La Gaceta PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 20, 22, 27 y 29 de septiembre y 04 de octubre de 2016.

4.- Correspondencia.

5.- Iniciativa que presenta la diputada Flor Ayala Robles Linares, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Salud Pública, a efecto de que realicen las acciones que sean necesarias para instalar la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Sonora.

6.- Iniciativa que presenta el diputado Javier Dagnino Escobosa, con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 36 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

7.- Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Teresa María Olivares Ochoa, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones que sean necesarias para intensificar la promoción de la afiliación y la reafiliación al Seguro Popular, para que los habitantes del Estado de Sonora que no cuenten con servicio de salud, puedan acceder de forma rápida y fácil a dicho programa gubernamental de servicios médicos.

8.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

9.- Iniciativa que presenta el diputado Ramón Antonio Díaz Nieblas, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

10.- Dictamen que presenta la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve

exhortar, respetuosamente, al Secretario de Gobierno, al Director General de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable, al Procurador Ambiental en el Estado, al Delegado en Sonora de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Delegado en Sonora de la Comisión Nacional del Agua y al Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, a fin de que realicen las acciones necesarias para realizar una investigación a profundidad procurando buscar soluciones, de manera coordinada, en relación a la problemática que actualmente viven los habitantes del Municipio de la Colorada, Sonora, quienes se han visto afectados por la operación de la compañía minera Pitalla S.A. de C.V.

11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

La Gaceta PARLAMENTARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con quince minutos del día veinte de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Olivares Ochoa, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada secretaria dio lectura a la correspondencia:

Escritos de los presidentes municipales y de los secretarios de los ayuntamientos de Badéhuachi, Benito Juárez, Trincheras, Sáric, Bácum, Caborca, Alamos y Nacozari de García, Sonora, con los que remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios aprobaron y pretenden se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2017, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se turnan a la Comision de Presupuestos y Asuntos Municipales".

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, mediante el cual envían a este Poder Legislativo, extracto de acta de asamblea número 25 de ayuntamiento, celebrada el día 29 de agosto del presente año, referente a los puntos 6 y 7 de la convocatoria correspondiente, donde el ayuntamiento en pleno, aprueba Planos y Nomenclatura del Fraccionamiento Ing. Olegario Carrillo Meza, incluyendo sus calles que se indican en plano anexo, y a su vez se le faculta al departamento de Catastro de dicho lugar, para que en coordinación con Sindicatura Municipal realicen las acciones necesarias para la emisión del impuesto predial de dicho fraccionamiento.

El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales".

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, mediante el cual envían a este Poder Legislativo, extracto de acta de asamblea número 25 de ayuntamiento, celebrada el día 29 de agosto del presente año, referente a los puntos 5 y 7 de la convocatoria correspondiente, donde el ayuntamiento en pleno, aprueba Planos y Nomenclatura del Fraccionamiento Palma Real, incluyendo sus calles que se indican en plano anexo, y a su vez se le faculta al departamento de Catastro de dicho lugar, para que en coordinación con Sindicatura Municipal realicen las acciones necesarias para la emisión del impuesto predial de dicho fraccionamiento. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales".

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, mediante el cual envían a este Poder Legislativo, extracto de acta de asamblea número 25 de ayuntamiento, celebrada el día 29 de agosto del presente año, referente al punto 8 de la convocatoria correspondiente, donde el ayuntamiento en pleno, aprueba Planos y Nomenclatura de la plaza pública de Villa Juárez, Cabecera Municipal, acordándose que ésta lleve por nombre "Pioneros de Irrigación" y sus calles que la rodean de la siguiente manera: al norte, Plutarco Elías Calles; al sur, Enrique Quijada Parra; al este, Juan Manuel Rascón Quijada; al oeste, Crucita Durazo de Moncada. Se anexa plano. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales".

Escrito del Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, por medio del cual remite a este Congreso del Estado, copia de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, en sesión pública ordinaria de fecha 01 de septiembre del presente año, mediante el cual emiten respetuoso exhorto a las legislaturas de las entidades federativas para que valoren la procedencia de adhesión y apoyo a la propuesta que ese órgano colegiado presenta ante el Congreso de la Unión, consistente en la iniciativa de Decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 71 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales".

Escrito del titular de la Dirección General de Programación y Presupuestos "B" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, respuesta al punto de Acuerdo aprobado por la Diputación Permanente el pasado día 18 de agosto del año en curso, por el que se exhortó al Titular del Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2017, se asignen recursos suficientes para que en el Municipio de Empalme, se construya una planta desoladora que surta de agua a las ciudades de Guaymas y Empalme y, en su caso contribuya a resolver en definitiva el problema de escasez de agua en el Municipio de Hermosillo, Sonora.

El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 167, aprobado por la diputación permanente el día 18 de agosto de 2016”.

Escrito de los Secretarios de la mesa directiva del Congreso de Colima, por medio del cual informan a este Poder Legislativo, que en sesión pública ordinaria de fecha 16 de agosto del presente año, se aprobó por mayoría la iniciativa por la que se propone la adición de un segundo párrafo al apartado I, del artículo 72 del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para lo cual solicitan que este órgano legislativo se sume a dicha iniciativa. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, por medio del cual remite a este Congreso del Estado, copia de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, en sesión pública ordinaria de fecha 23 de agosto del presente año, mediante el cual emiten respetuoso exhorto a las legislaturas de las entidades federativas para que valoren la procedencia de reformar sus respectivos marcos normativos en materia de salud, a efecto de fortalecer la prevención del cáncer cervicouterino y de mama, así como incluir el derecho a la reconstrucción mamaria como parte de la rehabilitación a quienes se les haya realizado una mastectomía, derivado de su tratamiento por cáncer de seno.
El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Salud”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, mediante el cual envían a este Poder Legislativo un ejemplar del Primer Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2015-2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del Titular de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República, por medio del cual remite a este Poder Legislativo respuesta al acuerdo aprobado por este órgano legislativo, en relación sobre la asignación de recursos suficientes dentro del presupuesto de egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2017, para la

construcción de una planta desaladora en el Municipio de Empalme, Sonora, a fin de que abastezca agua junto con la ciudad de Guaymas, señalando que el mencionado asunto ha sido turnado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para analizar el planteamiento y dar respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 167, aprobado por la diputación permanente el día 18 de agosto de 2016".

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Castillo Godínez expuso:

"El Congreso del Estado por iniciativa del diputado José Luis Castillo, reconoce el excelente desempeño realizado por los atletas sonorenses en las recientes olimpiadas de 2016 de Río de Janeiro, el resultado de ellos y el esfuerzo realizado nos compromete a buscar en el presupuesto 2017 se canalicen más recursos de apoyo, tanto al deportista de alto rendimiento, como a la promoción del deporte en general.

Cada uno de ustedes son un motivo de gran orgullo para el Estado de Sonora, y esta es nuestra forma de hacerles saber, estamos en el marco el mes patrio y les queremos decir a ustedes y a sus familias que tanto Eva, Alejandra, Patricia, Edgar, César y Samuel, son un ejemplo de disciplina, perseverancia y les quiero decir muchas felicidades y queremos entregarles un reconocimiento, que si me permite diputado presidente que pasen los deportistas que nos representaron en Río de Janeiro".

Acto seguido, el diputado presidente agregó que esta LXI Legislatura está orgullosa del desempeño logrado, y por la dedicación a cada una de las disciplinas en que participaron, y reconoce el esfuerzo personal de cada atleta a su carrera deportiva, esperando sea un aliciente para continuar enalteciendo el nombre del Estado de Sonora, en las diversas contiendas nacionales e internacionales. Posteriormente, entregó reconocimientos a Eva Alicia Gurrola Ortíz, levantamiento de pesas en la categoría femenil de menos de 63 Kg; Samuel Córdova Arvizu, en volibol varonil; Mónica Patricia Domínguez Lara, levantamiento de pesas en la categoría femenil de menos de 63 Kg; Alejandra Valencia Trujillo, Tiro con arco femenil; Maribel Castro, representante de César Montes Castro, participante de futbol soccer varonil; Edgar Alejandro Rivera Morales, salto en altura masculino. Seguidamente, se transmitió un video.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Salido Pavlovich, antes de dar lectura a la iniciativa presentada en unión con la diputada Gutiérrez Mazón, dijo que la presentan en memoria de aquellos que dan vida aún después de la muerte, a través de la donación de órganos, y en honor de quienes luchan en la paciente espera por ser receptores de un órgano que les salve la vida. En ese tenor, agregó que la fuente de inspiración y motor para trabajar esta iniciativa, son seres humanos extraordinarios que hoy están presentes en la Sala de Plenos, y nombró a cada uno de ellos, y el trasplante realizado; nombró también a las familias de los donantes, médicos e instituciones involucradas en las distintas cirugías realizadas.

Posteriormente, dio lectura al proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Donación y Trasplantes para Organismos Humanos del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Acuña Arredondo dio lectura a la iniciativa presentada en unión con el diputado Trujillo Fuentes con punto de: "**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Senado de la República del Congreso de la Unión, para que se sirva designar representantes de ese órgano legislativo, para que distingan con su presencia los festejos o actos conmemorativos de las gestas heroicas que hicieron merecedoras de la declaratoria de "heroica", a las ciudades de Guaymas, Caborca, Ures, Cananea y Nogales del Estado de Sonora".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Gutiérrez Jiménez, y felicitó a los diputados impulsores de la iniciativa, y recordó que hace días, Nogales festejó 98 años de su gesta heroica, y cuenta la

leyenda que en aquel entonces el mexicano Ceferino Gil Lamadrid venía cruzando la línea, era sordo, y no escuchó lo que le dijo el celador americano, y fue en esas fechas cuando se dio el conflicto; se puso una cerca que delimitó a México y Estados Unidos. Dijo también que en 1961, el Congreso Federal consiguió que la ciudad se le antepusiera el adjetivo de heroica, después de esa batalla, y quienes protegieron los intereses de la nación no fue el ejército mexicano, sino los ciudadanos nogalenses, quienes se armaron de valor y defendieron la ciudad. Por último, agregó que es importante este nombramiento, toda vez que quizá al interior del país no se conozcan las gestas heroicas vividas en la frontera, de ahí la importancia de invitar al Senado de la República a reconocer esta gesta heroica.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes manifestó lo siguiente:

"Sumarme, aunque lo firmé el documento y lo documentamos juntos Rodrigo y un servidor, Nueva Alianza está muy interesado en recuperar por lo que vemos, por lo que sentimos, en recuperar parte de los conceptos de patriotismo que de alguna manera se nos van yendo, se nos van alejando, intercambiando muertos, ya no muertos defendiendo patrias, sino muertos en descomposición social, narcotráfico, delincuencia y lo hemos dicho mucho, si me preguntan cuál ha sido el mejor ejemplo para recuperar en la niñez y en la juventud la atención en un salón de clases o en el patio de una escuela, es hacer un protocolo con soldados en donde ellos con las balas de salva las sueltan y el que esté, quienes estemos ahí sentimos el orgullo patrio en eso que los soldados representan y hacen, y en alguna ocasión su servidor como maestro, recuerdo que mis alumnos me decían que les gustaba mucho que se representaran aunque fuese de esa manera protocolaria, simulada, como lo hacen en Puebla de Zaragoza.

No sé porque aquí en Sonora teniendo cinco municipios y cinco ciudades heroicas, de las cinco ciudades, tres con participación del ejército mexicano, y de sonorenses defendiendo a la patria, o sea por invasiones extranjeras, de ahí la importancia que esto que estamos proponiendo Rodrigo y un servidor sea en una coyuntura muy difícil, sumamente difícil porque se hace una elección donde los competidores del lado americano o del lado norte, dejan entrever cosas, que me parece que si no estamos preparados como país, al propio ejército nuestro lo minimizamos con las expresiones, y decimos ¿qué va hacer el ejército contra una potencia? No va a hacer nada, si ni siquiera nosotros sabemos fechas o nos apasionamos en la defensa del territorio de invasiones extranjeras.

De ahí recuperar, no vamos a hacer otra cosa más que decirle al Senado, lo que la Constitución te dice que lo leyó y ahorita Rodrigo en el artículo 76, autoriza el Senado al presidente, disponer de las fuerzas armadas para poder atender un conflicto de invasión extranjera, lo autoriza el Senado; el Senado es responsable de la política exterior, de los cónsules y de todos los nombramientos que tienen que ver con la soberanía nacional, pero

no tenemos a los senadores aquí en donde nosotros como Congreso decretamos heroico un municipio.

Estamos proponiendo que para recuperar la vocación patriota, el Senado de la República mande a una comitiva que le dé realce, no se imaginan ustedes en Ures lo que ustedes hicieron por Ures, no por mi nomas, que el Congreso se haya trasladado ese día 5 de septiembre a Ures a nosotros a los urenses nos da un regocijo, volvieron a recuperarse en el panteón de la estancia la presencia de niños que ya no iban, ya no iban las señoras del pueblo al panteón, y yo no sé a quién le convenga que se olvide, eso no debe de ser olvidado, debe de ser recuperado, porque además nos ahorra muchas palabras en los salones de clases, esos actos son tremendamente educadores, formadores, y va mi reconocimiento lógicamente aprovechar en este exhorto que hacemos, el gran reconocimiento a la labor del ejército, la marina, las fuerzas armadas de México y esperando que el Senado de la República verán que nos atenderán y dirán tienen razón, cuantas ciudades heroicas habrá del país además de Puebla, en Puebla hacen un protocolo inmenso de como si fuera una guerra, vaya, de invasión, allá nada mas pero no se hace en Sonora, y esperamos tenerlos por aquí a ellos".

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Lara Moreno dio lectura a su iniciativa con punto de: "**ACUERDO: ÚNICO**.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a las instituciones que conforman el sector salud del Estado de Sonora, para que implementen de manera urgente, una campaña de vacunación preventiva contra la influenza en mujeres embarazadas, que permita disminuir el número de muertes maternas en la entidad".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Villegas Rodríguez para sumarse al Acuerdo toda vez que lo considera un tema sensible; se refirió a su grupo parlamentario como una oposición

responsable que expone lo que está bien y lo que no; y si bien es cierto se ha avanzado en algunos rubros en salud, hay otros donde debe ponerse atención; en este caso se trata de muertes que se presentan sobre todo por la influenza, en especial en las clases menos favorecidas. Por último, invitó a los representantes del sector salud a tener una campaña de prevención y vacunación para bajar la estadística este año, a erradicarla, y a brindar una atención oportuna en los servicios hospitalarios del Estado de Sonora

Seguidamente, la diputada Jaime Montoya también se sumó a la iniciativa, pues este problema se presenta por falta de información; recordó que cuando salió la vacuna contra la influenza surgió una campaña en contra de esa vacuna, diciendo que causaba daños a la salud. Agregó también sobre la importancia de esta iniciativa y todas las labores que pueda hacer el sector salud en ese sentido, en especial para fomentar la cultura de la vacunación, y ésta pueda llegar a las comunidades más alejadas, y poder salvar muchas vidas fomentando la cultura de la prevención.

Seguidamente, la presidencia preguntó a la diputada Lara Moreno si aceptaba las propuestas de los diputados Villegas Rodríguez y Jaime Montoya, respondiendo en forma afirmativa.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Márquez Cázares, presidente, antes de dar lectura a su iniciativa, recordó que hace algunos años tuvo la oportunidad de ser Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, y bajo esa experiencia presenta esta iniciativa que será de mucha utilidad. Seguidamente, dio lectura al proyecto de Decreto que reforma el artículo 52 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal,

resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Acosta Cid dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de: **"ACUERDO: ÚNICO**.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Comisión Federal de Electricidad y a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que realicen las gestiones necesarias a efecto de que todos los municipios del Estado tengan la tarifa eléctrica 1F durante todo el año, y además que se incremente el subsidio que se recibe, a fin de que se favorezca la economía de las familias sonorenses".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Acuña Arredondo, para decir:

"Hablar de tarifas eléctricas en Sonora pues es hablar de una gran demanda de los ciudadanos en el sentido de que definitivamente por las condiciones extremas pues pagamos tarifas eléctricas caras, así se ha notado más en los últimos años que el clima ha sido cada día más extremo.

El Grupo Parlamentario del PRI por supuesto que apoya a Acción Nacional en esta iniciativa, ya que históricamente nuestro partido ha sido solidario con los sonorenses por supuesto y lo ha demostrado en sus acciones cada vez que ha sido posible sobre todo lograr los acuerdos; y yo quiero además solidarizarme con ese reconocimiento que se le hace a la gobernadora por ese interés, por ese afán de lograr a través de su gestión el homologar la tarifa 1F durante el verano a esos 33 municipios que tanto lo demandaban, a esos 33 municipios que no la tenían en el Estado de Sonora, y reconocer ese tipo de acciones, pues eso es lo que también tenemos que hacer aquí nosotros como diputados.

También quiero recordar en aquella ocasión durante el sexenio de Eduardo Bours, recuerdo que en un programa que se llamó en ese tiempo "Vamos con ellos" donde se apoyaron 9 de cada 10 de los adultos mayores en condiciones vulnerables en todo el Estado, en ese programa donde se les apoyaba y se les dio directamente durante ese sexenio el pago de la tarifa eléctrica de su consumo de energía eléctrica, naturalmente que comprobaran esos

adultos mayores que tenían esa gran necesidad y que no podían cubrir ese gasto, que además de ello le abonaba mucho a mejorar las condiciones de vida de esas familias.

Sí pues reconocer que nosotros durante en los últimos años no logramos nosotros, o decir porque no logramos, o porque no le dimos seguimiento a ese tipo de programas, ya que eso una vez que se logra pues se hace el esfuerzo el gobierno del Estado, el gobierno federal de alguna manera ajusta sus gastos y lleva ese beneficio directo a las familias sonorenses, reconocer por supuesto y sumarnos por supuesto a ese exhorto a esa iniciativa de homologar las tarifas eléctricas, la tarifa 1F para Sonora, pero durante los dos periodos, tanto el periodo de verano como el periodo de invierno, es decir tener una tarifa 1F durante todo el año, de esta manera solicitamos al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, que así como en este momento y en base a un compromiso histórico con los sonorenses, el PRI se suma a esta iniciativa, para que de esa misma manera nos solidaricemos y apoyemos y reconozcamos de esta manera, como ahorita lo dijo la diputada Lina, la gestión que ha hecho la gobernadora del Estado Claudia Pavlovich Arellano en el tema de poder homologar ya durante el verano todos los municipios, pero que también luchemos todos juntos por supuesto por lograr que tengamos una tarifa 1F durante todo el año para todos los municipios de Sonora".

Acto seguido, el diputado León García se sumó al exhorto, pues los ciudadanos a veces tienen que decidir entre pagar la luz y comer, dado que es una situación muy complicada para el Estado por su clima extremo y pareciere que es una obra de teatro donde se es protagonista y luego antagonista; se es gobierno, y luego oposición; de ahí la importancia de entrar de fondo a los temas, pues hay una Comisión de Energía. Dijo también que deben ser un gobierno que genere e impulse la energía renovable, y cómo aprovecharla, y dejar de lado el discurso de los políticos que quieren ser presidente de la República cuando dicen que bajarán el precio de la luz y la gasolina; fueron 12 años de PAN, seis de éstos con un presidente que fue secretario de Energía y no bajaron las tarifas. Por último, dijo que hoy el PAN no es gobierno pero piden que las cosas sucedan, y el país cambiará cuando haya reglas claras que le sirvan a los ciudadanos, por tanto, pidió fin a la simulación, con leyes que sí sirvan y convenga a la gente.

Seguidamente, la presidencia preguntó a la diputada Acosta Cid si aceptaba la propuesta del diputado Acuña Arredondo, y respondiendo en forma afirmativa.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la

presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Valdés Avilés dio lectura a su iniciativa con punto de: **"ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto al Poder Judicial del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia y a la Dirección General de la Defensoría Pública, para que, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen todas y cada una de las acciones que sean necesarias para la implementación del Tribunal de Tratamientos de Adicciones en nuestro Estado".

Finalizada su lectura, compartió de un programa llevado a cabo durante once años en el municipio de Navojoa, subsidiado por DIF desde su inicio, llamado Narconon, que tiene su sede en Los Ángeles a nivel internacional. Agregó que la Secretaría de Salud está haciendo su trabajo al certificar a los centros de rehabilitación para las cuestiones sanitarias, pero deben buscar que estos programas de rehabilitación realmente sean efectivos y logren el objetivo que se busca en este exhorto; que las personas que cometen delitos se rehabiliten realmente, y poder parar esa ola delictiva que se origina a causa de las drogas. Seguidamente, transmitió un video relacionado con el tema, y agregó que el pasado febrero varios diputados visitaron el Centro de Narconon en Navojoa, e hicieron donaciones para becas de los estudiantes, único centro que está subsidiado por el gobierno, en este caso DIF municipal, y tiene una cuota muy baja en comparación con otros centros, por ello, hizo un reconocimiento al DIF de Navojoa, que durante 11 años ha tenido ese programa.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Hernández Barajas para felicitarle y unir al exhorto a todos los

diputados del PAN. Dijo también que las adicciones llevan a los jóvenes a cometer delitos y al suicidio también; y Sonora tiene primer lugar en suicidio de jóvenes, con un índice alto en varones. Por último, dijo que este programa puede extenderse a todo el Estado de Sonora, y preguntó si Narconon es el único ubicado en el país, o existen otros.

La diputada Valdés Avilés respondió que en México hay tres centros, uno en Toluca que es centro de Latinoamérica para la capacitación del staff que debe tener un nivel muy alto de conocimiento del programa para poder entregarlo correctamente; el otro está en el Estado de Guanajuato, y el de Navojoa que es el único que está subsidiado por el gobierno.

Acto seguido, la diputada Hernández Barajas manifestó su interés por apoyar el programa y llevarlo a su distrito.

En ese tenor, el diputado Márquez Cázares dijo que hace días tuvo la oportunidad de compartir junto con la diputada y otras personalidades la graduación de un grupo de personas que se han desligado del problema de las adicciones; y estar en ese lugar y en ese momento resultó emotivo al escuchar los mensajes de las personas que en estuvieron inmersos en las adicciones. Dijo también que en ese centro de Navojoa aceptan únicamente a personas del sexo masculino; y se sabe que actualmente hay una cantidad exagerada de niñas y niños que por distintas circunstancias están en el mundo de las adicciones, incluso jovencitas que desde muy temprana edad se embarazan porque pierden el control de su vida; y en esa ocasión hicieron el compromiso de trabajar en la búsqueda de un proyecto para ampliar ese centro, y poder dar oportunidad también a las mujeres que tengan interés en rehabilitarse. Por último, propuso a los diputados interesados en llevar ese programa a sus distritos, que dichos centros atendieran a hombres y mujeres.

De nuevo, y a solicitud de la diputada Valdés Avilés se transmitió un video con el testimonio de un graduado.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, el diputado Villegas Rodríguez dio lectura a su posicionamiento en relación a los hechos violentos registrados en días pasados en el municipio de Guaymas, Sonora, el cual dice textualmente:

"El suscrito Manuel Villegas Rodríguez Congresista del Partido Acción Nacional, representante del XIII distrito con cabecera en Guaymas, Sonora, comparezco ante esta Soberanía para fijar posicionamiento en torno a los lamentables actos delincuenciales y de violencia ocurridos el pasado jueves 15 de septiembre del año en curso y que a la fecha nos mantienen a los guaymenses sumamente preocupados y angustiados ante lo atípico de los acontecimientos.

Como es del dominio público, un grupo de delincuentes que actuaron como un comando armado, perpetraron un asalto a un camión blindado de una empresa dedicada al movimiento de valores, cuyo fuego abierto con armas de grueso calibre y balas de las denominadas expansivas, originaron una balacera con los empleados de dicha empresa en el exterior de una sucursal bancaria.

Esta tragedia, dejó como saldo una persona muerta y seis más lesionadas, de las cuales dos de ellas han perdido una de sus extremidades inferiores producto de las heridas de bala, de acuerdo al reporte de las autoridades.

Nuestra Ciudad y nuestra gente en Guaymas nos distinguimos por ser personas pacíficas y hospitalarias, alegres, de buen humor y muy muy trabajadores. Por ello, quiero decir que son raros los hechos violentos, pero sobre todo a esta escala,que costaron la vida de una mujer inocente, perteneciente a una familia entrañablemente querida y respetada en la ciudad.

La profesora Marcela Chávez Alfonso, sobresaliente por su carácter amable y alegre que armonizaba con su pasión por el baile y la danza, mismos que enseñaba como maestra de dicha actividad, perdió la vida en los hechos a los que me refiero.

Las autoridades siempre han señalado que aquellos ciudadanos que trabajamos lícita y honradamente, no debemos de preocuparnos por hechos violentos que involucran delitos ya conocidos por todos. Sin embargo esta regla no aplicó para Marcela, quien sin imaginarlo, hacia la rutina normal de vida como cualquier guaymense y fue víctima de la cobardía y ambición de unos cuantos que buscan de una manera ilegal y violenta hacerse de dinero.

No estoy aquí; y quiero hacer énfasis y dejarlo muy claro, para emitir juicios sobre autoridad alguna, pues seguro estoy que desde el primer momento los 3 niveles de gobierno han hecho correctamente su trabajo, encabezados por nuestra gobernadora Claudia Pavlovich, su gabinete de seguridad y la fuerzas armadas junto con otras autoridades.

Para lo que sí estoy aquí, es para convocar a la solidaridad con Guaymas y con los guaymenses que estamos siendo presa del temor, la duda, la desconfianza, la psicosis y la intranquilidad. Y no queremos eso para nuestra ciudad siempre de empuje y esplendorosa.

Para lo que sí estoy aqui; es para refrendar la confianza a las autoridades, que en momentos como este no podemos perder, pero sobre todo estoy aquí; para hacer un llamado desde esta tribuna para que todos los sectores sociales del estado y la fuerzas políticas que coincidimos en esta LXI Legislatura nos sumemos a la tarea de velar por nuestra SEGURIDAD CIUDADANA, que seamos corresponsables con las instituciones de seguridad y con los gobernantes; que hagamos también la parte que nos toca para blindarnos y protegernos del crimen y la delincuencia. Denunciando, aportando datos e información de utilidad para quienes llevan a cabo las investigaciones.

Lo ocurrido en Guaymas nos invita no sólo a levantar la voz, sino a levantarnos de donde estemos para crear una gran red pacífica de solidaridad ciudadana porque en estos momentos que vivimos TODOS SOMOS Marcela Chávez Alonso, y esta postura es por los ciudadanos en general, para darnos certidumbre de que nos mantenemos unidos y atentos.

Más de 130 balas de alto calibre disparadas en segundos contra gente inocente no pueden dejarnos como secuela el miedo y la zozobra, la desesperanza y la tristeza, porque los guaymenses no éramos, no somos, ni vamos a ser así.

Nos consterna y nos llena de duelo la muerte de la maestra Marcela Chávez Alfonso, que tenía un profundo amor por Guaymas, nos llena de coraje y preocupación, pero sin perderlo de vista, es el momento de hacer un llamado a la tranquilidad, a la concordia, al respeto, a la confianza.

Y solo vamos a lograrlo a partir de nosotros mismos como ciudadanos, como sociedad civil, organizados, reconociéndonos como vecinos de la misma cuadra o manzana; del mismo barrio o colonia, de la misma comunidad; porque estoy seguro aún en medio de estos hechos que SOMOS MUCHOS MÁS LOS BUENOS.

Reitero mi llamado porque ayer una persona fue asaltada afuera de otra institución bancaria de Guaymas y los guaymenses no reparan en llenarse de dudas y de más miedo.

Por ello mi posicionamiento amigos y compañeros congresistas, para que hoy seamos solidarios con Guaymas, con los guaymenses ante estos hechos inéditos y sumamente violentos para el estilo de vida de la ciudad que no tienen justificación alguna.

Guaymas lo único que anhela es la paz que se ha ganado heroicamente con el precio de la sangre de aquellos combatientes contra los invasores. Queremos mantenerla, conservarla y que siga siendo un referente en el estado, en el país y en el extranjero.

Repruebo y condeno cualquier forma de expresión de la violencia, me pronuncio y lo invito a promover la paz y la armonía social con nuestras acciones partiendo de nuestros hogares y nuestros vecinos.

Ahora, Les suplico que guardemos un minuto de silencio por Marcela Chávez Alfonso, porque hacerlo así; es hacerlo por Guaymas, por nosotros mismos, confiriendo a las autoridades de todos los órdenes la confianza para que atrapen a los responsables de estos hechos, tal como dijo nuestra gobernadora Claudia Pavlovich, que si abajo de las piedras se esconden ahí mismo los están buscando para que respondan por sus actos.

Afortunadamente, al día de hoy ya opera una Base de Operaciones Mixtas de las fuerzas de seguridad, que puede velar más de cerca por nuestra gente.

No hay más que agregar sino es nuestro respeto y solidaridad con los familiares de las víctimas, no sólo se perdió una vida, hay familias que en silencio están viviendo la secuela de una posición provocada por ser testigos involuntarios, pero también por sus familiares lesionados y por esos dos trabajadores de la empresa de valores que perdieron una de sus extremidades en los hechos.

En Guaymas queremos VIVIR EN PAZ!!!”.

Finalizada su lectura, pidió a la Asamblea guardar un minuto de silencio en memoria de Marcela Chávez Alonso, y fue concedido por la presidencia.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con cincuenta y cinco minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, veintidos de septiembre de dos mil dieciséis, a las diez horas.

DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES
PRESIDENTE

DIP.TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIA

La Gaceta PARLAMENTARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con once minutos del día veintidos de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Olivares Ochoa, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda, secretaria dio lectura a la correspondencia:

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Navojoa, Hermosillo, Altar, Santa Ana, Cananea, Gral. Plutarco Elías Calles, Magdalena y Banámichi, Sonora, mediante el cual envían a este Poder Legislativo un ejemplar del Primer Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2015-2018. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se remiten a la Biblioteca de este Poder Legislativo".

Escrito de la diputada Teresa María Olivares Ochoa, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de esta Legislatura, con el que presenta la comprobación semestral de gastos de los recursos correspondientes al periodo Marzo-Septiembre del presente año. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Comisión de Administración".

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión número 22, en donde consta la aprobación de la Ley número 93, que reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumula al expediente respectivo".

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Bacoachi, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión número 22, en donde consta la aprobación de la Ley número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Combate a la Corrupción. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumula al expediente respectivo".

Escrito de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de los Municipios de Bacoachi y Santa Ana, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acta certificada en donde consta la aprobación de la Ley número 91, que reforma el artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de garantizar el derecho de igualdad entre las mujeres y los hombres en el

ámbito político de nuestro estado. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito de la Comisionada Presidenta del instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por medio del cual envía a este Poder Legislativo, proyecto de Presupuesto de Egresos 2017, por un monto de $60,028,978.00 (Sesenta Millones Veintiocho Mil Novecientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.) El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escritos del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que remite a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dicho Municipio aprobó y pretende se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2017, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo Municipal e Institucional, y en seguimiento al oficio 2364-I/16, remite a este Poder Legislativo oficio número UAJ-1540/16, signado por el Lic. Sergio Cuéllar Urrea, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, a través del cual comunica que se han ejecutado e implementado diversos programas que les permita alcanzar la meta y todo el territorio del Estado de Sonora tenga acceso a los referidos programas tecnológicos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al acuerdo número 119, aprobado por este Poder Legislativo el día 28 de abril de 2016”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo Municipal e Institucional, y en seguimiento al oficio 3448-I/16, remite a este Poder Legislativo oficio número UAJ-1589/16, signado por el Lic. Sergio Cuéllar Urrea, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura, a través del cual comunica los programas y acciones implementadas para la prevención de embarazos en adolescentes y

jóvenes, impartiendo conferencias y talleres en escuelas de educación secundaria y media superior. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 158, aprobado por la Diputación Permanente el día 11 de agosto de 2016”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso de Baja California Sur, mediante el cual comunica a este Poder Legislativo, que en sesión celebrada el día 08 de septiembre del presente año, dicho órgano legislativo aprobó un punto de Acuerdo en donde se exhorta al Senado de la República a dictaminar en sentido favorable el dictamen correspondiente a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para la Gestión Integral y Sustentable de las Costas Mexicanas, misma que se encuentra en análisis desde el 30 de abril del año 2015 en las comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Estudios Legislativos, pues es de beneficio para el país, y para las entidades federativas con litorales costeros, como el Estado de Baja California Sur, para lo cual solicita el apoyo, respaldo y adhesión a las legislaturas de los Estados de Baja California, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático y a la de Pesca y Acuacultura”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdos certificados en donde constan diversas aprobaciones de Acuerdos remitidos por esta Legislatura; asimismo, remite acuerdo certificado en donde consta la aprobación de las Leyes número 93 y 96, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan a los expedientes respectivos”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo Municipal e Institucional, y en seguimiento al oficio 3457-I/16, remite a este Poder Legislativo oficio número SSS-CGSS-DGH-608, signado por el Dr. Gilberto Ungson Beltrán, Secretario de Salud Pública, a través del cual da respuesta al Acuerdo 161, relativo a la realización de un

estudio sobre la viabilidad para la implementación del estándar FLW en materia de desperdicios de alimentos y contabilidad de residuos. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 161, aprobado por la Diputación Permanente el día 18 de agosto de 2016".

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Valdés Avilés hizo uso de la tribuna, y agradeció la deferencia ante el honor de entregar un reconocimiento a Narconon Internacional, institución que durante más de 50 años en todo el mundo tiene centros de rehabilitación y programas de prevención muy efectivos; en Navojoa tiene 11 años trabajando, subsidiados por el Sistema DIF Municipal. Seguidamente, invitó a la Asamblea le acompañasen a entregarlo, como muestra de ser una legislatura preocupada por este problema que ataca a la sociedad, al ser la única en México que ha creado la Comisión Especial Contra las Adicciones, porque tienen un compromiso y una coordinación con la gobernadora, que también lleva a cabo acciones muy precisas para combatir y prevenir las adicciones.

Acto seguido, el diputado presidente dio lectura al reconocimiento entregado, que dice: "Congreso del Estado, LXI Legislatura, otorga el presente reconocimiento a Narconon Internacional, por su eficiente programa de rehabilitación y prevención de drogas, altamente efectivo, que ayuda a la gente a estar libre de adicciones, que se pueden reintegrar a la sociedad y sean más productivos y valiosos, todo esto con el apoyo del gobierno municipal de Navojoa, a través de su Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y buscaremos las acciones que nos permitan replicar este modelo en los municipios de Sonora, Hermosillo, Sonora, a 22 de septiembre de 2016, diputado Jorge Luis Márquez Cázares, presidente de la mesa directiva del H. Congreso del Estado, diputada Rosario Carlina Lara Moreno, presidenta de la Comisión Especial Contra las Adicciones".

Cumplido el protocolo, y en cumplimiento al punto 5 de la orden del día, los diputados Trujillo Fuentes, Sanchez Chiu, Buelna Clark, Guillén Partida, León García y Acuña Arredondo, dieron lectura a una síntesis del informe rendido por la

Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en relación a la cuenta pública del Gobierno del Estado, ejercicio fiscal 2015, mismo que es del tenor siguiente:

"A los diputados integrantes de la Comisión indicada al rubro de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos fueron turnados para estudio y emisión de conclusiones y comentarios, **oficios y anexos presentados por el Poder Ejecutivo del Estado relativo a la cuenta pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015** la cual incluyó el Tomo del Poder Ejecutivo, Tomo del Poder Legislativo (Congreso del Estado), Tomo del Poder Judicial (Supremo Tribunal de Justicia), Tomo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; Tomo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; Tomo del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Tomo del Tribunal Estatal Electoral; Tomo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Tomo de la Universidad de Sonora; y Tomo del Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora, a efecto de que este Poder Legislativo se encuentre en aptitud de revisar y fiscalizar los resultados de la gestión financiera, comprobar si ésta se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados y analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas a cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos el resultado del estudio y emisión de conclusiones y comentarios, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 fracción XXV, 67 Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora y los Artículos 6º, 7º, 17 fracción XI, 18 fracción I y VII, 22, 23, 25 y 40 de la Ley de

Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, así como los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 38 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora y el Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2013, se presenta a la Comisión de Vigilancia del ISAF, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2015.

Se presenta el Informe de Resultados agrupado a partir de 10 Tomos: I) Poder Ejecutivo; II) Poder Legislativo: H. Congreso del Estado; III) Poder Judicial: Supremo Tribunal de Justicia; IV) Comisión Estatal de Derechos Humanos; V) Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; VI) Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; VII) Tribunal Estatal Electoral; VIII) Tribunal de lo Contencioso Administrativo; IX) Universidad de Sonora; y X) Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora. Lo anterior, acorde a la estructura que presentaron los sujetos fiscalizables apegada a las diversas disposiciones y lineamientos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental para la presentación de la Cuenta Pública Estatal ejercicio 2015.

Cada Tomo del Informe de Resultados contiene una estructura homogénea de la información a partir de los siguientes temas: I) Análisis de la Información Recibida; II) Resultados de la Gestión Financiera; III) Resultados del Ejercicio Presupuestario; IV) Resultados del Cumplimiento de Metas; V) Observaciones Derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública del Sujeto Fiscalizado; VI) Otras Auditorías Financieras; y VII) Consideraciones Finales.

Adicionalmente, se entregan 50 dictámenes con los informes cortos y largos de los despachos externos que auditaron a las entidades paraestatales y que fueron contratados por la Secretaría de la Contraloría y por los propios Organismos Autónomos, los resultados se presentan en el Tomo I del Poder Ejecutivo.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2015.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como se planee y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública Estatal; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

El Programa de Auditorías a Informes Trimestrales y Cuenta Pública del Ejercicio 2015, comprendió como resultado la elaboración de Informes de Auditorías de Fiscalización al cumplimiento financiero, Informes de Auditoría de Gabinete, e Informes de Fiscalización a Obras Públicas. Asimismo es importante mencionar que el Programa de Auditorías para el ejercicio 2015, consideró la realización de Auditorías al Desempeño a programas del Gobierno del Estado. Cabe aclarar, que las Auditorías al Desempeño tienen como propósito llevar a cabo una evaluación del cumplimiento de los objetivos de los Programas Públicos, así como de la eficiencia, eficacia y economía con la que operan.

Por otra parte, por lo que respecta a la cobertura de la fiscalización al Gobierno del Estado del ejercicio fiscal 2015, se llevó a cabo en 110 sujetos fiscalizables,

correspondientes a 2 Poderes (Legislativo y Judicial); 14 dependencias del Poder Ejecutivo; 73 Organismos Descentralizados y Fideicomisos Públicos; 3 Empresas con Participación Estatal Mayoritarias; 7 Organismos Constitucionalmente Autónomos; 2 Instituciones de Educación Superior e Investigación Autónomas y 9 Organismos de otro tipo, principalmente Asociaciones Civiles que manejan y ejercen recursos públicos.

Derivado del proceso de revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2015, se presentan 941 observaciones que conforman el total de sujetos fiscalizados. De las 941 observaciones que se incluyeron, 749 son del Poder Ejecutivo; 15 del Poder Judicial; 155 de los órganos autónomos; 19 de Instituciones de Educación Superior e Investigación Autónomas; y 3 de otros fondos y entes auditados.

Por otra parte, es importante resaltar que derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación para la Fiscalización del Gasto Federalizado, el Programa Anual de Fiscalización al Gobierno del Estado, incrementó el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes del Ramo General 33 (Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios), así como también en materia de diversos convenios para la descentralización de funciones y la reasignación de recursos federales al Estado.

La totalidad de las observaciones referidas en párrafos precedentes se publicará en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar; precisando que en este documento sólo se enunciaran observaciones que a juicio de la Comisión de Vigilancia se consideran más relevantes, sin detrimento del resto de las observaciones que forman parte del informe referido.

TOMO I: PODER EJECUTIVO

Observaciones derivadas de la Revisión de la Cuenta Pública 2015 del Poder Ejecutivo (Apartado V. del Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 al Poder Ejecutivo)

Secretaría de Gobierno

1) (9) Egresos: No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de $176,502,502 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: “Materiales, Útiles y Equipos Menores”, Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones”, "Impresiones y Publicaciones Oficiales", "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales” y “Ayudas Sociales a personas”.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Secretaría de Hacienda

3 (9) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por $331,166,258 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: “Servicio de Vigilancia”, “Servicios Personales”, “Materiales y Suministros”, “Servicios Generales”, “Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones”, “Transporte”, “Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo”, “Comisiones de la Deuda Pública Interna”, “Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional" y “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores Materiales y Suministros”.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender $80,347,524.

4 (17) Organización del Ente: * De una muestra selectiva, se determinó que el Sujeto Fiscalizado no acredito haber obtenido el cobro o realizado acciones adicionales en relación con 32 créditos fiscales de contribuciones federales que fueron notificadas por un monto de $906,599,493.

Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender $506,213,984.

5 (29) Egresos: En relación con la revisión de la Partida 94101 denominada “Gasto de Deuda Pública Interna” de la Unidad Responsable 526 “Dirección General de Crédito Público”, el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora” publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que los documentos jurídicos que

establezcan las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal. Adicionalmente, los contratos celebrados carecen de una cláusula donde se establezca la obligación de que el prestador de servicios rinda un informe mensual al titular de la Dependencia sobre las actividades llevadas a cabo, ni se proporcionó la evidencia documental de los servicios recibidos, y de haber hecho del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a las mismas, respecto de las contrataciones celebradas con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C.", identificándose gastos por $235,480,000, integrándose como sigue:

Fecha	Número de la Póliza	Concepto del Gasto	Importe Identificado en la Revisión
30/06/15	OP/1900021299	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de $650,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 14 de mayo de 2014, según factura número 92 de fecha 24 de noviembre de 2014.	$22,620,000
30/06/15	OP/1900021300	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de $700,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 9 de junio de 2014, según factura número 93 de fecha 27 de noviembre de 2014.	24,360,000
30/06/15	OP/1900021301	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de $200,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 9 de junio de 2014, según factura número 95 de fecha 28 de noviembre de 2014.	6,960,000

Fecha	Número de la Póliza	Concepto del Gasto	Importe Identificado en la Revisión
30/06/15	OP/1900021304	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de $250,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 14 de julio de 2014, según factura número 96 de fecha 28 de noviembre de 2014.	8,700,000
30/06/15	OP/1900021305	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de $650,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 7 de julio de 2014, según factura número 99 de fecha 26 de enero de 2015 (primer pago).	11,310,000
30/06/15	OP/1900021307	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de $650,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 7 de julio de 2014 (segundo pago), según factura número 100 de fecha 26 de enero de 2015.	11,310,000
30/06/15	OP/1900021308	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de $1,600,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 14 de julio de 2014 (primer pago), según factura número 101 de fecha 26 de enero de 2015.	27,840,000
30/06/15	OP/1900021309	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de $1,600,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del	27,840,000

Fecha	Número de la Póliza	Concepto del Gasto	Importe Identificado en la Revisión
		Estado de Sonora con el prestador de servicios “Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C.” de fecha 14 de julio de 2014 (segundo pago), según factura número 102 de fecha 26 de enero de 2015.	
30/06/15	OP/1900021311	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de $300,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios “Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C.” de fecha 9 de febrero de 2015, según factura número 109 de fecha 6 de abril de 2015.	10,440,000
30/06/15	OP/1900021316	Estructurar técnica, jurídica y financieramente un proyecto de alianza público privada de servicios (APPS) para instrumentar el nuevo sistema de justicia penal en el estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios “Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C.” de fecha 8 de enero de 2015 (primer pago), según factura número 116 de fecha 13 de abril de 2015.	23,200,000
30/06/15	OP/1900021318	Estructurar técnica, jurídica y financieramente un proyecto de alianza público privada de servicios (APPS) para instrumentar el nuevo sistema de justicia penal en el estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios “Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C.” de fecha 8 de enero de 2015 (segundo pago), según factura número 118 de fecha 13 de abril de 2015.	23,200,000
30/06/15	OP/1900021319	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de $750,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios “Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C.” de fecha 12 de enero de 2015 (primer pago), según factura número 121 de fecha 13 de abril de 2015.	13,050,000

Fecha	Número de la Póliza	Concepto del Gasto	Importe Identificado en la Revisión
14/07/15	OP/1900023853	Estructurar técnica, jurídica y financieramente un proyecto de alianza público privada de servicios (APPS) para instrumentar el nuevo sistema de justicia penal en el estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 8 de enero de 2015 (tercer pago), según factura número 128 de fecha 11 de junio de 2015.	11,600,000
16/07/15	OP/1900023854	Estructuración jurídico-financiera de una línea de crédito hasta por un importe de $750,000,000 con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado de Sonora, conforme al contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora con el prestador de servicios "Hernández García Consultores Especializados en Administración Pública, S.C." de fecha 12 de enero de 2015 (segundo pago), según factura número 120 de fecha 13 de abril de 2015.	13,050,000
		Total	$235,480,000

Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente gastos con cargo al presupuesto del ejercicio 2015 por $140,940,000 por servicios que datan del ejercicio 2014, los cuales se encuentran amparados con comprobantes de los ejercicios 2014 y 2015, omitiendo su registro, afectación y compromiso con cargo al citado ejercicio 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

9 (37) Organización del Ente: De una muestra selectiva, se determinó que el Sujeto Fiscalizado no acreditó haber obtenido el cobro o realizado acciones adicionales en relación con seis créditos fiscales de contribuciones federales que fueron notificadas por un monto de $7,515,430.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender $1,841,530.

Secretaría de Desarrollo Social

2 (16) Egresos: * El Sujeto Fiscalizado incumplió con el Manual de Procedimientos de la Dirección de Programas Sociales, específicamente en los Procedimientos de "Operación del Programa Crecer con Adultos Mayores", "Depuración del Padrón de Beneficiarios Base PAAM" y "Comprobación de Supervivencia de Beneficiarios PAAM", toda vez que al comparar los datos del Padrón de Beneficiarios del Programa de Apoyos de Adultos Mayores (PAAM) proporcionado por el Sujeto Fiscalizado, con el "Sistema de Consulta y Expedición de Actas para Oficialías del Estado de Sonora" del apartado de defunciones, de la Dirección General del Registro Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno, dio como resultado que a 685 personas fallecidas según actas de defunción, se les otorgó el apoyo durante el ejercicio 2015 por un importe de $685,000.

De la presente observación se tiene conocimiento que el Sujeto Fiscalizado dio Aviso a la Secretaría de la Contraloría General, para que se promueva el fincamiento de responsabilidades contra quien o quienes resulten responsables ante las autoridades competentes.

Secretaría de Educación y Cultura

1) (3) Egresos: * Como resultado del análisis realizado a la Partida 36101 denominada "Difusión en Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales", no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia se desconoce con precisión la condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos por $4,286,300.

Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender $168,500.

3 (6) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida 39401 denominada "Sentencias y Resoluciones Judiciales", se identificaron diversas erogaciones por $8,353,980, por concepto de gastos administrativos derivados de las demandas números 3419/2012 y 598/2013 promovidas ante el juzgado de lo mercantil, interpuestas por la empresa GSAT Comunicaciones, S.A. de C.V. por el incumplimiento en el pago de los servicios prestados en los ejercicios 2011 y 2012 por los servicios de Conectividad Digital Satelital a Internet para Escuelas de Educación Básica en el Estado de Sonora, integrándose de la siguiente manera:

Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Número		

Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Número		
05/06/15	OP/51000 14464	Servicio de enlace de comunicación, sentencia interlocutoria gastos financieros del expediente 3419/2012, juzgado cuarto mercantil del Estado de Sonora, según factura número GTF 25156 de fecha 3 de junio de 2015.	$5,212,751
08/06/15	OP/51000 09184	Pago de gastos financieros del expediente 598/2013 con número de juicio 3419/2012, radicado en el juzgado segundo mercantil de Hermosillo Sonora, según factura número GTF 25161 de fecha 3 de junio de 2015.	3,141,229
		Total	$8,353,980

Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender $5,212,751.

Secretaría de Salud Pública

1) (14) Egresos: * No fueron exhibidas diversas órdenes de pago con su documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por $139,377,319, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: "Energía Eléctrica" "Servicio de Telecomunicaciones y Satélites", "Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información", "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados", "Servicios de Vigilancia", "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", "Servicios Personales" y "Aplicación de Recursos Propios".

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender $37,099,048.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

20 (27)Egresos: * No fueron exhibidas diversas órdenes de pago con su documentación comprobatoria que amparan el gasto ejercido por $151,686,517, correspondientes a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", "Servicio de Creación y Difusión de contenido exclusivamente a través de Internet", "Materiales y Suministros", "Servicios Generales", "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", "Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones", "Transferencias Para Cubrir Déficit de Operación", "Pavimentación de Calles y Avenidas".

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

De la presente observación PARCIALMENTE SOLVENTADA, en la cual quedó pendiente de atender $103,232,576, se tiene conocimiento que el Sujeto Fiscalizado dio Aviso a la Secretaría de la Contraloría General, para que se promueva el fincamiento de responsabilidades contra quien o quienes resulten responsables ante las autoridades competentes por $ 100,071,489

23 (39) Egresos: *En relación con la obra pública denominada "Pavimentación con Carpeta Asfáltica del Boulevard Las Quintas entre Camino del Seri y Puerta Esmeralda (Tercera Etapa)" en la Localidad y Municipio de Hermosillo, Sonora, se determinó lo siguiente:

a. Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.

b. Se presentó un concepto pagado no ejecutado por $152,441.

De la presente observación PARCIALMENTE SOLVENTADA, en la cual queda pendiente por atender el incumplimiento al plazo de ejecución y el concepto pagado no ejecutado por $152,441, se tiene conocimiento que el Sujeto Fiscalizado promovió el fincamiento de responsabilidades contra quien o quienes resulten responsables, ante las autoridades competentes, por el incumplimiento al plazo de ejecución.

24 (40) Egresos: *En relación con la obra pública denominada "Pavimentación de Concreto Asfáltico en Calles de la Colonia Cortijo Periodista" en la Localidad de Hermosillo, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto.

b. Se presentaron conceptos pagados no ejecutados por $383,099.

De la presente observación PARCIALMENTE SOLVENTADA, en la cual quedó pendiente de atender los conceptos pagados no ejecutados por $383,099, se tiene conocimiento que el Sujeto Fiscalizado dio Aviso a la Secretaría de la Contraloría General,

para que se promueva el fincamiento de responsabilidades contra quien o quienes resulten responsables, ante las autoridades competentes.

25 (42) Egresos: *En relación con la obra pública denominada “Boulevard de Acceso”, en la Localidad de Benjamín Hill, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto.

b. Se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos.

De la presente observación PARCIALMENTE SOLVENTADA, en la cual quedó pendiente de atender la bitácora electrónica de obra, el incumplimiento del plazo de ejecución y el concepto pagado no instalado por $43,908, se tiene conocimiento que el Sujeto Fiscalizado dio Aviso a la Secretaría de la Contraloría General, para que se promueva el fincamiento de responsabilidades contra quien o quienes resulten responsables ante las autoridades competentes.

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

36 (56) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, en la obra denominada “Pavimentación de la Vialidad de Acceso a la Playa Miramar” en la Localidad de Guaymas, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto debido a que carece de números generadores, archivo fotográfico de la estimación 8, bitácora de obra y reportes de control de calidad, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

b. Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos, toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 30 de mayo de 2015; sin embargo, al día 02 de mayo de 2016, fecha en que se realizó la verificación física por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se constató que se encontraba en proceso de ejecución con un avance físico del 90%, cabe mencionar que no se encontró personal de la empresa contratista laborando en el lugar de los trabajos referentes a esta obra, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

c. En la ejecución de los trabajos relativos a la obra en comento, se realizaron convenios adicionales que modifican el plazo de ejecución, los cuales representa un incremento del 318% adicional al plazo originalmente pactado en el contrato, incumpliendo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sonora que establece que “La Convocante podrá, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones plenamente fundadas, justificadas y explicitas, modificar los contratos de obras o de servicios, mediante la celebración de convenios adicionales, siempre y cuando éstos considerados conjunta o

separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento ni del monto, ni del plazo pactado en los contratos originales, no impliquen variaciones sustanciales a los proyectos relativos, ni se celebren para eludir de alguna manera el cumplimiento de la Ley o los tratados".

d.- En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 02 de mayo de 2016 se determinaron conceptos pagados no realizados por $106,412.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura

1) (7) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por $5,437,582 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: "Energía Eléctrica", "Agua Potable" y "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" por $4,036,800.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Procuraduría General de Justicia:

2 (6) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida denominada "Energía Eléctrica", se identificaron gastos por $6,444, los cuales corresponden a intereses pagados a la Comisión Federal de Electricidad por haber realizado los pagos del servicio de energía eléctrica en forma extemporánea.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

6 (11) Remuneraciones al Personal: * De la revisión realizada a la Partida 17102 denominada "Estímulos al Personal", se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al personal durante el periodo de enero a agosto de 2015 por $1,521,823, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte de Oficialía Mayor, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015.

6 (17) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida denominada "Energía Eléctrica", se identificaron gastos por $12,717, los cuales corresponden a intereses pagados a la Comisión Federal de Electricidad por haber realizado los pagos del servicio de energía eléctrica en forma extemporánea.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Secretaría de Seguridad Pública

2 (9) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de $81,715,600, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: “Materiales, Útiles y Equipos Menores”, “Alimentación de Personas en Procesos de Readaptación Social”, “Energía Eléctrica”, “Hospedaje al Personal que participe en Programas de Seguridad Pública”, “Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo”, “Materiales y Suministros”, “Aplicación de Recursos Propios de Organismos e Instituciones” y “Actividades Culturales, Deportivas y Recreativas”.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Oficialía Mayor

2 (4) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por $9,239,881, correspondiente a diversas órdenes de pago que afectaron las siguientes partidas: “Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina”, “Materiales y Utiles para el Procesamiento de Bienes Informáticos”, “Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones”, “Utensilios para el Servicio de Alimentación”, “Telefonía Tradicional”, “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados”, “Servicios de Vigilancia”, “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”, “Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos”, “Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo”, “Aportaciones para cubrir Convenios con Organizaciones Sindicales”, “Mobiliario” por $128,934. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

3 (8) Organización del Ente: * Derivado de la revisión realizada a los expedientes de las desincorporaciones de bienes inmuebles en la Dirección General de Bienes de Dominio Público, se constató que el Sujeto Fiscalizado realizó la enajenación de un lote con una superficie de 9,259.16 m2. ubicado en Paseo Río Sonora y Real del Arco esquina Oriente, Proyecto Río Sonora en Hermosillo, Sonora, por $12,962,824, según consta en la escritura pública número 3612 volumen 044 de fecha 11 de septiembre de 2015, del cual el valor de venta del citado lote se sustentó en el avalúo practicado por el Ing. José Luis Otañez Hurtado con fecha 9 de septiembre de 2015.

Sin embargo, se identificó la realización de un segundo avalúo al lote en comento, el cual fue practicado con fecha 6 de octubre de 2015 por el Ing. Luis Martínez Flores Alvarez, quien manifestó que el valor de mercado del citado terreno es de $21,296,068, apreciándose una diferencia entre ambos avalúos que da lugar a una venta por debajo de su valor de $8,333,244.

7 (19) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por $4,632,442, correspondiente a diversas órdenes de pago que afectaron las siguientes partidas: “Materiales, Utiles y Equipos Menores de

Oficina", "Materiales y Utiles de Impresión y Reproducción", "Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones", "Material Eléctrico y Electrónico", "Combustibles" "Energía Eléctrica", "Agua Potable", "Arrendamiento de Edificios", "Impresiones y Publicaciones Oficiales", "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo", "Pasajes Aéreos", "Viáticos en el País" y "Aportaciones para cubrir Convenios con Organizaciones Sindicales".

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V.***

1) (3) Egresos: * De la revisión realizada a la Partida denominada "Pasajes Aéreos", al realizar la consulta en el portal web del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de diversos comprobantes, en un caso el comprobante fiscal digital (CFDI) expedido por la empresa "Travel Time Agencia de Viajes, S.A. de C.V." por $33,786, arrojó como resultado que el comprobante se encuentra expedido por la cantidad de $6,220, por lo que se determina una diferencia entre ambos comprobantes de $27,566.

2) (4) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida denominada "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones", se identificó que el Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por $15,081, por el pago extemporáneo de los impuestos federales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes a los meses de mayo y diciembre de 2014.

7 (12) Remuneraciones al Personal: * Al realizar la verificación física de una muestra de servidores públicos adscritos al Sujeto Fiscalizado, en un caso no fue posible llevarla a cabo, toda vez que la persona con el puesto de Gerente de Comercialización con número de empleado 3, no fue localizada físicamente, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara justificación alguna que acredite que labora en el Ente Público. Cabe señalar que se identificaron nóminas firmadas en el periodo de enero a octubre de 2015 donde se acredita haber recibido recursos por un total de $395,200.

13 (37) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por $20,000, que afectó la Partida denominada "Honorarios a Personas Morales", por concepto de honorarios de auditoría del prestador de servicios "Sotomayor Elías, S.C." correspondientes al mes de diciembre de 2015, según consta en póliza de diario número 19 de fecha 31 de diciembre de 2015.

✓ ***Biblioteca Pública Jesús Corral Ruíz***

1) (11) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había efectuado el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

(ISSSTESON), correspondientes al período de mayo a diciembre de 2015 por $1,038,616, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador, así como las aportaciones a cargo del ente Público por. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora***

2 (6) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $3,274,900, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal del período comprendido entre los meses de abril a diciembre de 2015, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, del período comprendido entre los meses de mayo a diciembre de 2015. Adicionalmente, se adeudan al ISSSTESON $72,774, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal del período comprendido entre los meses de septiembre a diciembre de 2015 por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora***

1) (2) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $46,736,037, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de enero a agosto de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $44,436, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal en el período de enero a agosto de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

4..(18) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $4,292,096, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de septiembre a diciembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $53,821, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal en el período de septiembre a diciembre de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

5. (22) Impuestos por Pagar: * En relación con la revisión de la Partida denominada “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados”, el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora” publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los informes que los prestadores de servicios se obligan a presentar ante el titular del Ente Público de conformidad con lo establecido en las cláusulas de los contratos celebrados; asimismo, no se proporcionó la evidencia documental de los servicios recibidos, así como haber hecho del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a las mismas, identificándose gastos por $2,123,568.

✓ ***Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora***

1) (4) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había efectuado el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por $24,843,805, integrándose como sigue: ISSSTE, correspondientes al período de junio a agosto de 2015, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, Ahorro Solidario, FOVISSSTE y Retiro, correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto bimestres de 2015, importes derivados de la sumatoria de los formatos donde fueron determinadas las cuotas y aportaciones de seguridad social proporcionadas por el Sujeto Fiscalizado de los citados períodos. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

5 (32) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), resultando un saldo a cargo de $20,440,877, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al periodo de septiembre a diciembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTE $3,544,681, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte del Ente Público en el período de septiembre a diciembre de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora***

1) (2) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora

(ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $20,858,704, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes de la primera y segunda quincena de febrero y de la primera quincena de junio a la segunda quincena de agosto de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $921,979, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal de la primera y segunda quincena de febrero y de la primera quincena de junio a la segunda quincena de agosto de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

2) (18) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $1,506,189, que se integra por las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $122,485, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Se contrató los Servicios Profesionales del Despacho Externo HLBC Mondragón y Cía. Contadores Públicos, S. C. observación a solventar: Observación 1

Al obtener las confirmaciones de saldos de proveedores se observó que dos de ellos no están conformes debido a que existen facturas emitidas que no se están considerando en el importe según contabilidad, como se muestran a continuación:

	Saldo proveedor	Saldo Cecytes
Protección de inmuebles y equipamiento, S.A. de C.V.	$626,259	$566,817
Excelencia en fotocopiado, S.A. de C.V.	720,157	298,377

✓ ***Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora***

2 (14) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $6,738,435, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de febrero a noviembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $115,294, derivado

de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal, por abonos a créditos que les fueron otorgados. Al respecto, el Sujeto Fiscalizado manifestó que la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, es quien realiza las aportaciones al ISSSTESON, ya su vez remite al Sujeto Fiscalizado los comprobantes de pago que lo acredita. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

3 (17) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida denominada "Alimentación de Animales" correspondiente al Centro Ecológico del Estado de Sonora, que en el periodo de enero a noviembre de 2015 manifiesta un gasto ejercido por dicho concepto por $3,308,286, se determinó lo siguiente:

• El Sujeto Fiscalizado no comprobó que las solicitudes de alimentos para los animales del Centro, corresponden a las necesidades reales basadas en la cantidad y tipo de alimentos establecidas en los dietarios elaborados por personal técnico, así como en la cantidad de animales existentes, por lo que no fue posible determinar que el recurso ejercido en este concepto por $3,308,286 sea razonable.

• No fue proporcionada evidencia documental de la recepción de los alimentos adquiridos, por lo que no fue posible verificar que las adquisiciones por este concepto, hayan sido recibidas por el Ente Público.

• En cuanto a los consumos de alimentos para animales, solo fueron proporcionados unos formatos denominados "Bitácoras de Exhibiciones", los cuales carecen de los datos relativos al concepto del alimento, unidad de medida y cantidad que fue suministrada a los animales, por lo que no fue posible verificar que las adquisiciones de alimentos fueron suministradas en su totalidad a los animales del Centro y con ello se garantice que los animales fueron adecuadamente alimentados.

Cabe señalar que durante el periodo de enero a noviembre de 2015, el Sujeto Fiscalizado proporcionó diversas necropsias y actas de bajas firmadas por el Director General de Conservación y el médico veterinario del Centro Ecológico de Sonora, en las cuales se aprecia el fallecimiento de 87 animales de 43 especies distintas.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

4(18) Egresos: * En relación con la revisión de la Partida denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo

Estatal. Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los informes que se obliga a presentar el prestador de servicios "Desarrolladora de Soluciones de Negocios del Pacífico, S.A. de C.V." ante el titular del Ente Público de conformidad con lo establecido en la cláusula del contrato celebrado y por consecuencia no fueron remitidos a la División Jurídica del Ejecutivo Estatal; asimismo, no proporcionó la evidencia documental de los servicios recibidos, así como de haber hecho del conocimiento de este acto a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma, identificándose gastos por $342,200.

6 (22) Egresos: * En relación con la revisión de la Partida denominada "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo", el Sujeto Fiscalizado realizó la contratación de los servicios incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento. Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la evidencia documental de los servicios contratados, por un monto total de $904,600.

8 (52) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida denominada “Alimentación de Animales” correspondiente al Centro Ecológico del Estado de Sonora, que en el mes de diciembre de 2015 manifiesta un gasto ejercido por dicho concepto por $340,870, se determinó lo siguiente:

• El Sujeto Fiscalizado no comprobó que las solicitudes de alimentos para los animales del Centro, corresponden a las necesidades reales basadas en la cantidad y tipo de alimentos establecidas en los dietarios elaborados por personal técnico, así como en la cantidad de animales existentes, por lo que no fue posible determinar que el recurso ejercido en este concepto por $340,870 sea razonable.

• No fue proporcionada evidencia documental de la recepción de los alimentos adquiridos, por lo que no fue posible verificar que las adquisiciones por este concepto, hayan sido recibidas por el Ente Público.

• En cuanto a los consumos de alimentos para animales, solo fueron proporcionados unos formatos denominados “Bitácoras de Exhibiciones”, los cuales carecen de los datos relativos al concepto del alimento, unidad de medida y cantidad que fue suministrada a los animales, por lo que no fue posible verificar que las adquisiciones de alimentos fueron suministradas en su totalidad a los animales del Centro y con ello se garantice que los animales fueron adecuadamente alimentados.

Cabe señalar que durante el mes de diciembre de 2015, el Sujeto Fiscalizado proporcionó diversas necropsias y actas de bajas firmadas por el Director General de Conservación y el médico veterinario del Centro Ecológico de Sonora, en las cuales se aprecia el fallecimiento de 5 animales de 3 especies distintas. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Comisión de Energía del Estado de Sonora***

1) (8) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $465,566, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y aportaciones a cargo del Ente Público. Adicionalmente, se adeudan al ISSSTESON $9,610, derivado de las recuperaciones efectuadas vía nómina a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal, por abonos a créditos que les fueron otorgados correspondientes al período de enero a octubre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora***

1) (2) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $1,006,173, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de enero a noviembre de 2015. Adicionalmente, se adeudan al ISSSTESON $12,014, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal en el período de enero a noviembre de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

2) (7) Egresos: * De la revisión efectuada a las Partidas denominadas "Servicios Integrales" y "Estudios e Investigaciones", no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos por $451,108.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

4 (9) Egresos: * Como resultado del análisis realizado a la Partida denominada "Servicios de Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", se identificaron gastos por $5,644,996 por la adquisición de servicios realizados con diversos medios de comunicación por concepto de publicidad en medios impresos y televisión, sin exhibir evidencia de haberlos contratado por conducto de la Secretaría de Comunicación Social del Gobierno del Estado. Además, el Sujeto

Fiscalizado no proporcionó los contratos que amparan los servicios adquiridos y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

5 (10) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida denominada "Servicios de Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales", no se proporcionó a los auditores del ISAF, la evidencia documental que acredite los servicios recibidos por parte de diversos prestadores de servicios por $36,345,578.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

> 6(19) Remuneraciones al Personal: * De la revisión realizada a la Partida denominada "Estímulos al Personal de Confianza", se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al personal por el periodo de enero a noviembre de 2015 por $1,884,628, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015.

Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender $1,584,372.

8. (37) Patrimonio: * De la auditoría realizada por la Secretaría de la Función Pública al Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos federales del ejercicio 2011, correspondientes a diversas obras denominadas "Proyecto de Turismo Rural 2a. Etapa del Centro Interpretativo Cerro de Trincheras" en el municipio de Trincheras, Sonora y "6a. Etapa Pueblo Mágico de Alamos, Mejoramiento de Imagen Urbana, Construcción de Andador y Escalinata al Mirador y Suministro y Colocación de Sonido Ambiental en Plaza de Armas" en el municipio de Alamos, Sonora, se determinó una observación por conceptos de obra pagados no ejecutados por $2,634,315. de los cuales el Sujeto Fiscalizado reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) $1,317,157, es decir, el 50 % de los recursos señalados en la observación, así como $132,451 por concepto de intereses por la devolución extemporánea. Los recursos totales reintegrados a la TESOFE por $1,449,608. Al respecto, se determinaron las siguientes situaciones pendientes de atención:

a) El Sujeto Fiscalizado no acreditó a los auditores del ISAF, que los conceptos de obra pagados no ejecutados que dieron lugar a la observación por $2,634,315, hayan sido reintegrados al Sujeto Fiscalizado por los contratistas, o en su defecto, que dichos conceptos de obra hayan sido ejecutados.

b) No se acreditó a los auditores del ISAF que el Sujeto Fiscalizado haya reintegrado a la TESOFE, el 50 % restante de los conceptos de obra pagados no ejecutados por $1,317,158, derivados de la observación realizada por la Secretaría de la Función Pública en la auditoría realizada.

Se contrató los Servicios Profesionales del Despacho Contable Sotomayor Elías, S.C..

1. Falta de reconocimiento del método de participación en inversión en acciones

Se observó que la Entidad no registró en el estado de actividades al 31 de diciembre de 2015, el reconocimiento de la participación en los resultados de Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V. (APISON) por su inversión en acciones por el ejercicio 2015. Cabe señalar que a la fecha de nuestro informe, la información financiera de APISON mostraba una pérdida contable de $1,960,907, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2015.

2. Cuenta por cobrar por subsidio estatal correspondiente al ejercicio 2014 pendiente de recibir.

Al 31 de diciembre de 2015 se observó que la Entidad tiene registrada cuenta por cobrar con el Gobierno del Estado de Sonora (GES) por importe de $8,678,556.

3. Órdenes de pago emitidas por la Entidad no registradas contablemente o presupuestalmente

Se observó que la Entidad no registró contablemente en su estado de actividades al 31 de diciembre de 2015 gastos por servicios generales por un importe de $7,666,450, de conformidad con 4 órdenes de pago emitidas por la Entidad y correspondientes al ejercicio 2015, las cuales se relacionan a continuación:

Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Sonora confirmó mediante oficio de fecha 28 de abril de 2016, que dichas órdenes de pago emitidas fueron reconocidas por el Gobierno del Estado de Sonora como adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS) a favor de la Entidad.

La Entidad no reconoció como gasto por servicios dichas órdenes de pago, siendo que se entiende que dichos gastos corresponden al ejercicio de 2015, toda vez que las mismas fueron emitidas durante dicho ejercicio. Cabe señalar que ni el Gobierno del Estado de Sonora o la Entidad proporcionó documentación que evidenciara la naturaleza de estos gastos, a que proveedor corresponde el pago o la factura correspondiente.

Asimismo la Entidad no reconoció las modificaciones presupuestales que debió haber llevado a cabo por las órdenes de pago en referencia, y considerarlas en el estado analítico de ingresos y en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio de 2015 de la Entidad.

4. Plan de Remuneración Total

Durante el ejercicio 2005 la Entidad estableció un plan de previsión social llamado Plan de Remuneración Total (PRT), el cual establece que gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad se distribuyan a determinados conceptos para considerarse como ingresos no acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta de los trabajadores. Estos conceptos no acumulables para el trabajador se refieren a ayuda para energía eléctrica, ayuda para habitación y riesgos laborales.

Los riesgos fiscales que pudiera tener la Entidad para con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de responsable solidario por las retenciones de Impuesto Sobre la Renta efectuadas a sus trabajadores, por la adopción del plan de remuneraciones en el que se considera gran parte de las remuneraciones de los empleados de la Entidad como no acumulables para los mismos. La falta de fundamento respecto del tratamiento de esta estrategia, así como algunas situaciones en su implementación originan riesgos fiscales para la Entidad, en su carácter de responsable solidario por las retenciones realizadas a sus empleados.

5. Durante el transcurso de nuestra revisión, no nos fue posible obtener por parte de la Entidad la siguiente documentación, información o aclaraciones relacionadas con nuestro trabajo, la cual fue previamente solicitada mediante requerimiento de información inicial:

1. Confirmación de saldos con proveedores al 31 de diciembre de 2015, los cuales se detallan a continuación: - Imágenes Universales, S. de R.L. de C.V., Elizandro Campoy Gándara, - Periódico Nuevo Día, - Televisora del Yaqui, S.A. de C.V.

2. Póliza de egreso E01368 de fecha 18 de agosto de 2015 por un importe de $157,9763 misma que no se proporcionó por la Entidad.

3. Autorizaciones por parte de la Junta de Gobierno de la Entidad de cargos a resultados de ejercicios anteriores por importe de $1,317,157 y $132,451 por devolución de recursos federales correspondientes al ejercicio 2011 que fueron reintegrados en octubre de 2015.

✓ ***Comisión de Vivienda del Estado de Sonora***

5.(15) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por $15,469, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales, correspondientes a los meses de enero, septiembre, octubre y noviembre de 2015 por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios.

6. (16) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $2,195,103, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda

Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público. Adicionalmente, se adeudan al ISSSTESON $57,350 derivado de las recuperaciones efectuadas vía nómina a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal, por abonos a créditos que les fueron otorgados, correspondientes a los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y noviembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

8. (18) Egresos: * Al revisar la Partida 26101 denominada "Combustibles", se constató que el Sujeto Fiscalizado otorgó vales de combustible a vehículos particulares en el período de enero a noviembre de 2015 por $8,400, los cuales son propiedad del personal administrativo del Ente Público, argumentándose que ello se debió a que no se cuenta con suficientes vehículos oficiales para el desarrollo de las funciones administrativas. Sin embargo, no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, incumpliendo el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013.

10.(20) Egresos: * De la revisión realizada a la Partida denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó la adquisición de diversos servicios en materia contable, fiscal y para la solventación de observaciones con la prestadora de servicios Martha López Sánchez por un monto de $489,210, sin que el Sujeto Fiscalizado comprobara a los auditores del ISAF, las razones que dieron lugar a la contratación de dichos servicios que justifiquen los desembolsos realizados, toda vez que cuentan con personal propio para llevarlos a cabo, consistente en 1 Director Administrativo, 1 Subdirector Contable y Administrativo, 1 Jefe de Departamento de Contabilidad y 1 Auxiliar Contable.

11.(21) Egresos: * En relación con la revisión de la Partida denominada "Viáticos en el País", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que al término de cada comisión, los servidores públicos comisionados deberán entregar al titular de la Unidad Administrativa a la cual se encuentran adscritos un informe de actividades, mismos que no fueron proporcionados, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de las comisiones encomendadas, identificándose ciertas entregas de recursos por este concepto por $98,700.

21.(48) Egresos: * De la revisión realizada a la Partida denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados", se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó la contratación de diversos servicios en materia contable, fiscal y para la solventación de observaciones con la prestadora de servicios Martha López Sánchez, identificándose gastos en el mes de diciembre de 2015 por $28,420, según consta en la póliza de diario numero

873 de fecha 1º de diciembre de 2015, sin que el Sujeto Fiscalizado comprobara a los auditores del ISAF, las razones que dieron lugar a la contratación de dichos servicios que justifiquen el desembolso realizado, toda vez que cuentan con personal propio para llevarlos a cabo, consistente en 1 Director Administrativo, 1 Subdirector Contable y Administrativo, 1 Jefe de Departamento de Contabilidad y 1 Auxiliar Contable.

22. (49) Egresos: * De la revisión realizada a la Partida denominada "Lote de Material", del Programa FONDEN "Daño parcial y "Daño Menor" ocasionados por las lluvias ocurridas durante el mes de septiembre de 2015 en los municipios de Hermosillo y Guaymas, Sonora, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, la evidencia documental que acredite la entrega de cinco paquetes de material para la construcción por $117,500.

1) (33) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2016 a diversas obras públicas denominada "Construcción de Polifuncional" en el Municipio de Sahuaripa, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora electrónica de las estimación 4, convenio adicional por aumento del monto original contratado, garantía de vicios ocultos, planos actualizados y finiquito, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos según acta de entrega recepción, toda vez que la fecha programada de terminación de los trabajos es el día 3 de abril de 2015 y la fecha de terminación según acta entrega recepción es el día 15 de julio de 2015, generando un desfase de 103 días naturales.

c. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 31 de marzo de 2016 se determinó un concepto pagado no instalado por $57,750.

✓ ***Comisión del Deporte del Estado de Sonora***

2 (2) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado pagó recargos por $7,418 debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses de enero, julio y agosto de 2015, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose como sigue: Salarios, y Honorarios Asimilados a Salarios. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

8.(8) Egresos: * Como resultado del análisis realizado a las Partidas denominadas "Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento", "Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo", "Arrendamiento de Equipo de Transporte", "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", "Servicios de Informática", "Servicios de Consultoría", "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles" y "Mantenimiento y Conservación de Áreas Deportivas", no se proporcionaron diversos contratos que amparan

los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos y la evidencia documental, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios y la documentación que acrediten haber recibido los servicios, identificándose pagos por $9,728,766.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

9.(10) Egresos: * En relación con la revisión a la Partida denominada “Gastos de Ceremonial”, se identificaron pagos por concepto de jueceo por $221,000, mismos que fueron amparados mediante recibos simples que avalan la entrega del recurso, los cuales no cumplen con los requisitos fiscales. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

10.(11) Egresos: * En relación a la revisión realizada a la Partida denominada “Transferencias para el Sector Privado Externo”, se identificaron gastos por un total de $760,144 por concepto de pago de nóminas a los entrenadores del programa de talentos deportivos en atletismo, constatando que los “Listados de entrenadores” que amparan los pagos realizados, carecen de la firma de recibido por parte de los beneficiarios, por lo que no se pudo acreditar que el Sujeto Fiscalizado haya cumplido con realizar los pagos correspondientes.

11.(12) Egresos: * No fueron exhibidas diversas pólizas con su documentación comprobatoria que amparan el gasto ejercido por $302,917, las cuales afectaron las siguientes partidas: “Materiales, Utiles y Equipo Menores de Oficina”, “Productos Alimenticios para personas derivados de la prestación de servicios públicos en unidades de salud”, “Arrendamiento de Equipo de Transporte”, "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados" “Gasto Ceremonial”. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

18.(21) Remuneraciones al Personal: * Al realizar la verificación física de una muestra de servidores públicos adscritos al Sujeto Fiscalizado, en un caso no fue posible llevarla a cabo, toda vez que la persona con el puesto de Promotor Deportivo con número de empleado 2124, no fue localizado físicamente, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara información alguna que acredite que este labora en el Ente Público. Cabe señalar que se identificaron nóminas firmadas en el periodo de enero a agosto de 2015 donde se acredita haber recibido recursos por un total de $37,200.

27. (30) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública denominada “Rehabilitación de Unidad Deportiva Ana Gabriela Guevara", ubicada en el Municipio de Puerto Peñasco, contratada con el C. Andrés Ramírez Nenninger, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio adicional por aumento del monto original contratado, acta de entrega recepción y finiquito, contraviniendo a lo

establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 4 de abril de 2016 se determinaron conceptos pagados no instalados por $157,024.

30. (33) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública denominada "Construcción de Polifuncional" en el Municipio de Sahuaripa, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de números generadores, archivo fotográfico y notas de bitácora electrónica de la estimación 4, convenio adicional por aumento del monto original contratado, garantía de vicios ocultos, planos actualizados y finiquito, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos según acta de entrega recepción, toda vez que la fecha programada de terminación de los trabajos es el día 3 de abril de 2015 y la fecha de terminación según acta entrega recepción es el día 15 de julio de 2015, generando un desfase de 103 días naturales.

c. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 31 de marzo de 2016 se determinó un concepto pagado no instalado por $57,750.

34. (37) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública denominada "Rehabilitación de Unidad Deportiva Colonia Altares (Invasión)", en el Municipio de Hermosillo, en la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 7 de abril de 2016 se determinaron conceptos pagados no instalados por $134,365.

35. (38) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública denominada "Rehabilitación de Unidad Deportiva, Colonia Altamira", en el Municipio de Hermosillo, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de reportes de control de calidad y convenio adicional por reducción del monto original contratado, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 7 de abril de 2016 se determinó un concepto pagado no instalado por $24,045.

36. (39) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública denominada “Rehabilitación de Complejo Polideportivo Julio Alfonso Alfonso, Etapa 1”, en el Municipio de Guaymas, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de números generadores de las estimaciones 4 y 5, reportes de control de calidad garantía de vicios ocultos, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 4 de abril de 2016 se determinó un concepto pagado no instalado por $161,348.

39. (42) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública denominada “Construcción de Campo Futbol 7 en la Escuela Primaria Leona Vicario Ubicada en la Colonia 4 Olivos”, en el Municipio de Hermosillo, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de presupuesto, análisis de precios unitarios, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 7 de abril de 2016 se determinó un concepto pagado no instalado por $86,708.

40 (43) Egresos:*En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública denominada “Construcción de Campo Futbol 7 en la Escuela Primaria Profesor Juan Ruíz Durazo, Ubicada en la Colonia Villa Sonora”, en el Municipio de Hermosillo, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, presupuesto, análisis de precios unitarios, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 8 de abril de 2016 se determinó un concepto pagado no instalado por $81,974.

43. (46) Egresos*En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública denominada “Rehabilitación de Cancha de Futbol de Unidad Deportiva Ángel Castro”, en el Municipio de Empalme, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, análisis de precios unitarios, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad, planos actualizados y finiquito, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 4 de abril de 2016 se determinaron conceptos pagados no instalados por $199,671.

44. (47) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública denominada “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Campo de Futbol de Colonia Hacienda de La Flor”, en el Municipio de Hermosillo, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, análisis de precios unitarios, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 7 de abril de 2016 se determinaron conceptos pagados no instalados por $81,787.

45. (48) Egresos: En relación con la revisión efectuada durante el mes de abril de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública denominada “Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Unidad Deportiva Sergio Kaliman Robles", en el Municipio de Magdalena de Kino, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de análisis de precios unitarios, convenio adicional por aumento del monto original contratado y finiquito, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 31 de marzo de 2016 se determinó un concepto pagado no instalado por $41,760.

52. (65) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $3,443,100, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, y aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes a la segunda quincena de marzo, primera y segunda quincena de abril, primera quincena de mayo, y de la primera quincena de junio a la segunda quincena de diciembre de 2015. Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado omitió registrar en su contabilidad el compromiso de pago de las aportaciones. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

56. (71) Egresos: * En relación a la revisión realizada a la Partida denominada "Transferencias para el Sector Privado Externo", se identificaron gastos por un total de $3,541,300 por concepto de pago de nóminas a los entrenadores del programa de talentos deportivos, constatando que los "Listados de entrenadores" que amparan los pagos realizados, carecen de la firma de recibido por parte de los beneficiarios, por lo que no se pudo acreditar que el Sujeto Fiscalizado haya cumplido con realizar los pagos correspondientes.

✓ ***Comisión Estatal del Agua***

4. (30) Efectivo e Inversiones Temporales: * De la revisión realizada a la cuenta de Bancos, se identificó que el Sujeto Fiscalizado dispuso indebidamente de los recursos federales del Ramo 23 denominado "Provisiones Salariales y Económicas para Proyectos de Desarrollo Regional", destinados para la construcción de la red de distribución de agua potable a través de la habilitación de tomas domiciliarias en Cananea, Sonora, toda vez que realizó desembolsos por $2,836,478 de la cuenta bancaria de HSBC México, S.A. para el pago de dos indemnizaciones de conformidad con la resolución del juicio laboral 4885/09, según consta en las pólizas de diario de fechas 10 y 11 de junio de 2015, incumpliendo con el Convenio de Coordinación celebrado por el Sujeto Fiscalizado con el Ayuntamiento de Cananea, Sonora, y con el oficio de autorización de fecha 15 de diciembre de 2014. Cabe mencionar que al 13 de junio de 2016, el Sujeto Fiscalizado no acreditó haber reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos señalados por $2,836,478 ni los intereses generados desde la fecha de disposición hasta que los mismos hayan sido reintegrados.

6.(32) Inventarios: * Del inventario físico practicado por los auditores del ISAF en la Unidad Guaymas con fecha 13 de abril de 2016, a una muestra de 60 artículos consistentes en material de cobre y bronce, material de fierro, material de plástico, material de PVC, medidores, válvulas, material galvanizado y diversos, fueron determinadas diferencias por faltantes en 5 artículos con un costo total de $243,535 entre el kárdex y el inventario físico, según se hizo constar en "Acta circunstanciada de Inventario Físico" elaborada para tal efecto, sin que a la fecha las citadas diferencias hayan sido aclaradas por el Sujeto

Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

9. (43) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de pagos provisionales de las Unidades de Guaymas, San Carlos, Empalme y Vicam, correspondientes a los meses de enero a mayo y de julio a diciembre de 2015 por $8,347,764, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, según consta en el análisis realizado a los papeles de trabajo, registros contables y declaraciones de pago proporcionadas.

10. (44) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $1,852,872, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de enero a agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

11. (45) Impuestos por Pagar: * De la revisión realizada a la Unidad Guaymas, se constató que no se había efectuado el pago de las amortizaciones de crédito de vivienda por $705,327 y las aportaciones al INFONAVIT por $1,141,456, resultando un total de $1,846,783, correspondientes al primero, segundo y quinto bimestres de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

12. (47) Impuestos por Pagar: De la revisión realizada a la Unidad San Carlos, se constató que no se había efectuado el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por $586,704, integrándose como sigue: Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, INFONAVIT, y Amortización de Crédito INFONAVIT, correspondientes al primero, tercero, cuarto y quinto bimestres de 2015, importes derivados de la sumatoria de los formatos donde fueron determinadas las cuotas y aportaciones de Seguridad Social proporcionados por el Sujeto Fiscalizado de los citados períodos.

15. (54) Egresos: * Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto, determinamos que de ciertas contrataciones realizadas en el ejercicio 2015, no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios contratados por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos por $1,235,613.

17. (58) Egresos: * Como resultado de la revisión realizada a la Unidad Guaymas, a la Partida denominada “Telefonía Celular”, se constató que el Sujeto Fiscalizado realizó pagos improcedentes por concepto de servicio de telefonía Celular por $201,210, toda vez que de los servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio distintos del Titular de la Unidad Guaymas, no fue proporcionado el documento mediante el cual se acredite que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora” publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013.

18. (59) Egresos: * En relación con la revisión de la Partida denominada “Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionados”, se constató que el Sujeto Fiscalizado realizó la contratación del prestador de servicios por concepto de servicios profesionales consistentes en asesoría y análisis en materia fiscal con relación a las liquidaciones determinantes de los créditos fiscales relacionados con las obligaciones fiscales por concepto de pago de derechos por el uso, explotación o aprovechamientos de aguas nacionales o descargas de aguas residuales, emitido por la Dirección de Recaudación y Fiscalización de la Dirección General de Organismos de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, en contra del Sujeto Fiscalizado, identificándose gastos por $4,640,000, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara a los auditores del ISAF, la documentación que acredite los servicios recibidos, así como los expedientes que integran los créditos fiscales señalados anteriormente.

Asimismo, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesorías, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, ni proporcionó evidencia documental de haber hecho del conocimiento de este acto a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma.

19. (60) Egresos: * De la revisión efectuada a la Unidad Guaymas, de las Partidas denominada “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados”, 33801 "Servicio de Vigilancia" y "Servicios de Recaudación, Traslado y Valores", no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos por $801,392. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

20. (61) Egresos: * De la revisión efectuada a la Unidad Guaymas, a la Partida denominada “Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores”, se identificó que el Sujeto Fiscalizado celebró un contrato de servicios profesionales consistente en la “Actualización y regularización de la base de datos electrónica de contribuyentes usuarios del Ente Público, la optimización de la cobranza a su cargo, así como el apoyo técnico legal que de manera integral, incida en el incremento y mejora de la recaudación del CEA Guaymas”; conviniendo que los honorarios serán del 35%, más IVA del monto total de la mora recuperada por el prestador de servicios, identificándose gastos por $3,050,124, de los cuales no se proporcionó a los auditores del ISAF la evidencia que demuestre haberse incrementado y mejorado la recaudación, de conformidad con lo señalado en el contrato. Asimismo, no proporcionó la información que sirvió de base a efectos de determinar de manera precisa la cantidad mensual a cobrar por parte del prestador de servicios, de conformidad con lo señalado en el contrato.

Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora” publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, ni proporcionó la evidencia documental de haber hecho del conocimiento de este acto a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma, respecto del contrato celebrado con el prestador de servicios. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

21. (63) Egresos: * De la revisión realizada a la Partida denominada "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones", se identificaron gastos por concepto de recargos por revalidación de placas en forma extemporánea por $19,665, debido a que no fueron pagadas oportunamente ante la Secretaría de Hacienda, las revalidaciones de placas 2015 de los vehículos oficiales correspondientes, según póliza de cheque de fecha 4 de diciembre de 2015.

22. (64) Egresos: * De la revisión efectuada a la Unidad Guaymas, en la Partida denominada “Penas, Multas, Accesorios y Actualización”, se identificó que el Sujeto Fiscalizado pagó actualizaciones, recargos e intereses por $1,159,151, por el pago extemporáneo de las cuotas y aportaciones del INFONAVIT e Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), correspondientes a varios bimestres de los ejercicios 2009, 2014 y 2015. Asimismo, ante el FONACOT, no presentaron oportunamente los descuentos correspondientes a los meses de julio y septiembre de 2015, y ante la Comisión Federal de Electricidad por el pago convenido de energía eléctrica de los meses de diciembre de 2014 y junio de 2015.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

23. (65) Egresos: * De la revisión realizada a la Unidad San Carlos, a la Partida denominada “Penas, Multas, Accesorios y Actualización” se identificaron gastos de multas, actualización y recargos por $50,827, derivados del pago extemporáneo de Impuestos federales por un importe de $19,969, y por la presentación extemporánea de las Aportaciones al IMSS por $30,858. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

24. (67) Egresos: * De la revisión realizada a la Partida denominada “Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios”, se constató que el Sujeto Fiscalizado realizó el pago de $3,907,141 al prestador de servicios “Servicio y Soluciones Alamo, S.A. de C.V.”, con el objeto de “Llevar a cabo la asesoría legal y todas las atenciones técnicas, contables necesarias respecto al trámite de la devolución del impuesto al valor agregado de diversos ejercicios fiscales”, de conformidad con el contrato de servicios celebrado con fecha 16 de julio de 2015. Al respecto, se determinó lo siguiente:

a) La contratación de los servicios la realizó la Secretaría de Hacienda Estatal y no la Comisión Estatal del Agua, según consta en el contrato de servicios celebrado con fecha 16 de julio de 2015.

b) Los servicios pagados al prestador de servicios “Servicio y Soluciones Alamo, S.A. de C.V.”, se consideran duplicados, toda vez que servicios similares fueron adquiridos con antelación al prestador de servicios ““BH & Asesores, S.C. y Brito Herrera y Asociados, S.C.”, según consta en los comprobantes de la prestación de servicios que a continuación se presentan (se marcan con negrita los meses del servicio que se pagaron duplicados a “Servicio y Soluciones Alamo, S.A. de C.V.”):

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

1) (5) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones, que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $479,261 que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de julio a noviembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología***

9. (13) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $355,985 que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por, correspondientes al periodo comprendido

de enero a noviembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

- ✓ ***Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública***

1) (5) Objetivos y Metas: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $640,971, que se integra por los fondos de pensión a cargo del Ente retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al periodo comprendido de julio a octubre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

3 (14) Remuneraciones del Personal: * De la revisión realizada a la Partida 13403 denominada “Estímulos de Personal de Confianza”, se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al personal durante el mes de agosto de 2015 por $162,339, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015.

5. (28) Egresos: En relación con la revisión efectuada durante el mes de enero de 2016 a diversas obras públicas denominada “Rehabilitación de 9 parques (Parque Progresista, Tierra Colorada 1, Tierra Colorada 2, Villa del Real Bombera, Villa del Real 48, Villa del Real 49, Villa Fontana, Sonacer, San Isidro I)" en la Localidad de Hermosillo, se determinó lo siguiente:

a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de estimación 4, números generadores y archivo fotográfico de las estimaciones 2 y 3 y reportes de control de calidad, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b.- En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 18 de enero de 2016 se determinaron conceptos pagados no realizados por $252,214.

6. (29) Egresos: En relación con la revisión efectuada durante el mes de enero de 2016 a diversas obras públicas denominadas “Rehabilitación de 16 Parques (La Campiña 1, La Campiña 2, Magisterial, Puerta Real 1, Puerta Real 2, Puerta Real 3, Puerta Real 4, Puerta Real 5, Puerta Real 6-1, Puerta Real 6-2, Puerta Real 7, Puerta Real 8-1, Puerta Real 8-2, Puerta Real 9-1, Puerta Real 9-2 y Casa Bonita)” en el Municipio de Hermosillo, , se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de números generadores y archivo fotográfico de las estimaciones 2 y 3, estimación 4 con sus números generadores, archivo

fotográfico y reportes de control de calidad, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos según acta de entrega recepción, toda vez que la fecha programada de terminación de los trabajos es el día 06 de marzo de 2015 y la fecha de terminación según acta entrega recepción es el día 25 de marzo de 2015, generando un desfase de 19 días naturales.

c. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 18 de enero de 2016, se determinaron conceptos pagados no realizados por $158,947.

10. (33) Egresos: En relación con la revisión efectuada durante el mes de enero de 2016 a diversas obras públicas denominada “Rehabilitación de 17 Parques ubicados en la Colonia Solidaridad, Bachoco, Cerrada de la Capilla, Choyal, FOVISSTE, Paseo de Las Palmas, Peñasco 1, Peñasco 2, Praderas, Rancho Bonito1, Rancho Bonito 2, Rancho Bonito 3, Rancho Bonito 4, Sahuaro, Urbi Villa del Cedro, Villa del Rey, Villas del Palmar" en la Localidad de Hermosillo, contratada con la empresa Cinco H Ingeniería y Terracerías S.A. de C.V;, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, los días 25 y 26 de enero de 2016 se determinaron conceptos pagados no realizados por $97,669.

20. (43) Egresos: En relación con la revisión efectuada durante el mes de enero de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de octubre de 2015, en la obra pública denominada “Pavimentación de Acceso a la Ganadera Local”, en la Localidad de Nogales, contratada con la empresa Murrieta Soluciones, S.A. de C.V., se determinó lo siguiente:

a.-Expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones, invitación, acta de presentación y apertura de propuestas, dictamen de adjudicación, acta de fallo, bitácora de obra, reportes de control de calidad, acta de entrega recepción y finiquito, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionado con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

b.- En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 22 de enero de 2016 se determinó un concepto pagado no realizado por $54,106.

25. (68) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2016 a diversas obras públicas denominada “Rehabilitación de Asociación Ganadera Local de Cumuripa” Municipio de Cajeme, contratada con la empresa

Alumbrado y Suministros Comerciales, S.A. de C.V., en la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 24 de mayo de 2016 se determinó un concepto pagado no realizado por $28,089.

26. (69) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2016 a diversas obras públicas denominada "Construcción de Muro Perimetral en Plaza Cívica Nueva Imagen en el Ejido Francisco I. Madero (Campo 30)", Municipio de Cajeme, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos actualizados, finiquito, análisis de precios unitarios fuera de presupuesto y su autorización, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionado con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 24 de mayo de 2016 se determinaron dos conceptos pagados no realizados por $58,428.

27. (70) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2016 a diversas obras públicas denominada "Rehabilitación de Iglesia de Fátima en el Ejido Francisco I. Madero (Campo 30)", Municipio de Cajeme, contratada con la empresa Grupo QUIRSON, S.C. de R.L. de C.V., se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de planos, especificaciones y finiquito, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionado con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 24 de mayo de 2016 se determinó un concepto pagado no realizado por $20,709.

37 (80) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2016 a diversas obras públicas denominada "Pavimentación de Calle Villa Linda Sector Poniente y Calle Linda Oriente en la Colonia Las Villas", de la Localidad de Hermosillo, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de invitación, contrato por escrito, bitácora electrónica de obra, reportes de control de calidad y planos actualizados, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionado con las Mismas y su Reglamento. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de esta obra.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 25 de mayo de 2016 se determinaron conceptos pagados no realizados por $82,981.

38 (81) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2016 a diversas obras públicas denominadas "Rehabilitación de 16 Parques (La Campiña 1, La Campiña 2, Magisterial, Puerta Real 1, Puerta Real 2, Puerta Real 3, Puerta Real 4, Puerta Real 5, Puerta Real 6-1, Puerta Real 6-2, Puerta Real 7, Puerta Real 8-1, Puerta Real 8-2, Puerta Real 9-1, Puerta Real 9-2 y Casa Bonita)" en el Municipio de Hermosillo, en la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, los días 23 y 26 de mayo de 2016, se determinaron conceptos pagados no realizados por $42,538.

39 (82) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2016 a diversas obras públicas denominadas "Construcción de 13 obras: Suministro e Instalación de Albercas y Juegos Infantiles en el Parque Recreativo Vado de Tahuichopa, en Tahuichopa, Municipio de Arizpe; Rehabilitación de Espacio Deportivo Público, en Bacadehuachi; Rehabilitación de la Unidad Deportiva, en Bacanora; Construcción de Dos Tejabanes en Primaria Benito Juárez y Secundaria Técnica Número 21, en Bacerac; Remodelación de Plaza Pública, en La Mora, Municipio de Banámichi; Rehabilitación de Plaza Pública Benito Juárez, en Cumpas; Programa de Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Espacios Deportivos Públicos, en Huépac; Construcción de Cerco Perimetral y Fachada Principal en Escuela Telesecundaria Número 169 H, en Nácori Chico; Construcción de Parque Alameda, en Nacozari de García; Construcción de Parque Linda Vista, en Nacozari de García; Construcción de Espacio Deportivo y Recreativo Público, en Onavas; Remodelación de la Plaza Pública, en Pesqueira, Municipio de San Miguel de Horcasitas; Rehabilitación de Parque Morelos, en Villa Hidalgo" en diferentes Municipios del Estado de Sonora, se determinó lo siguiente:

a. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 25 de mayo de 2016, se determinó un concepto pagado no realizado por $8,229.

Así mismo, en la verificación física de las obras Programa de Construcción, Rehabilitación y Equipamiento de Espacios Deportivos Públicos, en Huépac; Remodelación de Plaza Pública ubicada en La Mora, Municipio de Banámichi, realizada el día 23 de mayo de 2016, se constató que existen deficiencias de carácter técnico para el concepto: Suministro y aplicación de sistema de recubrimiento 100% acrílico, en mezcla con arena sílica. Incluye trazo y líneas reglamentarias de basquetbol" debido a que se observó desprendimiento del sistema de recubrimiento acrílico aplicado en cancha.

b. Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos según acta de entrega recepción, toda vez que la fecha programada de terminación de los trabajos es el día 31 de agosto de 2015 y la fecha de terminación según acta de entrega recepción es el día 30 de septiembre de 2015, generando un desfase de 30 días naturales.

42.(85) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de mayo de 2016 a diversas obras públicas denominada "Rehabilitación de 26 Parques (Hacienda Residencial 1, Misión del Real, Oasis del Sol 1, Oasis del Sol 2, Oasis del Sol 3, Oasis del Sol 4,

Palofierro, Pueblo Bonito, Pueblo de Oro, Pueblo Diamante, Quinta del Sol, Pimas Papagos, Retorno de la Misión, San Sebastián, Santa Fé 1, La Caridad, Sierra Vista, Rincón de Palmas, Palo Verde, Sol Aguilar, Periodista, Solei, Corceles, Los Arcos 1, Los Arcos 2, Apolo)", en la Localidad de Hermosillo, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de estimación 5 con sus números generadores y archivo fotográfico, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 24 de mayo de 2016, se determinó un concepto pagado no realizado por $17,170.

c. En la misma verificación física de la obra: Parque en calle de la Laguna entre paseo de la Espiga y avenida de la Molienda en colonia Retorno de la Misión, se constató que existe una deficiencia técnica en el concepto: Suministro y aplicación de sistema de recubrimiento 100% acrílico, en mezcla con arena silica granulométrica hasta de 0.02 milímetros, incluye: trazo pintado de líneas reglamentarias para basquetbol, con pintura 100% acrílica" debido a que se observó el desprendimiento del mismo en la totalidad del área de la cancha.

43.(86) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de julio de 2016 a diversas obras, derivada de la respuesta remitida por el Sujeto Fiscalizado a este Órgano Superior de Fiscalización mediante oficio número CG-MJBS/302/2016 de fecha 25 de abril de 2016, para solventar la observación No. 36 de la primera revisión a los informes trimestrales del ejercicio 2015, en las obras públicas denominadas "Rehabilitación de 14 Parques: Parque en Colonia Sahuaro, Parque en Colonia Casa Linda, Parque en Colonia Olivos, Parque en Colonia Palo Verde, Parque en Colonia Cañada de los Negros, Parque en Colonia Amapolas, Parque en Colonia Colinas, Parque en Colonia Villa Mercedes 1, Parque en Colonia Villa Mercedes 2, Parque en Colonia Los Triquis, Parque en Colonia Arenoso, Parque en Colonia Piedra Bola, Parque en Colonia Misión, Parque en Colonia Cirios" en el Municipio de Hermosillo, en la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 1 de julio de 2016 se determinaron cuatro conceptos pagados no realizados por $76,457, para las obras (Colinas), (Sahuaro), (Villa Mercedes 2).

Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender los conceptos pagados no realizados por $76,457.

Servicios Profesionales del C.P.C. César Norzagaray Esquer. Observación 2.

Al aplicar el procedimiento de auditoría consistente en Inventario físico al seleccionar aleatoriamente algunos muebles de oficina, cómputo y vehículos del CECOP, observamos que se encuentran registradas en contabilidad 300 sillas y únicamente se encontraron 150; arrojando un faltante de 150 sillas.

- ✓ ***Consejo para la Promoción Económica del Estado de Sonora***

    1) (7) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $1,300,303, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y aportaciones a cargo del Ente Público. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $22,056, derivado de las recuperaciones efectuadas vía nómina a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal, por abonos a créditos que les fueron otorgados, correspondientes al período de julio a noviembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

- ✓ ***Consejo Sonorense Regulador del Bacanora***

    1) (13) Impuestos por Pagar: El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $249,567, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de abril a diciembre de 2015. Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado omitió registrar en su contabilidad el compromiso de pago de las citadas cuotas y aportaciones.

- ✓ ***Fideicomiso de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para los Trabajadores de la Educación del Estado de Sonora (VITEES)***

    1) (3) Cuentas por Cobrar: De la revisión realizada a la cuenta de “Deudores Diversos” subcuenta denominada “SEC Sección 54”, se identificó que el Sujeto Fiscalizado presenta un saldo por cobrar con la Secretaría de Educación y Cultura por $18,649,049 con cifras al 31 de diciembre de 2015, derivado de los descuentos quincenales realizados vía nómina a los acreditados del Sujeto Fiscalizado, sin que a la fecha de nuestra revisión, se haya realizado la transferencia de dichos recursos a la cuenta del Fideicomiso. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

- ✓ ***Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora***

    1) (3) Cuentas por Cobrar: * De la revisión realizada a la cuenta denominada “Deudores Diversos” subcuenta "Deudores por Gastos a Comprobar", se determinó que no se dio cumplimiento con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo

de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, en relación con la comprobación de los recursos públicos estatales por $260,400 los cuales señalan que los recursos deberán comprobarse en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al término de la comisión o encargo, toda vez que a la fecha de la revisión no se había obtenido su comprobación o restitución, aún cuando habían transcurrido 36 y 63 días después de la fecha límite.

2) (13) Egresos: * De la revisión realizada a las Partida denominada “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados”, se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó gastos por $2,406,460, derivados por la adquisición de diversos servicios de asesoría técnica, administrativa, organizacional, jurídica, entre otros, con ciertos prestadores de servicios, sin que el Sujeto Fiscalizado comprobara a los auditores del ISAF, la evidencia de los servicios recibidos, ni las razones que dieron lugar a la contratación de dichos servicios que justifiquen los desembolsos realizados.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

3) (14) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida denominada “Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Servicios Relacionados”, se identificó un pago a favor del prestador de servicios “COINASMA, S.A. de C.V." por $2,973,036 más el IVA, por concepto de honorarios por recuperación de créditos, sin que el Sujeto Fiscalizado proporcionara evidencia del servicio recibido, ni informara los motivos por los cuales se realizó su contratación.

Cabe señalar, que en consulta realizada a la página web del prestador de servicios “COINASMA, S.A. de C.V.", se constató que este ofrece los servicios de “Proveeduría especializada en comunicaciones y equipamiento tecnológico”, con domicilio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, sin que el Sujeto Fiscalizado manifestara el procedimiento para haber contratado al prestador de servicios en comento, toda vez que no es común que un prestador de servicios de este tipo sea competitivo con los que se especializan en el giro de cobranza y recuperación de cartera. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

4) (40) Cuentas por Cobrar: * De la revisión realizada a la cuenta denominada “Deudores Diversos” subcuenta "Deudores por Gastos a Comprobar", se determinó que no se dio cumplimiento con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, en relación con la comprobación de los recursos públicos estatales por $50,000 los cuales señalan que los recursos deberán comprobarse en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al término de la comisión o encargo, toda vez que a la fecha de la revisión 10 de mayo de 2016 no se había obtenido su comprobación o restitución por parte del

entonces Director Administrativo en funciones, habiendo transcurrido 329 días, según consta en la póliza de egresos número 28 de fecha 31 de diciembre de 2015. Cabe señalar que los recursos fueron entregados el 2 de junio de 2015; sin embargo, hasta el 31 de diciembre de 2015 se realizó el registro contable correspondiente; es decir, 6 meses después de la entrega del recurso.

- ✓ ***Fideicomiso Puente Colorado***

1) (13) Cuentas por Cobrar: * De la revisión realizada a la cuenta denominada "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo", con cifras al 30 de noviembre de 2015, se identificó un saldo pendiente de recuperar el cual proviene de ejercicios anteriores por $12,828, por concepto de préstamos personales, sin que el Sujeto Fiscalizado haya logrado su recuperación.

3. (20) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había enterado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de pagos provisionales del mes de junio de 2015 por $74,733, por concepto de: 1) Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, 2) 10% ISR por Servicios Profesionales y 3) Retenciones del Impuesto al Valor Agregado, según consta en el análisis realizado a los papeles de trabajo, registros contables y declaraciones de pago proporcionadas.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

4. (21) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado había enterado parcialmente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), los impuestos federales de los meses de enero, junio, julio, septiembre y octubre de 2015, por concepto del Impuesto al Valor Agregado, determinándose una diferencia por pagar de $1,999,548, según consta en el análisis realizado a los papeles de trabajo, registros contables y declaración de pago proporcionada. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

5. (22) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por $133,050, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) las declaraciones de impuestos federales correspondientes al período de enero a mayo y de julio a noviembre de 2015 por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por 1) Salarios, 2) 10% ISR Servicios Profesionales, 3) Impuesto al Valor Agregado y 4) Retenciones del Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, el Sujeto Fiscalizado pagó recargos, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el IMSS e INFONAVIT el pago de las cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos por concepto de: 1) IMSS del mes de junio de 2015, y 2) Retiro e INFONAVIT del tercer bimestre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

7. (27) Egresos: * Como resultado del análisis realizado a la Partida denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados" no se proporcionó el contrato que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado con el prestador de servicios "PWTM Contadores y Consultores, S.C.", y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en el citado contrato, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación del referido servicio, identificándose gastos por $110,000.

8. (28) Egresos: * De la revisión realizada a la Partida denominada "Pasajes Aéreos" el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los oficios de comisión de los servidores públicos que amparan ciertos gastos por concepto de pasajes aéreos por $36,608, los cuales incluyan el objeto de la comisión, el sello de la institución a la que acudieron, así como el nombre del funcionario con el que se entrevistaron en el desempeño de su comisión, por lo que no fue posible determinar si las presentes erogaciones por concepto de pasajes aéreos, se encuentran relacionados con una comisión oficial.

10.(30) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por $131,583, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: "Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas", "Accesorios de Equipo de Cómputo", "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados", "No Deducibles" y 5) 33925 "Bienes Muebles".

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

11. (59) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida denominada "Actualización y Recargos de Impuestos", se determinó que el Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes al período de mayo a julio y de septiembre a diciembre de 2014, por concepto de Retención del Impuesto Sobre la Renta por Salarios e Impuesto al Valor Agregado dando lugar para que se pagaran en el ejercicio 2015 con recursos presupuestales de dicho año actualización y recargos por $1,040,367, según consta en la póliza de egresos número 73 de fecha 30 de diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública***

2. (10) Ingresos: * De conformidad con la documentación proporcionada por el Sujeto Fiscalizado, se determinó que el Gobierno Estatal por conducto de la Secretaría de Hacienda Estatal, incumplió con aportar en el ejercicio 2015 recursos estatales por $24,866,937 de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2015.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

4.(12) Egresos: * Como resultado del análisis realizado a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2015, en las Partidas denominada "Vestuarios y Uniformes", "Artículos Deportivos", y "Prendas de Protección para Seguridad Pública Nacional" de las Unidades Responsables "Coordinación Estatal de Tecnologías y Estudios", "Secretaría de Seguridad Pública" y "Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario", se constató que el Sujeto Fiscalizado adquirió uniformes, prendas de protección y artículos deportivos por $10,243,993, sin que fuera proporcionado a los auditores del ISAF, los documentos que acrediten la recepción de los mismos por parte de los beneficiarios.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

6. (15) Egresos: * De la revisión a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2015, en las Partidas denominada "Instalaciones" y "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo", de las Unidades Responsables "Dirección General del Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas" y "Coordinación Estatal de Tecnología y Estudios", no se proporcionó a los auditores del ISAF, las órdenes de servicio que amparan los servicios adquiridos, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios prestados, en las citadas órdenes de servicio con diversos prestadores de servicios por $ 775,188.

- ✓ ***Fondo de Operación de Obras Sonora Sí***

1) (4) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $800,373, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2015. Al respecto, el Sujeto Fiscalizado manifestó que la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, es quien realiza las aportaciones al ISSSTESON, y a su vez remite al Sujeto Fiscalizado los comprobantes de pago que lo acredita, los cuales a la fecha no ha recibido. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

2) (7) Egresos: * No fueron exhibidas diversas pólizas con su documentación comprobatoria, que amparan el gasto ejercido por $3,996,048, correspondientes a diversas pólizas que afectaron las siguientes cuentas y partidas: "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados", "Servicios de Diseño,

Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas", y "Obras en Proceso" por $3,276,048.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

3) (8) Egresos: * Como resultado del análisis realizado a diversas partidas del gasto, no se proporcionó a los auditores del ISAF los contratos correspondientes, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos por $10,015,670.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

5. (11) Egresos: * En relación con la revisión de la Partida denominada "Servicios de Consultoría", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal. Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los informes que se obliga a presentar ante el titular del Ente Público de conformidad con lo establecido en la cláusula del contrato celebrado y por consecuencia no fueron remitidos a la División Jurídica del Ejecutivo Estatal; asimismo, no proporcionó la evidencia documental de los servicios recibidos, así como de haber hecho del conocimiento de este acto a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma, identificándose gastos por $2,482,020.

6. (12) Egresos: * De la revisión realizada a la Partida denominada "Servicios de Consultorías", no se proporcionó a los auditores del ISAF, la evidencia documental que acredite los servicios recibidos por parte de diversos prestadores de servicios, identificándose gastos por $750,000.

De la presente observación PARCIALMENTE SOLVENTADA, en la cual quedó pendiente de atender por $6,400. se tiene conocimiento que el Sujeto Fiscalizado promovió el fincamiento de responsabilidades contra quien o quienes resulten responsables, ante las autoridades competentes.

7. (15) Egresos: * De la revisión realizada a la Partida denominada "Servicios de Consultorías", se constató que el Sujeto Fiscalizado realizó la contratación de los

servicios profesionales con el prestador de servicios “BH & Asesores, S.C.”, para “Llevar a cabo el trámite de la devolución de impuestos al valor agregado de diversos ejercicios fiscales, así como de brindar asesoría en materia fiscal” según contrato celebrado el 5 de enero de 2015, identificándose pagos por $5,642,476, equivalente al 4% sobre el total devuelto de cada uno de los meses recuperados más el Impuesto al Valor Agregado. Posteriormente, con fecha 16 de julio de 2015, la Secretaría de Hacienda Estatal en vez del FOOSSI, realizó la contratación del prestador de servicios “Servicio y Soluciones Alamo, S.A. de C.V.”, con el objeto de “Llevar a cabo la asesoría legal y todas las atenciones técnicas, contables necesarias respecto al trámite de la devolución del impuesto al valor agregado de diversos ejercicios fiscales”; determinándose que se contrató y pagó el mismo servicio. Sobre la citada contratación, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia documental que acrediten los servicios realizados por el prestador de servicios “Servicio y Soluciones Alamo, S.A. de C.V.”, identificándose pagos por $21,159,284, equivalente al 15% sobre el total devuelto de cada uno de los meses recuperados más el Impuesto al Valor Agregado. Cabe mencionar que el importe total recuperado fue por $141,061,894, determinándose que el presente servicio es similar al contratado con “BH & Asesores, S.C.”, por lo que se considera duplicado el servicio en comento.

8. (16) Egresos: * De la revisión realizada a las Partidas denominada “Fortalecimiento a Organismos Operadores de Sistemas de Agua Potable” y “Apoyo y Fortalecimiento a los Sistemas de Operación de Distritos de Riego”, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los expedientes que comprueben haber cumplido con los “Lineamientos para atender solicitudes de apoyo de emergencias en agua potable y agrícolas”, tales como: Dictamen técnico, Proyecto ejecutivo simplificado, Tres Propuestas de costos y empresas para realizar los trabajos, Oficio mediante el cual se autoriza el apoyo, alcance, contratista a cargo de los trabajos, plazo de ejecución, así como personal que supervisará el mismo, Informes de avance y reportes fotográficos de los trabajos, Acta de sitio que certifique la conclusión y resultados de los trabajos y Acta de entrega recepción de la obra a los beneficiarios. Adicionalmente, se constató que las entregas de recursos se encuentran amparadas con recibos simples los cuales no reúnen los requisitos fiscales, identificándose gastos por $16,965,600.

16. (45) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública denominada “Construcción, Equipamiento, Pruebas, Puesta en Operación y Estabilización de la Planta Potabilizadora Norte”, de la Localidad y Municipio de Hermosillo, encontrándose en proceso de ejecución con un avance físico del 70%, se determinó lo siguiente:

a.- Expediente técnico incompleto, debido a que carece de notas de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad de las estimaciones 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionado con las Mismas y su Reglamento.

b.- En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 31 de marzo de 2016 se determinaron dos conceptos pagados no ejecutados por $275,709.

17. (46) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de marzo de 2016 a diversas obras públicas denominada "Construcción de Ramal de Distribución Norte de la Ciudad de Hermosillo Sonora Primera Etapa", de la Localidad y Municipio de Hermosillo, encontrándose con un procedimiento de suspensión con un avance físico del 45%, se observó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de números generadores, archivo fotográfico, notas de bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad de la estimación 5, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionado con las Mismas y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada el día 01 de abril de 2016, por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se presentaron conceptos pagados no suministrados por $3,506,673.

21 (51) Cuentas por Cobrar: * De la revisión realizada a la cuenta contable denominada "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo", subcuenta "JAAB LM NCCTOB13-010 TORIM Y POTAM NC2-1115.", se identificó un saldo pendiente de recuperar al 31 de diciembre de 2015 por $892,810, el cual se deriva del monto pendiente por amortizar del anticipo otorgado, por la terminación anticipada de la obra contratada identificada con el número FOOSSI-NC-CT-OB-13-010 relativo a "Agua Potable para la tribu yaqui y Guaymas (perforación del pozo Torim 1, Torim 2, Torim 3 y Potam 1, en el municipio de Guaymas, Sonora).

23 (53) Cuentas por Cobrar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $1,544,811 que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, así como las aportaciones a cargo del Ente Público correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Fondo Estatal para la Modernización del Transporte***

15. (29) Egresos: * Como resultado de la revisión realizada a la Partida denominada "Telefonía Celular", se identificó el registro de diversos gastos relacionados con el servicio de telefonía celular en uso por el entonces Director de Administración y Control del Ente Público por $7,913, los cuales fueron amparados mediante comprobantes del proveedor "Radiomóvil DIPSA, S.A. de C.V.", mismos que adolecen de la totalidad de los requisitos fiscales, ya que dichos comprobantes

contienen los datos fiscales de un tercero distinto al "Fondo Estatal para la Modernización del Transporte". Además, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el oficio emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal mediante el cual autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

16. (30) Egresos: * El Sujeto Fiscalizado carece de controles adecuados que eviten llevar a cabo la duplicidad de pagos de un mismo servicio realizado, tal es el caso que en la revisión efectuada a la Partida denominada "Arrendamiento de Edificios", se identificaron pagos duplicados por $18,084, los cuales fueron realizados mediante distintos cheques y fechas, amparados con la misma factura.

17. (31) Egresos: * En relación con la revisión de la Partida denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesoría, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, respecto del contrato celebrado con el prestador de servicios Baltasar Soto Durán. Además, en el contrato no se establece la obligación de presentar un informe de los servicios prestados, ni proporcionó evidencia de los servicios contratados y de haber hecho del conocimiento de este acto a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma, identificándose gastos por $218,000.

18. (33) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por $14,000 correspondiente a la póliza de egresos número 613 de fecha 11 de septiembre de 2015, que afectó la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados".

19) (35) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida denominada "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones", se constató que el Sujeto Fiscalizado presentó una declaración complementaria ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de los impuestos federales correspondientes al mes de noviembre de 2011, por concepto de Honorarios Asimilados a Salarios, dando lugar para que se pagaran actualización y recargos por $4,353, según consta en la póliza de diario número 17 de fecha 14 de septiembre de 2015.

34) (65) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios

Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $174,433, que se integra por las cuotas a cargo del Ente retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al periodo comprendido de agosto a diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

46) (80) Remuneraciones al Personal: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido en las Partidas denominada "Riesgo Laboral" y denominada "Estímulos al Personal de Confianza" por $432,589, correspondiente al período de enero a diciembre de 2015. Además, no fue proporcionado el oficio de autorización por parte de Oficialía Mayor y del Órgano de Gobierno para el pago de los citados estímulos, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015.

✓ ***Fondo Nuevo Sonora***

2) (12) Impuestos por Pagar: El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $876,943, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes a los meses de mayo, julio, agosto y septiembre del 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora***

1) (2) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $1,343,092, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de la primera quincena de enero de 2015 a la segunda quincena de agosto de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $89,976 derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal de la primera quincena de enero a la segunda quincena de junio 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora***

3) (4) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $1,998,571, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda y las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de enero a agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora***

1) (16) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida denominada "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones", se identificó que el Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por $247,328, por el pago extemporáneo de los impuestos federales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

2) (22) Remuneraciones al Personal: * De la revisión realizada a la Partida denominada "Estímulos al Personal de Confianza", se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al personal durante el período de enero a noviembre de 2015 por $1,015,740, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte de Oficialía Mayor y de su Órgano de Gobierno, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora***

7) (19) Egresos: Al revisar la Partida denominada "Combustibles", se identificó en las bitácoras de control de vales de gasolina, que el Sujeto Fiscalizado otorgó combustible a vehículos particulares por $48,103, los cuales son propiedad del personal administrativo del Ente Público, argumentándose que ello se debió a que no se cuenta con vehículos oficiales para el desarrollo de las funciones administrativas. Sin embargo, no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, incumpliendo el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013.

✓ ***Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)***

10) (40) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado había enterado parcialmente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), los impuestos federales que había retenido en los meses de enero, febrero, abril y julio de 2015, determinándose una diferencia por pagar de $423,756, según consta en el análisis realizado a los registros contables y

declaraciones de pago proporcionadas, integrándose como sigue: Salarios, 10% ISR por Servicios Profesionales y Arrendamientos.

12) (43) Egresos: * De la revisión realizada a las Partidas denominada “Servicios de Consultorías” y “Honorarios Médicos”, se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó gastos por $6,870,750, derivados por la adquisición de diversos servicios de asesoría y capacitación con ciertos prestadores de servicios, sin que el Sujeto Fiscalizado comprobara a los auditores del ISAF, la evidencia de los servicios recibidos, ni las razones que dieron lugar a la contratación de dichos servicios que justifiquen los desembolsos realizados. Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesorías, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

13) (44) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida "Servicios de Consultorías", no se proporcionaron los contratos que amparan los servicios contratados con ciertos prestadores de servicios, y en consecuencia, se desconocen con precisión los tipos y condiciones de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos por $406,032.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

15) (55) Remuneraciones al Personal: * De la revisión realizada a la Partida denominada “Sueldos”, se determinó que el Sujeto Fiscalizado realizó diversos pagos por concepto de “Finiquito por Terminación Laboral” mismos que fueron incorrectos, toda vez que pagó el concepto “Gratificación”, el cual por tratarse de “Baja por Jubilación” y “Renuncia Voluntaria” y como así lo manifestaron los beneficiarios de los pagos mediante oficios firmados por ellos mismos, no corresponde pagarlo ya que no se derivó de un “despido”, además el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la autorización por parte del Órgano de Gobierno para hacer dichos pagos. Cabe señalar que al citado concepto de “Gratificación”, así como a otros conceptos procedentes incluidos en el pago realizado, les fue retenido el Impuesto sobre la Renta correspondiente.

16) (56) Remuneraciones al Personal: * De la revisión realizada a la Partida denominada “Estímulos al Personal de Confianza”, se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al personal durante el período de enero a agosto de 2015 por $2,192,856, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte del Órgano de Gobierno y Oficialía Mayor, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

28) (93) Inmuebles, Mobiliario y Equipo: * El Sujeto Fiscalizado dio de baja contablemente diversos bienes muebles del Activo No Circulante de las cuentas contables denominada “Mobiliario y Equipo de Administración”, "Equipo e Instrumental Médico" y "Equipo de Transporte" los cuales suman $1,223,658, según consta en la póliza de diario de fecha 30 de abril de 2015. El referido registro contable se realizó en cumplimiento a la autorización del Órgano de Gobierno para dar de baja física y contablemente diversos bienes muebles del Hospital “Dr. Ignacio Chávez” por haber cumplido estos su vida útil, los cuales fueron donados a una asociación civil, según consta en el acta de la sesión ordinaria número 623 de fecha 30 de abril de 2015; sin embargo, en la citada acta se omitió detallar los bienes que fueron dados de baja.

31) (97) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado pagó recargos por $31,100, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses noviembre y diciembre de 2015, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose como sigue: Salarios, y 10% ISR por Servicios Profesionales. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

32) (101) Egresos: * Como resultado del análisis realizado a la Partida denominada “Productos Alimenticios para Personal en las Instalaciones”, el Sujeto Fiscalizado incumplió con lo señalado en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que los comprobantes por consumo de alimentos al personal o en eventos, deberán especificar el número de comensales, el motivo de la reunión y el nombre y firma de quien autorizó el gasto y de quien lo efectúo, identificándose un gasto por $22,446. El registro del gasto se efectuó mediante póliza de diario número 345 de fecha 30 de diciembre de 2015.

33) (102) Egresos: * Como resultado del análisis realizado a las Partidas denominadas "Arrendamiento de Inmuebles”, 33302 “Servicios de Consultoría” y “Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensaje Sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, no se proporcionaron diversos contratos que

amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos y la evidencia documental, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios y la documentación que acrediten haber recibido los servicios, identificándose gastos por $3,032,182.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

34) (104) Egresos: * De la revisión realizada a la Partida denominada “Servicios de Consultorías”, se identificó que el Sujeto Fiscalizado realizó gastos por $2,144,500, derivado de la contratación del servicio de asesoría con el prestador de servicios "Sistemas Integrales en Tecnologías de Información, S.A. de C.V.", por concepto de asesoría técnica y servicios especializados para la integración, revisión, digitalización y certificación notarial del libro blanco del fondo de pensiones, sin que el Sujeto Fiscalizado comprobara a los auditores del ISAF, la evidencia de los servicios recibidos, ni las razones que dieron lugar a la contratación de dichos servicios.

Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesorías, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, según consta en póliza de diario número 0003 de fecha 14 de octubre de 2015.

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

36) (107) Egresos: * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por $25,444,881, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: "Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones", "Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y Sus Derivados Adquiridos Como Materia Prima", "Medicinas y Productos Farmacéuticos", "Oxígeno y Gases para Uso Medicinal", "Combustibles", "Blancos y Otros Productos Textiles Excepto Prendas de Vestir”, "Telefonía Tradicional", "Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información", "Arrendamientos de Edificios", "Servicios de Consultorías", "Servicios de Capacitación", "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte", "Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos", "Servicio de Jardinería y Fumigación", "Viáticos y Traslados de Pacientes", "Gastos de Orden Social y Cultural", "Servicios de Asistenciales", "Pago de Honorarios Médicos", "Estudios de

Laboratorio Clínico", "Estudios Radiológicos y de Gabinete", "Apoyo de Tratamiento", "Servicios de Hospital".

✓ ***Instituto Sonorense de Cultura***

1) (2) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $14,757,442, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda, servicio médico a personal jubilado, recuperaciones, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al periodo de enero a agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

3) (26) Impuestos por Pagar: El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $688,299, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes a la primera quincena del mes de septiembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $64,770, derivado de las recuperaciones efectuadas vía nómina a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal por abonos a créditos que les fueron otorgados correspondientes al mes de septiembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa***

11) (46) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $1,181,731, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de la primera quincena de julio de 2015 a la primera quincena de septiembre de 2015 y la segunda quincena de noviembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $15,685, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal de la primera quincena de septiembre de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

17) (100) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio del 2016 a diversas obras reportadas con cifras del 01 de julio al 31 de

diciembre de 2015, en la obra denominada "Construcción de Tres Aulas, Dirección, Servicios Sanitarios, Bebederos, Plaza Cívica y Cerco Perimetral, en Escuela Primaria Nueva Creación Fraccionamiento Urbi Villa de Cedros", de la Localidad de Hermosillo, Sonora, en la verificación física realizada el día 09 de junio de 2016, por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, se observó que esta obra se encuentra concluida, sin embargo se encontró en estado de abandono. Asimismo, se determinaron conceptos pagados no instalados por $61,129.

18) (101) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas denominada "Construcción de Dos Aulas, Módulo de Escaleras y Obra Exterior en Secundaria Técnica No. 17, Paseo del Pedregal", de la Localidad de Hermosillo, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

✓ ***Instituto Sonorense de la Juventud***

1) (17) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $511,028, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al periodo de la primera quincena de julio de 2015 a la primera quincena de septiembre de 2015 y de la segunda quincena de noviembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $1,544, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Instituto Sonorense de la Mujer***

1) (8) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $2,431,172, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, y las aportaciones a cargo del Ente Público. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $127,304, derivado de las recuperaciones efectuadas vía nómina a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal, por abonos a créditos que les fueron otorgados, correspondientes al periodo de enero a noviembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado***

2) (15) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $2,041,955, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de enero a octubre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

5) (33) Inmuebles, Mobiliario y Equipo: * De la muestra seleccionada para realizar la verificación física de los bienes muebles del activo no circulante reportados en el inventario correspondiente con cifras al 31 de diciembre de 2015, no fueron localizados dos bienes con un valor de $25,976, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no logró establecer su localización física.

6) (34) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $681,375, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $6,345, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda de los meses de noviembre y diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Instituto Tecnológico Superior de Cajeme***

1) (6) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había efectuado el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), correspondientes al período de enero a diciembre de 2015 por $10,969,741, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador, así como las aportaciones a cargo del ente Público. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Instituto Tecnológico Superior de Cananea***

Observación 6.

Por los adeudos derivados del convenio celebrado en el mes de julio de 2014, para la liquidación de las Cuotas y retenciones de ISSSTESON a cargo de la Entidad, así como de los adeudos posteriores generados por dicho concepto, al 31 de diciembre de 2015, el saldo

a cargo del Tecnológico ascendía a $12, 937,066, por el cual la Entidad no ha realizado los pagos mensuales totales a los que se encuentra obligado, sino que estos han sido cubiertos parcialmente, al haberse realizado a la fecha de cierre, once pagos por $1, 150,000 a partir del mes de septiembre de 2014, en los cuales se incluyen las cuotas y retenciones mensuales.

✓ ***Junta de Caminos del Estado de Sonora***

1) (5) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $9,725,922, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al periodo de febrero a agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

3) (14) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de noviembre de 2015 a diversas obras reportadas con cifras al 30 de septiembre de 2015, en la obra pública denominada "Mantenimiento y Conservación de la Red Estatal de Carreteras Alimentadoras", en el Estado de Sonora, en la verificación física realizada a la Residencia de Magdalena, por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 10 de noviembre de 2015 se determinó un concepto pagado no realizado por $150,000, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

5) (19) Egresos: * En relación con la revisión efectuada durante el mes de noviembre de 2015 a diversas obras reportadas con cifras al 30 de septiembre de 2015, en la obra pública denominada "Recarpeteo de La Carretera San Pedro - Zamora - Pesqueira, Varios Tramos Aislados del km. 8+240 al km. 22+600", en el Estado de Sonora, se determinó lo siguiente:

   a) Incumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos según acta de entrega recepción, toda vez que la fecha programada de terminación de los trabajos según Convenio de Reactivación es el día 30 de marzo de 2015 y la fecha de terminación según acta entrega recepción es el día 11 de septiembre de 2015, teniendo un desfase de 165 días naturales, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

   b) En la misma verificación física, se determinó un concepto pagado en ejecutado por $290,463.

7) (26) Impuestos por Pagar:* El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de

Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $476,167, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público, del mes de septiembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $28,757, derivado de las recuperaciones efectuadas vía nómina a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal por abonos a créditos que les fueron otorgados del mes de septiembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Museo del Centro Cultural Musas***

1) (2) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $977,188, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, así como las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes a los meses de febrero, abril y del periodo comprendido de mayo a octubre 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $27,856, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal del mes de abril y del periodo comprendido de agosto a octubre de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados.

✓ ***Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora***

2) (17) Inmuebles, Mobiliario y Equipo: De la muestra seleccionada para realizar la verificación física de los bienes muebles del activo no circulante reportados en el inventario correspondiente al 31 de diciembre de 2015, no fueron localizados dos bienes con un valor de $10,632, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no logró establecer su localización física.

3) (18) Impuestos por Pagar: El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $616,125, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes a los meses de febrero, marzo, y del período de julio a diciembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $7,041, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal en el período de septiembre a diciembre de 2015, por abonos a créditos que les fueron otorgados.

4) (23) Egresos: Como resultado del análisis realizado a las Partidas denominada “Servicios de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información”, “Servicios de Capacitación” y 33603 "Impresiones y Publicaciones", no se

proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos por $862,760.

5) (25) Egresos: De la revisión realizada a la Partida denominada "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones", se constató que el Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por $23,634 debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el INFONAVIT, las aportaciones del primero al quinto bimestre de 2015, y ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes a los meses de enero y febrero de 2015.

✓ ***Radio Sonora***

2) (3) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $1,725,707, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y por las aportaciones a cargo del Ente Público, del período de enero a agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

5) (8) Remuneraciones al Personal: * De la revisión realizada a la Partida 11306 denominada "Riesgo Laboral", se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al personal durante el mes de agosto de 2015 por $112,295, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor, de conformidad con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015.

✓ ***Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora***

1) (8) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $130,251, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes a los meses de febrero, julio, agosto y septiembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Servicios de Salud de Sonora***

4) (9) Inventarios: * De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, el inventario del Almacén el cual presenta un saldo de $13,441,266 según estado financiero elaborado con cifras al 31 de agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

5) (11) Inmuebles, Mobiliario y Equipo: * De la revisión realizada a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora, de la muestra seleccionada para realizar la verificación física de los bienes muebles del activo no circulante reportados en el inventario correspondiente al 31 de agosto de 2015, no fue localizada una computadora portátil Laptop con un valor de $19,424.

10) (23) Egresos: * De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado, a la Partida denominada "Medicinas y Productos Farmacéuticos", se identificó el registro del Comprobante Fiscal Digital del proveedor Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipos, S.A. de C.V. de fecha 19 de enero de 2015 por concepto de compra de varios medicamentos por $510,013, el cual al realizar la consulta en el portal web del Servicio de Administración Tributaria (SAT), arrojó como resultado que el mismo fue cancelado con fecha 26 de marzo de 2015.

18) (59) Inventarios: * Del inventario físico practicado al Almacén General de la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora el día 6 de enero 2016, por parte del personal del ISAF bajo una muestra de 140 artículos, se determinaron diferencias por faltantes en 15 artículos con un costo total $66,341 y diferencias por sobrantes en 6 artículos con un costo total de $88,570, entre el kárdex y el inventario físico, según se hizo constar en "Acta Circunstanciada de Inventario Físico" elaborada para tal efecto, sin que a la fecha las citadas diferencias hayan sido aclaradas por el Sujeto Fiscalizado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

19) (60) Inventarios: * De la revisión realizada a la Unidad Hospital General del Estado, se constató que la cuenta del activo número 1135-0000-1-0112 denominada "DIMESA en Consigna" presenta un saldo al 31 de diciembre de 2015 de $1,761,162, de la cual el Sujeto Fiscalizado proporcionó a los auditores del ISAF, la relación de los artículos que la integran, misma que incluye un renglón de IVA, el cual corresponde al IVA de cada artículo, según manifestó el Ente Público. Tomando como base la citada relación de bienes proporcionada, se procedió a verificar su existencia física; sin embargo, estos no fueron localizados.

25) (75) Egresos: * De la revisión realizada a la Unidad Hospital Infantil del Estado de Sonora, en la Partida denominada "Servicios Financieros y Bancarios", se constató que el Sujeto Fiscalizado pagó actualización e intereses moratorios por $31,825, debido a que no fueron realizados los pagos oportunamente de las aportaciones al SAR, FONACOT e ISSSTE.

46) (117) Egresos: *En relación con la revisión efectuada durante el mes de junio de 2016 a diversas obras públicas reportadas con cifras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la obra pública denominada “Rehabilitación del Hospital General de Moctezuma”, Municipio de Moctezuma, se determinó lo siguiente:

a. Expediente técnico incompleto, debido a que carece de convenio adicional por reducción de monto original contratado, bitácora electrónica de obra, garantía de vicios ocultos y finiquito, contraviniendo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicio Relacionado con las Mismas y su Reglamento.

b. En la verificación física realizada por personal de este Órgano Superior de Fiscalización en compañía del supervisor asignado por el sujeto fiscalizado, el día 22 de junio de 2016, se determinaron conceptos pagados no suministrados por $899,341.

Se contrató los Servicios Profesionales del Despacho Gossler, S.C. (Hermosillo).

Hospital General del Estado de Sonora

Hospital General del Estado de Sonora (HGE)
Observación 5- existencia de saldos antiguos en impuestos por pagar, cuotas pendientes y provisiones

Los siguientes saldos se encuentran pendiente de pago, a la fecha de este informe, ya que no ha habido movimiento alguno, durante 2016.

Impuestos por pagar: Total $1,434,181, por conceptos de Inspección y Vigilancia, IVA pendiente de trasladar, CECOP, Infraestructura Educativa y UNISON.

CUOTAS PENDIENTES: Total $2,699,562, por concepto de ISSSTESON/ Hospital Ignacio Chávez, Fondo Estatal de Solidaridad, Secretaría de la Defensa Nacional/Hospital Militar, Municipio de Hermosillo, IEP Fuerza Sonora AC, Hospital Naval de Guaymas, Instituto Superior de Seguridad Pública Del Estado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Gobierno del Estado de Sonora, Servicios de Salud de Sonora (Hospital On), General de Seguros Sab, Comisión Nal. Para El Desarrollo de los Pueblos I, Paz Vázquez Covarrubias, Irma Arco Centeno, Tomas Melgar Bautista, María Rosario Preciado Torres, Carlota Olivia León Abril, Casavantes Landin Cesar, Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V..

Provisiones, por un total de $24,046,886, por concepto de Distrib. Inter. Med. y Eq. Med. (Dimesa) y TCA Software Solution, S.A. de C.V.

- ✓ ***Servicios Educativos del Estado de Sonora***

4) (12) Efectivo e Inversiones Temporales: * Mediante el arqueo al fondo fijo de caja practicado el día 23 de octubre de 2015, asignado a la Directora de Adquisiciones y Licitaciones por $30,000, se determinó un faltante de $12,017, el cual a la fecha de nuestra revisión no había sido reintegrado. Cabe mencionar

que el arqueo se realizó a la Subdirectora de Adquisiciones y Licitaciones, debido a que la persona responsable del fondo fijo de caja fue dada de baja de su cargo con fecha 5 de octubre de 2015, según manifestación de la Subdirectora de Adquisiciones y Licitaciones, sin que se haya actualizado el resguardo correspondiente.

13) (25) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no había acreditado mediante los comprobantes correspondientes, haber pagado ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) las cuotas y aportaciones correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2015, presentando un saldo por pagar al 30 de septiembre de 2015 de $105,248,984, según estado financiero proporcionado.

15) (28) Egresos: * Como resultado del análisis realizado a la Partida denominada "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensaje Sobre Programas y Actividades Gubernamentales", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó diversos contratos que amparan los servicios adquiridos, y en consecuencia se desconoce con precisión la condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, así como que fueron contratados por parte de la Secretaría de Comunicación Social. Adicionalmente, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora" publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, identificándose gastos por $5,477,943.

16) (30) Egresos: * Como resultado del análisis realizado a la Partida denominada "Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza", el Sujeto Fiscalizado no comprobó a los auditores del ISAF contar con la documentación que ampara la correcta aplicación de los recursos por $978,000, los cuales fueron entregados a diversas Instituciones de Enseñanza, para ser ejercidos por las mismas, de conformidad con lo establecido por el Sujeto Fiscalizado en la Circular de fecha 25 de mayo de 2009, vigente para el ejercicio 2015, la cual señala que los beneficiarios firmarán un documento-compromiso para establecer la responsabilidad como deudor y el plazo para la comprobación del recurso. Las pólizas donde consta el registro de los citados recursos.

Se contrató los Servicios Profesionales del Despacho Gossler, S.C. (Cd. Obregón).
Observación 2. Saldos sin recuperación

Dentro del rubro de Cuentas por cobrar, encontramos saldos que al 31 de diciembre de 2015 no fueron cobrados ya que pertenecen a ex funcionarios de la entidad que ya no se

encuentran laborando para esta dependencia, por un total de $252, siendo los exfuncionarios Ramón Peñuñuri Noriega y José Francisco Santeliz Moreno.

- ✓ ***Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en el Estado de Sonora***

3) (7) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado no comprobó el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $59,636,365, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público correspondientes al período de enero a agosto de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

6) (11) Egresos: * No fueron exhibidas diversas pólizas de diario con su documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por $384,406, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: "Seguros de Bienes Patrimoniales", y "Ayudas Sociales a Personas" por $155,412.

7) (37) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $26,994,927, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de septiembre a diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

- ✓ ***Telefonía Rural de Sonora***

1) (12) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $690,138, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público. Adicionalmente, se adeudan al ISSSTESON $17,164, derivado de las recuperaciones efectuadas vía nómina a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal, por abonos a créditos que les fueron otorgados, correspondientes al período de febrero a octubre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

- ✓ ***Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.***

1) (4) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión el Sujeto Fiscalizado no había presentado ante el Servicio de Administración Tributaria

(SAT), las declaraciones de pagos provisionales mensuales correspondientes al período de enero a septiembre de 2015, aún cuando en dicho período había realizado retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por $4,506,258, según consta en el análisis realizado a los registros contables y declaraciones de pago proporcionadas. Dichas retenciones realizadas se originaron por el pago de diversos conceptos, integrándose como sigue: Salarios, Honorarios Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales, Arrendamiento, y Retención de Impuesto al Valor Agregado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por ISAF en el ejercicio 2014.

4) (35) Inmuebles, Mobiliario y Equipo: * De la revisión realizada a los bienes muebles del Activo No Circulante con cifras al 31 de diciembre de 2015, se constató que el Sujeto Fiscalizado registró contablemente la baja de diversos bienes muebles por un total de $464,417, según consta en la póliza de diario número 70 de fecha 31 de enero de 2015, sin que el Sujeto Fiscalizado informara a los auditores del ISAF, si los bienes dados de baja fueron donados o enajenados. Además no se sometió a consideración y autorización del Consejo de Administración la baja de los mismos.

5) (36) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión el Sujeto Fiscalizado no había presentado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de pagos provisionales mensuales correspondientes al período de octubre a diciembre de 2015, aún cuando en dicho período había realizado retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por $2,607,551, según consta en el análisis realizado a los registros contables y declaraciones de pago proporcionadas. Dichas retenciones realizadas se originaron por el pago de diversos conceptos, integrándose como sigue: Salarios, Honorarios Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales, Arrendamientos, y Retención de Impuesto al Valor Agregado. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por ISAF en el ejercicio 2014.

✓ ***Universidad Estatal de Sonora***

4) (18) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $5,151,820, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes a la primera y segunda quincena de septiembre y a la primera y segunda quincena de diciembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON $353,695, derivado de las recuperaciones efectuadas vía nómina a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal por abonos a créditos que les fueron otorgados correspondientes a la segunda quincena de septiembre y de la primera y segunda quincena de diciembre de 2015. El hecho

observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

- ✓ ***Universidad Tecnológica de Hermosillo***

5) (5) Inmuebles, Mobiliario y Equipo: * De la muestra seleccionada para realizar la verificación física de los bienes muebles del activo no circulante reportados en el inventario correspondiente al 31 de agosto de 2015, no fueron localizados 17 bienes con un valor de $1,203,690, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no logró establecer su localización física.

6) (8) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por $5,209, debido a que no fue presentada oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración del impuesto federal correspondiente al mes de julio de 2015, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

9) (11) Egresos: * Como resultado de la revisión realizada a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionados" subcuenta contable 3301 "Asesoría y Capacitación", se identificaron gastos por $2,920,500, los cuales fueron amparados incorrectamente con contratos que no presentan el importe pactado, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

17) (23) Remuneraciones al Personal: * De la revisión realizada al capítulo 1000 denominado "Servicios Personales", se determinó que el Sujeto Fiscalizado realizó diversos pagos por concepto de "Finiquito por Terminación Laboral" mismos que fueron incorrectos, toda vez que pagó el concepto "Indemnización" por $157,391, el cual por tratarse de "Renuncias Voluntarias" como así lo manifestaron los beneficiarios de los pagos mediante oficios firmados por ellos mismos, no corresponde pagarlo ya que no se derivó de un "despido", además el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la autorización por parte del Órgano de Gobierno para hacer dichos pagos, sólo se exhibió autorización de parte de Oficialía Mayor. Cabe señalar que al citado concepto de "Indemnización", así como a otros conceptos procedentes incluidos en el pago realizado por medio del cheque en comento, les fue retenido el Impuesto sobre la Renta correspondiente.

23) (45) Egresos: * Como resultado de la revisión realizada a los recursos federales del "Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", en la Partida denominada "Servicios de Consultoría", se identificaron gastos por $128,150 por concepto de servicios de capacitación y asesoría, de los cuales no se proporcionó a los auditores del ISAF, la evidencia

que acrediten los servicios contratados con el prestador de servicios “Konnyms, S.A. de C.V.”.

Al respecto, los asuntos señalados en la presente observación están PARCIALMENTE SOLVENTADOS.

- ✓ ***Universidad Tecnológica del Sur de Sonora***

Derivado de lo anterior, a continuación se describen cada una de las citadas observaciones:

1) (14) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado no comprobó el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $7,559,338, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, así como las aportaciones a cargo del Ente Público correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Tomo II.- Poder Legislativo

5.1 Observaciones del Ejercicio 2015

Sin observaciones a qué hacer mención.

VI Otras Auditorías Financieras
Sin observaciones a qué hacer mención.

Tomo III.- Poder Judicial

5.1 Observaciones del Ejercicio 2015

3) (8) Inmuebles, Mobiliario y Equipo: * Al 30 de septiembre de 2015 se determinó una diferencia no aclarada por el Sujeto Fiscalizado por $1,115,194, la cual se deriva de comparar las cifras reflejadas en contabilidad en las cuentas de bienes muebles del Activo No Circulante que ascienden a $79,825,595, contra el reporte de existencias valorizado emitido por la Dirección de Recursos Materiales por $78,710,401.

4) (11) Egresos: * De la revisión efectuada a las Partidas denominadas Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas, Servicios de Capacitación, 35101 Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo, no se proporcionaron los contratos u órdenes de servicios que amparan los servicios contratados con ciertos prestadores de servicios, y en consecuencia, se desconocen con precisión los tipos y condiciones de los servicios pactados en los citados contratos u órdenes de servicios, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose gastos por $2,263,064. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

5) (12) Egresos: * De la revisión efectuada a las partidas denominadas “Arrendamiento de Muebles, Mobiliario y Equipo” y “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”, se identificaron diversas adquisiciones de servicios por $1,973,777, las cuales se realizaron incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al tipo y monto de los servicios correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Simplificada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

6) (13) Egresos: * En relación con la revisión a la Partida denominada “Bienes Informáticos”, se identificaron afectaciones al gasto por $3,739,144, por la adquisición de diverso equipo de cómputo al proveedor “Compuproveedores, S.A. de C.V., las cuales fueron realizadas incorrectamente mediante el procedimiento de adjudicación directa, toda vez que de acuerdo al monto contratado correspondía haber realizado el procedimiento de Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

12) (25) Otras Observaciones: En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2015, se determinaron diferencias al comparar el importe manifestado en el Formato CPCA-I-01 denominado “Estado de Situación Financiera” en el Total de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, contra el importe presentado de las cuentas en comento en el Formato ETCA-I-01 con la misma denominación anterior del informe al Cuarto Trimestre de 2015.

Tomo IV. Comisión Estatal de Derechos Humanos

5.1 Observaciones del Ejercicio 2015

1) (14) Cuentas por Cobrar: * De la revisión realizada a la cuenta por cobrar denominada “Deudores Diversos”, fueron identificados diversos saldos pendientes de recuperar o comprobar al 31 de diciembre de 2015 por $38,047, los cuales no tuvieron movimientos en el ejercicio 2015, sin que el Sujeto Fiscalizado acreditara documentalmente el origen de los citados saldos, ni acreditara las acciones de cobro.

2) (17) Cuentas por Pagar: De la revisión realizada a la cuenta contable de Pasivo número denominada “Acreedores Diversos” con cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó la existencia de saldos por pagar que ascienden a $707,716, los cuales no presentaron movimientos en el ejercicio 2015 y provienen de ejercicios anteriores al 2015, sin que fuera comprobado a los auditores del ISAF, que los pasivos sean procedentes.

3) (21) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales

de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $716,227, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal y las aportaciones a cargo del Ente Público, correspondientes al período de enero a diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Tomo IX.- Universidad de Sonora

5.1 Observaciones del Ejercicio 2015

1) (1) Impuestos por Pagar: Derivado de la revisión realizada a una muestra de 24 empleados académicos, en 24 quincenas de enero a diciembre de 2015, determinamos que el Sujeto Fiscalizado no gravó para efectos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios en el ejercicio 2015, los conceptos de nómina correspondientes a complemento de sueldo, prima de antigüedad y compensación, sin que fuera proporcionada justificación alguna. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

2) (2) Ingresos: Del análisis realizado a la cuenta contable de ingresos número 4102010000 denominada “Subsidio Estatal Ordinario”, se constató que durante el mes de diciembre de 2015, el Sujeto Fiscalizado recibió recursos estatales adicionales por $15,000,000 de los cuales no fue proporcionado a los auditores del ISAF, el oficio de autorización correspondiente donde se establezca el destino de los citados recursos, según consta en póliza de diario número 725 de fecha 31 de diciembre del 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

9) (12) Otras Observaciones: En los informes relativos al Segundo y Tercer Trimestres del ejercicio 2015, en el Formato ETCA-II-08 denominado “Estado Analítico de Ingresos” el Sujeto Fiscalizado presentó Ingresos Excedentes por $171,433,036, sin embargo la diferencia entre el Presupuesto Recaudado menos el Presupuesto Estimado arroja variaciones negativas por $972,122,004 y $585,796,129 respectivamente, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales del Estado de Sonora que dice: “Los Ingresos Excedentes se presentan cuando la diferencia del Presupuesto Recaudado menos el Presupuesto Estimado arroje una variación positiva”.

11) (14) Otras Observaciones: En los informes relativos al Segundo y Tercer Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015, la información que se incluye en el Formato ETCA-II-08-A denominado “Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables”, presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de 2015 y en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

Segundo Trimestre de 2015:

a) Se determinó diferencia por -$229,028,898, entre los Ingresos Presupuestarios presentados en el Formato ETCA-II-08-A por $914,526,141 y el Total de la columna de los Ingresos Devengados presentados en el Primer Apartado del Formato ETCA-II-08 denominado “Estado Analítico de Ingresos” por $1,143,555,039.

b) Se determinó diferencia por -$203,003,172, entre los Ingresos Contables presentados en el Formato ETCA-II-08-A por $917,473,282 y el Total de Ingresos y Otros Beneficios manifestados en el Formato ETCA-I-01-A denominado “Estado de Actividades” por $1,120,476,454.

Tercer Trimestre de 2015:
c) Se determinó diferencia por $543,622,852, entre los Ingresos Presupuestarios presentados en el Formato ETCA-II-08-A por $1,300,852,016 y el Total de la columna de los Ingresos Devengados presentados en el Primer Apartado del Formato ETCA-II-08 denominado “Estado Analítico de Ingresos” por $757,229,164.

d)Se determinó diferencia por -$306,753,277, entre los Ingresos Contables presentados en el Formato ETCA-II-08-A por $1,327,187,259 y los presentados en el renglón de Total de Ingresos y Otros Beneficios manifestados en el Formato ETCA-I-01-A denominado “Estado de Actividades” por $1,633,940,536.

Cuenta Pública de 2015:

e) Se determinó diferencia por -$502,191,461, entre los Ingresos Contables presentados en el Formato ETCA-II-08-A por $1,974,228,455 y los presentados en el renglón de Total de Ingresos y Otros Beneficios manifestados en el Formato ETCA-I-01-A denominado “Estado de Actividades” por $2,476,419,916.

12) (15) Otras Observaciones: En el Informe relativo a Cuenta Pública de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó información ilegible en el Formato ETCA-II-09-A denominado “Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto” por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación y control. 13) (16) Otras Observaciones: En los informes relativos al Segundo y Tercer Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015; la información que se incluye en el Formato ETCA-II-09-D denominado “Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables”, presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de 2015 y en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

Segundo Trimestre de 2015:

a) Se determinó diferencia por -$206,291,953, entre el renglón de Total de Gasto Contable presentado en el Formato ETCA-II-09-D por $755,082,354 y el renglón de Total de Gastos

y Otras Pérdidas presentados en el Formato ETCAI- 01-A denominado “Estado de Actividades” por $961,374,307.

Tercer Trimestre de 2015:

b) Se determinó diferencia por -$304,110,595, entre el renglón de Total de Gasto Contable presentado en el Formato ETCA-II-09-D por $1,237,610,165 y el renglón de Total de Gastos y Otras Pérdidas presentados en el Formato ETCAI- 01-A denominado “Estado de Actividades” por $1,541,720,760.

Cuenta Pública de 2015:

c) Se determinó diferencia por -$488,707,144, entre el renglón de Total de Gasto Contable presentado en el Formato ETCA-II-09-D por $1,974,249,597 y el renglón de Total de Gastos y Otras Pérdidas por $2,462,956,741, presentados en el Formato ETCA-I-01-A denominado “Estado de Actividades”.

14) (17) Otras Observaciones: En los informes relativos al Segundo y Tercer Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-01-B denominado “Flujo de Efectivo”, el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor y en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

Segundo Trimestre de 2015:

a) En el renglón de “Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo” el importe por $60,221,846, difiere del obtenido por éste Órgano Superior de Fiscalización al realizar la sumatoria de los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación, los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión y los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento por $68,427,149.

Tercer Trimestre de 2015:

b) En el renglón de “Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo” el importe por -$18,156,124, difiere del manifestado en el renglón de “Efectivo y Equivalentes” del Formato ETCA-I-03 denominado “Estado de Cambios en la Situación Financiera” por $87,295,451.

“El saldo del rubro de Efectivo y Equivalentes del Estado de Cambios en la Situación Financiera, debe ser igual al que se muestra en el importe de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo”.

15) (18) Otras Observaciones: En el informe relativo al Segundo y Tercer Trimestre de 2015, así como en el Informe relativo a Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-I-02 denominado “Estado de Variaciones en la Hacienda Pública” el Sujeto Fiscalizado presentó, inconsistencias y omisiones relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido

en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015 y en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

En el apartado 2014:

a) El Importe manifestado en el renglón Resultado de Ejercicios Anteriores en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores por $50,121,784, difiere del presentado en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" en el citado renglón y columna de 2014 por $308,548,784.

b)En el renglón "Resultado de Ejercicios Anteriores" en la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, se presentó incorrectamente el importe por -$50,122,000.

c) En el renglón de "Aportaciones" correspondiente a la columna Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido, se omitió presentar el importe por $3,647,336,639, según lo manifestado en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".

d)En el renglón "Revalúos" correspondiente a la columna Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido se presentó importe por $129,310,639 y en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores se presentó importe por -$2,012,000, sin embargo en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera", no se incluye importe en el renglón de Revalúos.

En el Apartado 2015:

e) En el renglón de Revalúos se manifestaron incorrectamente los importes que debieron presentarse en el renglón de Aportaciones, toda vez que estos corresponden a la variación entre las cifras manifestadas en el renglón de Aportaciones 2015 - 2014 del Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".

f) En el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores correspondiente a las columnas Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores y Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, se manifestaron importes incorrectos, de acuerdo a las Recomendaciones de llenado.

g) Las "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores" presentadas en el formato, no corresponden a las determinadas según las Recomendaciones emitidas para el llenado del Formato por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

"Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, los saldos de cada uno de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio deben ser los mismos que los que se muestra en el Estado de Situación Financiera comparativo de dos años, el año actual y el año anterior".

"Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al período actual deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados".

"La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores debe considerar el resultado de las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio del año anterior y del año actual, así como el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del período anterior".

"La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio debe considerar en el periodo anterior el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año anterior, y en el periodo actual el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año actual y el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores para el periodo actual".

La Universidad de Sonora contrató los servicios del Despacho Externo Sotomayor Elías, S.C. para que efectuara una auditoría a los estados financieros de la Universidad de Sonora, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, que culminó con la emisión de una opinión para fines financieros sobre los Estados de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo.

ACTIVOS FIJOS

2.- Diferencia entre los importes incluidos en las integraciones del sistema de bienes muebles y los registros contables.
Al efectuar una comparación entre las integraciones de bienes muebles emitida por el sistema utilizado por la Universidad para el control dichos bienes contra los registros contables al 31 de diciembre de 2015, se observó una diferencia por un importe de $6,724,368.

Cabe mencionar que dicha diferencia representa menos del 1% sobre el importe total de los bienes muebles de la Universidad al 31 de diciembre de 2015.

Tomo V.- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

1) (3) Efectivo e Inversiones Temporales: Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF los oficios que acreditan la asignación de diez fondos fijos de caja, los cuales según estados financieros al 31 de diciembre de 2015, ascienden a $40,100.

Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender $6,100.

2) (5) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $15,332,485, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por $4,990,690, así como de las aportaciones a cargo del Ente Público por $10,303,725 y por

las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte del Sujeto Fiscalizado, por abonos a créditos que les fueron otorgados por $38,070, correspondientes al período de julio a diciembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender $15,332,485.

3) (7) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida 39501 denominada "Penas, Multas y Actualizaciones", se identificaron gastos por concepto de actualización y recargos por $451,017, debido a que no fueron presentados oportunamente los pagos provisionales ante el SAT, por concepto de las retenciones de ISR por Arrendamiento, Servicios Profesionales y Salarios. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender que compruebe la falta de liquidez para cumplir oportunamente con las obligaciones fiscales que dieron lugar al pago de actualizaciones y recargos por $451,017.

Tomo VI: Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

2) (3) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de $1,132,154, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda por $340,675, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por $791,479 del período de enero a octubre de 2015. Al respecto, el Sujeto Fiscalizado manifestó, que la Subsecretaría de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, es quien realiza las aportaciones al ISSSTESON, y a su vez remite al Sujeto Fiscalizado los comprobantes de pago que lo acredita, los cuales a la fecha no ha recibido. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender $1,040,865.

6) (8) Remuneraciones al Personal: El Sujeto Fiscalizado incumplió con entregar a los auditores del ISAF la conciliación entre las cifras del sistema de nóminas comparadas contra las cifras contables correspondientes al período de enero a octubre de 2015, solicitada a través del oficio de notificación de revisión ISAF/AAE-3354-2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, numeral 26 del Anexo 1, por lo que no fue posible determinar si la información y documentación del capítulo 1000 “Servicios Personales” que fue proporcionada para llevar a cabo la revisión es coincidente con las cifras contables y presupuestales reportadas en los informes correspondientes.

11) (20) Cuentas por Cobrar: De la revisión realizada a la cuenta por cobrar número 1122 denominada “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo” subcuenta 1122-001 “Ordenes de Pago por Realizar”, se identificó un saldo pendiente de recuperar por $4,983,417 al 31 de diciembre de 2015, por concepto de subsidios estatales pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal, correspondientes a las ministraciones de la segunda quincena de septiembre a la segunda quincena de diciembre de 2014, sin que el Sujeto Fiscalizado haya logrado su recuperación, en detrimento a las finanzas del mismo.

Tomo VII: Tribunal Estatal Electoral.

5) (6) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión, el Sujeto Fiscalizado había enterado parcialmente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), los impuestos federales de los meses de enero, marzo, julio, agosto y septiembre 2015, por concepto del Impuesto Sobre la Renta determinándose una diferencia por pagar de $1,062,554, según consta en el análisis realizado a los registros contables y declaraciones de pago proporcionadas. Dichas retenciones realizadas se originaron por el pago de diversos conceptos, integrándose como sigue: 1) Salarios por $570,057, 2) Honorarios Asimilados a Salarios por $420,547, 3) Honorarios por Servicios Profesionales por $56,950, y 4) Arrendamientos por $15,000. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.
Al respecto, la presente observación está PARCIALMENTE SOLVENTADA, quedando pendiente por atender $719,090.

7) (8) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $3,314,813, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador por un importe de $1,007,184, así como de las aportaciones a cargo del Sujeto Fiscalizado por $2,185,693, correspondientes al período de marzo a septiembre de 2015. Adicionalmente, se adeudan al ISSSTSON $121,936, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nómina a los trabajadores, por abonos a créditos que le fueron otorgados.

11) (13) Egresos: * De la revisión efectuada a la Partida 33302 denominada "Servicios de Consultoría", se identificaron gastos por $1,420,400 de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la evidencia documental que acredite los servicios prestados, así como la justificación para haberlos contratado. Asimismo, se aprecia que el concepto de los servicios prestados consignado en los contratos y comprobantes fiscales correspondientes, no especifican con claridad y objetividad, el tipo de servicios prestados, por lo que no es posible determinar la razonabilidad de los honorarios pagados, mismos que son cuantiosos.

23) (37) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado pagó actualización y recargos por $57,969, debido a que no fueron presentadas oportunamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones de impuestos federales correspondientes del período de octubre a diciembre de 2015, por concepto de Retenciones del Impuesto Sobre la Renta, integrándose como sigue: 1) Salarios por $37,288, 2) Honorarios Asimilados a Salarios por $16,396, y 3) 10% Honorarios por Servicios Profesionales por $4,285.

Al respecto, los asuntos señalados en la presente observación están PARCIALMENTE SOLVENTADOS.

24) (38) Impuestos por Pagar: * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $1,462,632, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por $442,737, así como las aportaciones a cargo del Sujeto Fiscalizado por $993,095, correspondientes al período de octubre a diciembre de 2015. Adicionalmente, se adeudan al ISSSTESON $26,800, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nómina a los trabajadores, por abonos a créditos que le fueron otorgados.

Tomo VIII.- Tribunal Contencioso Administrativo

5.1 Observaciones del Ejercicio 2015

2) (2) Otras Observaciones: En el informe relativo a Cuenta Pública de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el Formato CPA-II-09-A denominado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto”.

3) (4) Otras Observaciones: En el informe relativo a la Cuenta Pública 2015, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el Formato CPCA-II-09-A denominado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos”.

5) (13) Impuestos por Pagar: El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo por $8,011,072, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal, así como las aportaciones a cargo del Sujeto Fiscalizado, correspondientes al período de enero a diciembre de 2015. Adicionalmente, se adeudan al ISSSTESON $14,805, derivado de las recuperaciones efectuadas vía retención en nóminas a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal de la segunda quincena de agosto a la segunda quincena de diciembre de 2015.

Tomo IX.- Universidad de Sonora

5.1 Observaciones del Ejercicio 2015

1) (1) Impuestos por Pagar: Derivado de la revisión realizada a una muestra de 24 empleados académicos, en 24 quincenas de enero a diciembre de 2015, determinamos que

el Sujeto Fiscalizado no gravó para efectos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios en el ejercicio 2015, los conceptos de nómina correspondientes a complemento de sueldo, prima de antigüedad y compensación, sin que fuera proporcionada justificación alguna. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

2) (2) Ingresos: Del análisis realizado a la cuenta contable de ingresos número 4102010000 denominada "Subsidio Estatal Ordinario", se constató que durante el mes de diciembre de 2015, el Sujeto Fiscalizado recibió recursos estatales adicionales por $15,000,000 de los cuales no fue proporcionado a los auditores del ISAF, el oficio de autorización correspondiente donde se establezca el destino de los citados recursos, según consta en póliza de diario número 725 de fecha 31 de diciembre del 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

9) (12) Otras Observaciones: En los informes relativos al Segundo y Tercer Trimestres del ejercicio 2015, en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" el Sujeto Fiscalizado presentó Ingresos Excedentes por $171,433,036, sin embargo la diferencia entre el Presupuesto Recaudado menos el Presupuesto Estimado arroja variaciones negativas por $972,122,004 y $585,796,129 respectivamente, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales del Estado de Sonora que dice: "Los Ingresos Excedentes se presentan cuando la diferencia del Presupuesto Recaudado menos el Presupuesto Estimado arroje una variación positiva".

11) (14) Otras Observaciones: En los informes relativos al Segundo y Tercer Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015, la información que se incluye en el Formato ETCA-II-08-A denominado "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables", presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de 2015 y en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

Segundo Trimestre de 2015:

a) Se determinó diferencia por -$229,028,898, entre los Ingresos Presupuestarios presentados en el Formato ETCA-II-08-A por $914,526,141 y el Total de la columna de los Ingresos Devengados presentados en el Primer Apartado del Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" por $1,143,555,039.

b) Se determinó diferencia por -$203,003,172, entre los Ingresos Contables presentados en el Formato ETCA-II-08-A por $917,473,282 y el Total de Ingresos y Otros Beneficios manifestados en el Formato ETCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por $1,120,476,454.

Tercer Trimestre de 2015:

c) Se determinó diferencia por $543,622,852, entre los Ingresos Presupuestarios presentados en el Formato ETCA-II-08-A por $1,300,852,016 y el Total de la columna de los Ingresos Devengados presentados en el Primer Apartado del Formato ETCA-II-08 denominado “Estado Analítico de Ingresos” por $757,229,164.

d)Se determinó diferencia por -$306,753,277, entre los Ingresos Contables presentados en el Formato ETCA-II-08-A por $1,327,187,259 y los presentados en el renglón de Total de Ingresos y Otros Beneficios manifestados en el Formato ETCA-I-01-A denominado “Estado de Actividades” por $1,633,940,536.

Cuenta Pública de 2015:
e) Se determinó diferencia por -$502,191,461, entre los Ingresos Contables presentados en el Formato ETCA-II-08-A por $1,974,228,455 y los presentados en el renglón de Total de Ingresos y Otros Beneficios manifestados en el Formato ETCA-I-01-A denominado “Estado de Actividades” por $2,476,419,916.

12) (15) Otras Observaciones: En el Informe relativo a Cuenta Pública de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó información ilegible en el Formato ETCA-II-09-A denominado “Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto” por lo que no fue posible llevar a cabo la evaluación y control. 13) (16) Otras Observaciones: En los informes relativos al Segundo y Tercer Trimestres de 2015 y de Cuenta Pública de 2015; la información que se incluye en el Formato ETCA-II-09-D denominado “Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables”, presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de 2015 y en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

Segundo Trimestre de 2015:

a) Se determinó diferencia por -$206,291,953, entre el renglón de Total de Gasto Contable presentado en el Formato ETCA-II-09-D por $755,082,354 y el renglón de Total de Gastos y Otras Pérdidas presentados en el Formato ETCAI- 01-A denominado “Estado de Actividades” por $961,374,307.

Tercer Trimestre de 2015:

b) Se determinó diferencia por -$304,110,595, entre el renglón de Total de Gasto Contable presentado en el Formato ETCA-II-09-D por $1,237,610,165 y el renglón de Total de Gastos y Otras Pérdidas presentados en el Formato ETCAI- 01-A denominado “Estado de Actividades” por $1,541,720,760.

Cuenta Pública de 2015:

c) Se determinó diferencia por -$488,707,144, entre el renglón de Total de Gasto Contable presentado en el Formato ETCA-II-09-D por $1,974,249,597 y el renglón de Total de Gastos y Otras Pérdidas por $2,462,956,741, presentados en el Formato ETCA-I-01-A denominado “Estado de Actividades”.

14) (17) Otras Observaciones: En los informes relativos al Segundo y Tercer Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-I-01-B denominado “Flujo de Efectivo”, el Sujeto Fiscalizado presentó inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor y en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

Segundo Trimestre de 2015:

a) En el renglón de “Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo” el importe por $60,221,846, difiere del obtenido por éste Órgano Superior de Fiscalización al realizar la sumatoria de los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación, los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión y los Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento por $68,427,149.

Tercer Trimestre de 2015:

b)En el renglón de “Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo” el importe por -$18,156,124, difiere del manifestado en el renglón de “Efectivo y Equivalentes” del Formato ETCA-I-03 denominado “Estado de Cambios en la Situación Financiera” por $87,295,451.

“El saldo del rubro de Efectivo y Equivalentes del Estado de Cambios en la Situación Financiera, debe ser igual al que se muestra en el importe de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo”.

15) (18) Otras Observaciones: En el informe relativo al Segundo y Tercer Trimestre de 2015, así como en el Informe relativo a Cuenta Pública de 2015, en el Formato ETCA-I-02 denominado “Estado de Variaciones en la Hacienda Pública” el Sujeto Fiscalizado presentó, inconsistencias y omisiones relevantes en el llenado, incumpliendo lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora, en la Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015 y en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como sigue:

En el apartado 2014:

a) El Importe manifestado en el renglón Resultado de Ejercicios Anteriores en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores por $50,121,784, difiere del presentado en el Formato ETCA-I-01 denominado “Estado de Situación Financiera” en el citado renglón y columna de 2014 por $308,548,784.

b)En el renglón "Resultado de Ejercicios Anteriores" en la columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, se presentó incorrectamente el importe por -$50,122,000.

c) En el renglón de "Aportaciones" correspondiente a la columna Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido, se omitió presentar el importe por $3,647,336,639, según lo manifestado en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".

d)En el renglón "Revalúos" correspondiente a la columna Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido se presentó importe por $129,310,639 y en la columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores se presentó importe por -$2,012,000, sin embargo en el Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera", no se incluye importe en el renglón de Revalúos.

En el Apartado 2015:

e) En el renglón de Revalúos se manifestaron incorrectamente los importes que debieron presentarse en el renglón de Aportaciones, toda vez que estos corresponden a la variación entre las cifras manifestadas en el renglón de Aportaciones 2015 - 2014 del Formato ETCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera".

f) En el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores correspondiente a las columnas Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores y Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio, se manifestaron importes incorrectos, de acuerdo a las Recomendaciones de llenado.

g) Las "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores" presentadas en el formato, no corresponden a las determinadas según las Recomendaciones emitidas para el llenado del Formato por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

"Para elaborar el Estado de Variación en la Hacienda Pública, los saldos de cada uno de los rubros de Hacienda Pública/Patrimonio deben ser los mismos que los que se muestra en el Estado de Situación Financiera comparativo de dos años, el año actual y el año anterior".

"Los importes que se consideren en los rubros correspondientes al período actual deberán reflejar únicamente las diferencias del año y no considerar saldos acumulados".

"La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores debe considerar el resultado de las Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio del año anterior y del año actual, así como el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del período anterior".

"La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio debe considerar en el periodo anterior el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año anterior, y en el periodo actual el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año actual y el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores para el periodo actual".

La Universidad de Sonora contrató los servicios del Despacho Externo Sotomayor Elías, S.C. para que efectuara una auditoría a los estados financieros de la Universidad de Sonora, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, que culminó con la emisión de una opinión para fines financieros sobre los Estados de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo.

ACTIVOS FIJOS
2.- Diferencia entre los importes incluidos en las integraciones del sistema de bienes muebles y los registros contables.

Al efectuar una comparación entre las integraciones de bienes muebles emitida por el sistema utilizado por la Universidad para el control dichos bienes contra los registros contables al 31 de diciembre de 2015, se observó una diferencia por un importe de $6,724,368.

Cabe mencionar que dicha diferencia representa menos del 1% sobre el importe total de los bienes muebles de la Universidad al 31 de diciembre de 2015.

Tomo X.- Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora 2015

5.1 Observaciones del Ejercicio 2015

3) (3) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión el Sujeto Fiscalizado presenta un saldo por pagar al 31 de octubre de 2015, por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta de Honorarios Asimilados a Salarios por $716,700, según consta en el análisis realizado a los registros contables.

10) (10) Impuestos por Pagar: * Al momento de nuestra revisión el Sujeto Fiscalizado presenta un importe por pagar de $550,976, por concepto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta de Honorarios Asimilados a Salarios, correspondientes al período de noviembre a diciembre de 2015, según consta en el análisis realizado a los registros contables.

CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

La revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como se planee y ejecute la auditoría.

Al respecto, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto Estatal Electoral y de Participación

Ciudadana, del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora y del Tribunal Estatal Electoral, y del resto de las observaciones contenidas en los Informes de Fiscalización, consideramos que dichas Cuentas Públicas del Ejercicio 2015, han sido preparadas de conformidad con los Ordenamientos Legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto no exime de responsabilidad a los servidores públicos de dichos organismos y todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de sus recursos públicos y cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de dicho ente gubernamental, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Informe de Resultados de la Revisión de sus Cuentas Públicas y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente, derivado de la revisión realizada por el Órgano Superior de Fiscalización."

Acto seguido, la diputada Payán García dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el cual dice textualmente:

"Los sonorenses nos caracterizamos por ser gente que día a día buscamos desde nuestras trincheras el progreso y el bienestar de nuestras familias y de la sociedad misma, además, por enfrentar con carácter y determinación las injusticias.

En Sonora, hemos sobresalido a nivel nacional en varios sectores, entre los buenos, es que somos primer lugar nacional en extracción de oro, cobre y molibdeno, también en exportación de ganado en pie y carne de cerdo igualmente en producción de automóviles y autopartes, así como de componentes de la industria aeroespacial.

Pero también ocupamos los primeros lugares en otras no muy buenas, por mencionarles algunos ejemplos: Sonora liderea embarazos en adolescentes, estamos en cuarto lugar y, aunque ya se aprobó una Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, aún no se ve que se atienda el tema con programas y acciones permanentes para que disminuya la tasa; también estamos en el Séptimo lugar en Deuda Pública histórica que se ha venido incrementando desde hace tres sexenios.

Después de este primer año de Gobierno y en el marco de la revisión de las cuentas públicas, vale la pena comparar cada administración, para que no se confunda a la ciudadanía y se quiera asumir el papel de juez al señalar actos del pasado.

Que no se nos olvide que los problemas de Sonora no fueron ocasionados en la administración anterior, si no que se deben a los rezagos que fueron heredados de varias administraciones de gobierno.

Tenemos un compromiso común y muy serio, porque casi la tercera parte de la población sonorense vive en situación vulnerable por carencias sociales, y no cuentan con servicios de salud, vivienda digna, derechos a la educación, alimentación y a la seguridad social y/o servicios básicos.

Y en ese sentido debemos de trabajar para dar resultados a los Sonorenses, reconociendo el avance que se tuvo en 6 años, y yo les diría parafraseando el eslogan del Gobierno Federal, "Las cosas buenas no se cuentan, pero cuentan mucho" y aquí es donde quiero recordarles del trabajo realizado al primer año de la administración pasada, y que hasta la fecha siguen dando un servicio o un beneficio a los ciudadanos.
En el primer año de la administración anterior, se logró que las primarias y secundarias del Estado sobresalieran en el segundo lugar en la Prueba Enlace en historia, matemáticas y español, y como no mencionar programas y obras que cuentan y cuentan mucho, como la entrega de Uniformes Escolares Gratuitos, el transporte público gratuito para estudiantes, la exención de cuotas escolares y el inicio de las obras del Acueducto Independencia, que hoy nos surte de agua a los hermosillenses renovando la competitividad y desarrollo de la capital del Estado, misma agua que a los hermosillenses.

Todo esto que les he mencionado compañeras Diputadas y Diputados, es con el fin de que recordemos las cosas buenas que pasaron y que han quedado para el beneficio de los Sonorenses, y que también podamos ser objetivos y que así como se han señalado "las cosas malas" de gobiernos anteriores, que tengamos el valor y la responsabilidad para señalar y ponerle atención a las cosas que están pasando en Sonora, porque esas también cuentan, y cuentan mucho.

En los últimos días hemos escuchado señalamientos contra la administración pasada, sin tener si quiera los elementos para un análisis profundo de la cuenta pública 2015.

En primer lugar, queremos señalar que el tratamiento a las observaciones de la administración pasada y de esta administración ha sido muy diferente, y quiero señalarles un caso muy ilustrativo:

A esta administración se le solventó una observación al ISIE, identificada como observación 45, que refiere al pago de la actualización de recargos al SAT por 31 mil pesos; y en un caso similar, pero de la administración pasada, no se quiso solventar una observación a la CODESON por 7 mil pesos, identificada como observación 2.

¿Por qué ese tratamiento diferenciado?
¿Por qué se utilizan criterios diferentes para solventar observaciones iguales?

Por otra parte, se ha hablado de un desfalco, yo quiero hablarles del presunto daño patrimonial del último trimestre del año pasado.

En la cuenta pública 2015, la actual administración tiene 116 observaciones por un monto de 106 millones de pesos.

Ya existe un presunto quebranto de 106 millones de pesos en tan solo tres meses, ¿qué tienen que decir al respecto? ¿dónde está ese dinero?.

Por otra parte, ha sido señalado por ustedes de manera reiterada el tema del ISSSTESON.

En tan sólo once meses, esta administración ha dejado de realizar aportaciones al ISSSTESON por 524 millones de pesos. 524 millones de pesos que, bajo la lógica utilizada, podríamos decir que representan un presunto desfalco al ISSSTESON.

Se ha mencionado que el daño patrimonial corresponde a 17 mil millones de pesos, yo quisiera saber, ¿quién nos puede dar esa información?, ya que hemos sido muy insistentes ante el ISAF, y hasta la fecha no hemos recibido dicha información oficial, no nos han dado a conocer cómo es que están llegando a esa cifra.

Con el informe de cuenta pública entregado a la Comisión de Vigilancia de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, podemos ver que respecto al Informe de 2014, en 2015 hay una mejora del 33% respecto al número de observaciones no solventadas, pasando de 1,150 en 2014 a 768 en 2015.

De esas 768 observaciones no solventadas, 542 se encuentran parcialmente solventadas (71%), es decir, se atendieron cuestionamientos del ISAF. Esas 542 observaciones pueden quedar totalmente solventadas durante el periodo posterior a que el Congreso sancione las cuentas públicas.

De las 768 observaciones en la Cuenta Pública 2015, existen 479 observaciones consideradas por faltas administrativas, no por daño patrimonial, entre las que se encuentran 96 que corresponden a obras de infraestructura realizadas señaladas por cuestiones administrativas menores como son la falta de bitácoras electrónicas y llenado de formatos.

Y así podemos analizar cada una y veremos que no existe tal daño patrimonial, ni las cifras que han estado manejando de manera tendenciosa.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional seguiremos trabajando en las demandas más sentidas de los ciudadanos, para contribuir en la construcción de un Sonora Justo, Digno y con mejor calidad de vida para los Sonorenses.

Solicitamos también de manera respetuosa, a las distintas fuerzas políticas representadas en este Congreso, se conduzcan por el camino de la objetividad y responsabilidad en el análisis de la Cuenta Pública 2015, que cumplan con su compromiso ante los ciudadanos, de no manipular ni tergiversar la información pretendiendo engañar a los sonorenses.

Por nuestra parte, reiteramos que las acciones y posicionamientos que hacemos como oposición responsable, representa a esa voz ciudadana que pide resultados, que refleja sus demandas y anhelos en propuestas legislativas viables e incluyentes.

Seguiremos trabajando por Sonora y por los sonorenses”.

Seguidamente, el diputado Ochoa Bazúa dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respecto al informe rendido por la Comisión de Vigilancia del ISAF, relacionado con la cuenta pública estatal 2015.

"Ser servidor público debe ser motivo de honor y de distinción, gozar de la confianza de la gente no es algo banal, al contrario en política si no se tiene la confianza popular no se tiene nada, la confianza no es innata, obtenerla es un proceso tardado y una vez que se obtiene está sujeta de manera permanente a la confirmación y la convalidación; la confianza se gana y se renueva todos los días, se pierde de una sola vez y solo se recupera poco a poco. Traicionar la confianza es agredir en lo más profundo el corazón de cualquier relación en el mundo, mientras la confianza se gana con mil actos, se pierde con tan solo uno.

Al analizar la cuenta pública 2015 entendemos cómo se hirió la fe y la confianza de la gente, mientras vivimos en una comunidad y en una sociedad que se esfuerza por sacar adelante a su familia y paga sus impuestos como todos, el PAN de Padrés ayudaba a 32 empresas cercanas a sus intereses a dejar de pagar impuestos por más de 500 millones de pesos, antes se decía que los muertos votaban y ahora en el PAN de Padrés 685 muertos cobraron de forma inexplicable cheques en el gobierno, robar es malo y no tiene justificación, pero robar dinero a nuestros adultos mayores solo refleja una mente perversa y desalmada y nula de calidad moral, de quién protestó cumplir la ley con el correcto ejercicio de los recursos públicos.

Padrés pareciese que tuviera contacto con el más allá, solo así se puede justificar los empleados fantasmas que deambulaban por el gobierno estatal tal y como fue el caso del gerente de Comercialización de la Administración Portuaria Integral de Sonora, quién recibió casi 400 mil pesos y que a la fecha nadie lo conoce, nadie lo ha visto, nadie sabe en dónde está, o como es el caso de las obras fantasmas de más de dos millones de pesos, habiéndose pagado que jamás aparecieron, más de 100 millones de pesos registrados de daño patrimonial en la cuenta pública 2015 de Sidur.

Reza un dicho que no hay quinto malo, tratándose de la mala administración, el desaseo en el manejo de los recursos públicos, el amiguismo, el clientelismo y el despilfarro, el desvío de recursos para la administración de Padrés no hay sexto malo, por eso en el sexto y último año de Padrés el jineteo del dinero una vez más volvió a ser acto de presencia, así lo aprueba el hecho de que en el 2015 se pagaron más de 141 millones de pesos con facturas y comprobantes del 2014, ¿porque no se pagaron cuentas del 2014 con el dinero del 2014? ¿entonces qué pasó con el dinero del 2014? o mejor dicho ¿a dónde se fue ese dinero? se dice que hasta entre los delincuentes hay clases, me pregunto dónde debemos ubicar que hasta las sillas se robaron, eso solo aprueba la ambición que Padres y su PAN gobierno no tuvieron límites.

Desafortunadamente en el Estado no cuenta con un hospital para atender cleptómanos, porque de los contrario se atenderían más pacientes de Padres que la gente que se atiende en el Hospital General, la rapiña contra el patrimonio de todos los sonorenses fue rapaz, brutal y sin precedentes, fuimos literalmente asaltados por el PAN de Padrés, en una escena que lastimó y fracturó el corazón y la paz de nuestras familias, solo así se puede entender que Padres prácticamente en todas la áreas gubernamentales y muchas más gastaron cerca de 463 millones sin que se contara con la documentación comprobatoria que aparara el gasto ejercido.

¿Saben porque no se comprobó ese gasto? Muy sencillo, porque seguramente no se destinó para programas de gobierno, sino para el programa de retiro de Padrés o lo que es lo mismo, para no irse con las manos vacías como si en cinco años de corrupción y desvío de recursos no hubiese sido suficiente, que lejos de la realidad quedaron aquellos discursos del PAN de Padrés a cerca de la modernidad que ahora si llegaría al Estado de Sonora y que con el trabajo de su gente Sonora sería el número uno y si llegamos a ser el estado número uno pero en corrupción, si tanto creía en su gente ¿porque tuvo que contratarse a la empresa Coinasma, S.A. de C.V. para realizar labores de recuperación de créditos en Sonora, siendo que el domicilio de dicha empresa se encuentra en Monterrey Nuevo León y su objeto social es la proveeduría especializada en comunicaciones y seguimiento tecnológico, que nada tiene que ver con la cobranza de créditos.

Una frase que escuchamos *"la tierra es de quien la trabaja*", a partir del sexenio del PAN de Padrés pareciera que ahora la tierra es de quién la rebaja, quizás por eso la Dirección General de Bienes de Dominio Público, vendió un terreno ubicado en el Vado del Río, con un valor mayor de los 21 millones de eso en menos de 13 millones de pesos, es tanta la corrupción del sexenio de Padrés que bien pudiera haber creado el atlas de la corrupción, el Wikipedia de la corrupción, ahí están los contratos millonarios, ahí está la erogación de más de ocho millones de pesos solo por gastos administrativos para atender juicio mercantil promovido por Jesa Comunicaciones S.A. de C.V., insisto por gastos administrativos, es decir solo por tramitar el juicio, ahí están los pagos de compensaciones millonarias del PAN de Padrés, sin que las mismas estuvieran debidamente autorizadas, ahí están los pagos extemporáneos, ahí está la adquisición de uniformes y prendas de la Secretaría de Seguridad Pública, por más de 10 millones de pesos, sin que se acreditara dicha vestimenta que fuese entregada a los servidores públicos.

Ahí está la contratación de dos empresas de manera simultánea para gestionar ante las autoridades federales la devolución del IVA, cobrando además una de ellas casi cuatro veces más que la otra, por exactamente el mismo servicio, ahí está el pago ilegal de finiquitos por terminación laboral a empleados que renunciaron voluntariamente y que consecuentemente no tenían derecho a recibirlo, ahí está la supuesta compra de medicamentos amparados de una factura que posteriormente fue cancelada y que precisamente en el tema de Issteson, en el 2009 con una deuda de 300 millones de pesos y que en el 2105 terminó en más de cuatro mil millones de pesos, sin que se haya dejado de pagar los últimos tres meses del año pasado 2015, ahí está el gasto de más de 41 millones de pesos para servicios de difusión en radio, televisión y medio de publicidad, sin que existan los contratos correspondientes y por lo tanto sin que pueda verificarse si se prestó

algún servicio, ahí está el desvío de recursos federales por casi tres millones de pesos que debieron de utilizarse para la construcción de una red de agua potable y que mejor utilizaron ilegalmente para pagar un juicio laboral, ahí está la venta de 15 vehículos oficiales con un valor factura de caso tres millones de pesos que fueron vendidos en 50, si todo esto no es corrupción, entonces nada lo será.

El PAN de Padrés se fue en el 2015, peso se fue no sin antes dejar en ese año un posible daño patrimonial de cerca de los dos mil millones de pesos, estas acciones no deben de quedarse impunes, como diputados no lo vamos a consentir, ni mucho menos nos quedaremos callados, eso sería convertirnos en cómplices e implicaría una traición al pueblo de Sonora.

El trabajo realizado por el ISAF no debe de quedar hasta esta etapa, ahora le corresponde plantear la denuncias correspondientes ante la fiscalía especializada en hechos de corrupción y ante la Contraloría General del Estado, así como iniciar los procedimientos resarcitorios en contra de los funcionarios que se llenaron las bolsas en perjuicios de los sonorenses.

Es tiempo de que quién la hizo la pague, ni más, ni menos tampoco, afortunadamente para Sonora hoy puede verse un poco de luz, gracias al trabajo, dedicación y compromiso con su gente por parte de la gobernadora del Estado, la confianza perdida poco a poco pero a paso firme se empieza a recuperar, no debemos de echar las campanas al vuelo, al contrario debemos de redoblar esfuerzos, todos cada quién desde su trinchera para recuperar la grandeza de Sonora, porque como lo hace Claudia Pavlovich quién puede ver de frente a los sonorenses, quién camina de lado de la gente y quién se pone en frente de ella para encausar las verdaderas causas sociales de nuestro Estado, esa confianza que el gobierno de Claudia Pavlovich ha venido generando no es casual, es producto del trabajo hacia la dignificación de la política que todas las fuerzas presentes y liderazgos estamos comprometidos a emprender y de esa misma manera luchar por un solo objetivo, como bien lo dice la primera y única mujer gobernadora del país "Unidos logramos más".

Posteriormente, la diputada Olivares Ochoa dio lectura al Posicionamiento presentado por los diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el cual dice textualmente:

“Hoy derivado del uso de las tecnologías y redes sociales vivimos en una sociedad más informada en el diario acontecer, más demandante porque reconoce sus derechos y más crítica porque exige mayor transparencia y rendición de cuentas en los actos de gobierno y en la función pública en cualesquiera de las órdenes de gobierno.

En las sociedades actuales no se puede ocultar lo que a todas luces son hechos notorios, no se puede engañar ni desviar la atención de los actos de corrupción e impunidad, porque estamos pendiente en lo que sucede en nuestro entorno y en nuestros contextos estatales, nacionales e internacionales.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza siempre nos hemos pronunciado a favor de la rendición de cuentas por transparentar los recursos públicos y por promover políticas públicas más equitativas, que se lleguen a las clases más desprotegidas, sobre todo a las poblaciones marginadas que viven en los municipios rurales.

Como Poder Legislativo es muestra responsabilidad de ser vigilantes de la correcta aplicación del uso y de los destinos de los recursos públicos, por ello nos apoyamos en el ISAF, organismo con autonomía técnica y de gestión, quienes en días pasados nos remitimos los informes de los resultados de la cuenta pública estatal y las municipales correspondientes al año 2015.

con gran detenimiento y profundidad hemos analizado los informes centrándonos en esta primer participación en la cuenta estatal 2015, manifestando lo siguiente: El informe de resultados de la revisión de la cuenta de la hacienda pública estatal engloba 110 sujetos fiscalizados, entre ellos a los tres poderes de gobierno, a los organismos constitucionalmente autónomos e instituciones educativas autónomas, entre otros, en donde encontramos que existen un total de 941 observaciones que no fueron solventadas, 749 pertenecientes al Poder Ejecutivo, en su gran mayoría relacionadas con la pasada administración, a diferencia de las 1295 observaciones que se derivaron de la cuenta pública del año 2014, hoy la tendencia en números a la baja, 354 observaciones menos y el reto es que la cuenta de 2016 siga esa tendencia.

hemos de reconocer que las observaciones en ocasiones pueden derivar el solo hecho de no haber utilizado determinado formatos marcados por los lineamientos, peto también las hay en aquellas que son graves, lastimosas que implican el mal manejo de recursos públicos, es decir, que han generado un daño patrimonial, hoy dentro de esas 941 observaciones de la cuenta pública estatal 2015, existen más de 200 que advierten un posible daño patrimonial al dinero de los sonorenses, que asciende a más de 1943 millones de pesos, dinero presumiblemente mal utilizado o desviado, con suma preocupación hemos visto lo que sucedió en el Isssteson.

el gran problema es que se encuentra en el fideicomiso de pensiones y jubilaciones, dinero que han aportado con su trabajo los servidores públicos del Estado y en su gran mayoría los trabajadores de la educación, en el 2011 según el estudio actuarial el fideicomiso debería de tener 40 millones de pesos, para 2015 se informa que debiese contar con 84 mil millones de pesos, pero lastimosamente para diciembre del 2015 solo hay 87 millones de pesos, eso aunado a más de los 370 millones de pesos de deuda a proveedores generada durante los años 2013-2014-2015.

Aplaudimos actualmente que existan denuncias penales en el tema de Isssteson, el ramo educativo no fue la excepción de este conjunto de irregularidades, se observa que durante el año de 2015 la federación transfirió recursos al gobierno del Estado a razón de 155 millones de pesos derivado del programa de Becas Nacionales para la educación superior, manutención, mismos recursos que fueron registrados contablemente, mucho menos se mostró la documentación comprobatoria que acredite la aplicación de los recursos.

Así como esas existen otras observaciones que se han mencionado o se mencionarán aquí en el recurso, pero claro, estamos debatiendo que eso se trata solo de un informe que tiene que pasar por el Pleno, que si bien es cierto no lo votamos como Poder Legislativo, si genera un efecto legal, pues una vez agotado el punto le abrimos posibilidad al Isaf para que siga dando curso jurídico a esa observación, para ir cerrando esta participación consideramos que el mensaje es claro, ningún exceso es bueno y todos los que tenemos el gran privilegio de ostentar un empleo, cargo o comisión público, debemos entender que venimos a servir, no a servirnos.

La historia hoy más que nunca está juzgando, si cometiste excesos sentirás los estragos, los sonorenses exigimos resultados y como Nueva Alianza hemos sostenido que pague quién tenga que pagar, pero también tenemos claro que cada resultado brindado debe estar sustentado en las actuaciones apegadas a la legalidad del estado de derecho.

Por último, en el informe estatal que nos presenta el Isaf, vemos con gran satisfacción que de las 749 observaciones del Poder Ejecutivo, 180 cuentan con aviso de denuncia ante la Contraloría del gobierno del Estado, es decir, los órganos de control interno de las dependencias han iniciado un procedimiento legal y 46 observaciones ya son sujetas de algún procedimiento administrativo, mercantil o penal, pero también hacemos un llamado al Isaf para que una vez concluido el procedimiento mediante el cual requerirá a los sujetos fiscalizados a que solventen las observaciones pendientes en términos del artículo 67 de la Constitución, ejecute todas las acciones y medidas necesarias, sobre todo aquellas observaciones que no fueron sujetas a solventación, como Grupo Parlamentario de Nueva Alianza concluimos nuestra participación, reiteramos nuestro más alto compromiso con los sonorenses".

En ese tenor, el diputado Lam Angulo dijo:

"Seguirle apostando al escarnio creo que no es la solución a la problemática que se vive no solo en el Estado de Sonora, en todo el país, en los primeros días de nuestra legislatura parafrasee a un presidente de México que señaló que la corrupción somos todos, que la corrupción viene desde el gobierno y que en México se conoce como a los padres de la corrupción a un partido que se ha sostenido muchos años frente al gobierno en este país y lo digo con mucho respeto porque ninguno de los que estamos aquí ha sido protagonista en esas décadas en donde se empieza a generar la corrupción desde el sistema político mexicano que todavía permea y permea muy fuerte hacia las bases, hacia la militancia incluso.

Necesitamos aportarle soluciones reales, creo que desde el Isaf también se está fallando, a mi juicio personal, porque no debiera ser la revisión de las cuentas hasta el final del año, tiene que haber avances trimestrales e informarle a los diputados de manera puntual, nos están haciendo llegar más de siete mil hojas para análisis de las cuentas, dos semanas antes y no es posible hacer una revisión responsable de cada uno de los puntos que se mencionan en estos informe o en estos dictámenes.

Un exhorto al Isaf para que nos proporcione con suficiente tiempo y dosificado para un estudio real, verdadero de parte de cada uno de los diputados y diputadas, les informo que si no busco la información, creo que tuviera hasta el día de ayer, tuvimos acceso a esa información que hoy se está analizando hace días pero porque la buscamos, nadie nos la proporcionó oficialmente y pudimos hacer algunas observaciones para lo que nos alcanzó el tiempo en esas siete mil hojas.

El tema fundamental sobre la cuenta pública estatal es el pasivo que se presenta a la fecha, según el informe del Isaf el saldo de la deuda pública directa asciende a más de 17 mil 781 millones de pesos, esta deuda tiene su origen más crítico en el año 2011, con la creación del fideicomiso Plan Sonora Proyecta, mismo que fue canalizado como deuda directa del Estado y que hasta la fecha se sigue solventado y que se ha venido acumulando, del presupuesto aprobado de 34,284 millones de pesos fueron auditados lo que representa un 75% del presupuesto estatal, del cual se derivaron durante el 2015 768 observaciones por el Isaf de las cuales 542 fueron parcialmente solventadas, 180 servidores públicos fueron denunciados ante la Contraloría General del Estado, y 46 tienen diferentes procesos administrativos penales o mercantiles.

Diversas instituciones educativas, deportivas y de atención a la juventud sufrieron reducciones considerables en sus presupuestos autorizados tales como el Instituto Sonorense de la Juventud en un 100%, Instituto Sonorense de la Cultura en un 41%, Universidad Estatal de Sonora en un 25% menos, Comisión Estatal del Deporte en un 43 la reducción de su presupuesto y el Cecytes en un 39.9 entre otras dependencias que también se les disminuyó el recurso que tenían autorizado, el Isaf informe sobre un desfase en el presupuesto aprobado y el presupuesto devengado existen un gasto superior al aprobado para el 2015 de más de 8,390 millones de pesos, mismos que fueron ejercidos a discreción observándose un incremento en el gasto del capítulo 3000 de servicios generales, aumentándose considerablemente en un 401% el desfasamiento para beneficiar rubros de servicios personales, pagados de servicio legales, telecomunicaciones, informática, medios de comunicación, arrendamiento de transporte entre otros.

En contra parte se observa un decremento en la inversión pública de un 81% ya de que de 4,631 millones de pesos solo se ejercieron poco más de 873 millones de pesos, se observa que el monto autorizado para gasto de deuda pública que asciende a 420 millones de pesos no fue ejecutado, en análisis de informe presentado por el Isaf correspondiente al 2015 atribuido al Estado, siguen observándose acciones que no corresponden al uso adecuado de los recursos públicos, facturas pagadas presumiblemente apócrifas, obras pagadas y no ejecutadas, pólizas de cheques no encontradas, expedientes de obras incompletos, recursos no aprobados y devengados y un sin número de anomalías que deben de atenderse, es necesario profesionalizar el quehacer gubernamental para futuros años, si se quiere realizar un buen gobierno, se necesita que el gobierno del Estado y los organismos que de él dependen asuman un papel determinante para cumplir con la transparencia presupuestaria, que el Isaf pueda acortar sus procedimientos de auditoria y sobre todo su determinación del daño al patrimonio para que sea sancionado de manera pronta, ya que se tienen conocido que lo muchos de los delitos cometidos por funcionarios de la administración pública han prescrito y por ende no sancionados.

Se necesita un verdadero compromiso con la rendición de cuentas y que este tema no solo sirva para hacer escarnio y señalamientos, que buscan afectar o beneficiar a la esfera política de tal o cual color, yo pido disculpas por estos actos a la parte que me toca, pero he exhortado de que no convirtamos este recinto que debe ser sagrado para todos los sonorenses, en un circo y en un ring, a los compañeros y compañeras ciudadanos que están en el auditorio con mucho respeto les digo que alguien los invitó y ese alguien es el responsable".

También el diputado León García hizo uso de la voz para decir:

"Cada año el gobierno del Estado, los ayuntamientos envían un documento que señalan como gastaron el dinero público el cual es revisado por el Isaf y yo me pregunto ¿para qué nos sirve este ejercicio? ¿De qué sirve saber en qué se gastan los recursos y tiempo para recibir un documento que expone los elementos que vuelven históricamente este recinto en un ring? donde se acusan unos a otros, en donde se compiten para ver quien es o fue el más corrupto.

Pero históricamente no pasa nada, un circo previo para después intercambiar perdones entre unos y otros, entre el PAN y el PRI, por lo menos eso ha sido la costumbre, la de no pasa nada, el no pasa nada causa indignación cuando las 749 observaciones señaladas de la cuenta pública del 2015 se estima un daño patrimonial de casi 1,944 millones de pesos superior al presupuesto que recibe Sonora para seguridad pública o el equivalente al 80% del presupuesto destinado a Hermosillo.

Los sonorenses dejaron de tener 14 mil nuevos camiones de transporte público o un hospital con médicos en cada municipio, este desfalco, robo, mal uso de los recursos públicos quizás ha sido el más evidente, pero no necesariamente el único, existe en la percepción ciudadana que las instituciones no gozan de buena reputación, de hecho han sido consideradas como los espacios propicios para la corrupción.

Actualmente casi nueve de cada diez sonorenses así lo piensan, como ciudadano me siento decepcionado de este ejercicio de revisión de cuentas públicas, de ver que solo terminan en posicionamientos políticos pero no aparecen las respuestas que los ciudadanos esperan, respuestas sobre enriquecimiento de funcionarios que exhibieron ante los ciudadanos bodas, casas, ranchos y viajes.

Hoy tenemos un Estado dolido, un estado endeudado, en decadencia con altos índices de inseguridad y pésimas carreteras, conocer esta información y no poder brindar calidad de cómo se va a reponer el patrimonio de los ciudadanos indigna, porque aquí acaba sin respuestas, esto ha sucedido históricamente, como Congreso estamos obligados a legislar para que se den esas respuestas y se concreten acciones, tenemos la evidencia del pasado, pero no somos capaces de construir la visión de futuro, por lo tanto compañeros diputados después de los largos discursos políticos, brindemos las garantías legales para hacer que las cosas cambien.

Los reto a legislar para establecer puntualmente las obligaciones del Isaf y que si sirvan, para que tenga facultades de presentar las denuncias administrativas penales en la Constitución Política de Sonora, de carácter obligatorio y que no sea opción, trabajemos para que se establezcan en la ley informes trimestrales para que el Isaf informe de los avances y sanciones en contra de servidores públicos corruptos.

Necesitamos reformar en ese sentido la Constitución Política de Sonora y Ley de Servidores Públicos, esta es una propuesta más, en la mesa de Comisiones ya se encuentra la referente a eliminar el fuero, la que sancione a quién no presente la declaración tres de tres, la que ayudara a combatir el nepotismo así como la propuesta anti moches, ustedes tiene los votos, demuestren que tienen la voluntad, la retórica y los discursos no dan la respuesta que exigen los ciudadanos, necesitamos ver que se castigue al gobierno de Guillermo Padrés, pero también que no vuelva a suceder ni en el Estado ni en los municipios".

Acto seguido, el diputado Rochín López dijo:

"Ahora presentaremos nuestro posicionamiento de la representación parlamentaria de Morena, respecto al informe de resultados de la revisión de la cuenta pública estatal del ejercicio fiscal 2015, realizada por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (Isaf).

En Morena consideramos que nada ha dañado más al país que la deshonestidad de sus gobernantes, la falta de transparencia y rendición de cuentas, es un tema que debe de fortalecer y dejar de un lado la simulación, el combarte a la corrupción debe ser frontal , sin doble discursos, por lo anterior que no dudamos en señalar los actos de corrupción que han dañado al patrimonio público de los sonorenses, por eso veo con asombro la falta de escrúpulos para cumplir con los procedimientos mínimos de comprobación de muchos de los gastos realizados durante el ejercicio fiscal 2015.

En este sentido, he de destacar la falta de comprobación de gastos de más de 173 millones por parte de la Secretaría de Gobierno panista, incluso después de haber solventado una serie de observaciones, por otro lado la falta de eficiencia en el cobro de créditos fiscales por parte de la Secretaría de Hacienda, resultó en un quebranto financiero de más de 500 millones de pesos, después de solventar las observaciones, para darnos un ejemplo de acuerdo al presupuesto de egresos, es lo que gastaría el gobierno en 10 años en nuevos programas para combatir la deserción universitaria como muestra nuestra propuesta de salarios estudiantil universitario para todos los estudiantes de escuelas públicas del Estado, casos tan sorprendentes como la falta de evidencia que respalda la recepción de 70 canastas de artículos típicos de la región para médicos y personal que hacen posible el evento de adaptación de lentes a personas con escasos recursos.

Por este concepto la Secretaría de Desarrollo Social pagó la suma de 56 mil pesos, un quebranto mínimo que por naturaleza nos llena de vergüenza, al igual que la falta de recepción de uniformes y útiles escolares, pagos a personas fallecidas, falta de pago de cuotas a Isssteson, apoyo simulados a deportistas, enajenaciones irregulares de bienes

inmuebles y vehículos oficiales, todo esto establecido solo en el tomo respecto al Poder Ejecutivo.

Respecto al Poder Legislativo, si bien es cierto no se realizaron observaciones por parte de Isaf, si es de destacar el limitado alcance del monto auditado, ya que de los pocos más de 800 millones de pesos del presupuesto devengado solamente el 44% fue auditado, en este aspecto debemos de promover más la transparencia y rendición de cuentas claras a los sonorenses, en lo que respecta al combate a la corrupción, esta nueva administración muestra una falta de celeridad en el combate a la corrupción y es una cuenta pendiente para los sonorenses.

Desde aquí hago un llamado al gobierno del Estado para que cumpla ese compromiso y combata enérgicamente los actos de corrupción de la pasada administración y también lo que se ha presentado en el actual, ya que de acuerdo a los datos del Isaf, de los casi dos mil millones de pesos a lo que asciende el quebranto financiero que se ha documentado, el 86% es de la pasada administración y el 14 del actual, que esta comparación es proporcional al tiempo que se ejerció el gobierno por cada partido en el 2015. Sabemos que no todo es responsabilidad del ejecutivo, los legisladores debemos de hacer la parte que nos corresponde y otorgar las herramientas a los demás poderes y niveles de gobierno para un mejor combate al descomunal desvío de recursos públicos.

Por ello asumiendo mi compromiso como representante parlamentario de Morena en el Congreso del Estado de Sonora, en la próxima sesión presentaré ante esta Asamblea una iniciativa de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Código Penal y la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, para que de hoy en adelante nuestro Estado los delitos de los servidores públicos relacionados con la corrupción como son el cohecho, el peculado, el tráfico de influencias y el enriquecimiento ilícito sea declarados imprescriptibles.

Además, se solicitará eliminar el término de un año para iniciar juicios políticos contra los servidores públicos, pero no solo eso, buscaremos también el futuro próximo facilitar el ejercicio de la acción penal en contra de los servidores públicos que gozan de fuero constitucional o requieran el juicio de procedencia del órgano o legislativo, para que los servidores públicos que realicen estos actos de corrupción tan lamentable como los que se han documentado en esta cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 sepan que sus argucias legales para retrasar el ejercicio de la acción penal, sean irrelevantes y tarde o temprano paguen sus delitos.

La corrupción es un flagelo que se extiende, en particular la corrupción de los servidores públicos, es un problema enraizado, es un mal que no permite el sano desarrollo de las instituciones, ni de la sociedad en general, atenta contra la democracia y es un obstáculo para combatir los males como la pobreza, la falta de educación y salud, no permitamos que esto siga ocurriendo, en Morena seguimos luchando incansablemente por la transformación del país".

Seguidamente, la diputada Acosta Cid externó:

“En el análisis de la cuenta pública 2015 que nos comisionó precisamente nuestro presidente de la Comisión del día de ayer, a analizar esta serie de observaciones, encontramos que no solamente tenemos responsabilidades los servidores públicos de la anterior administración, sino que también los servidores públicos actuales tiene la doble responsabilidad de contestar las diferentes observaciones que se tienen, pero también de corregir lo que se tiene actualmente y como seres humanos que somos también los funcionarios actuales se equivocan.

Ejemplo de ello tenemos que durante el periodo de septiembre a diciembre de 2015 también se presentan observaciones que corresponden a la actual administración resolver, un ejemplo de ello muy sencillo, pero que también lastima y sobre todo a los deportistas es que en el caso de la Codeson, se identificaron gastos por un total de 3 millones 541,300 por concepto de pago de nóminas a los entrenadores del programa Talentos Deportivos, constatando que los listados de esos entrenadores que amparan los gastos realizados; ojo estamos hablado de tres millones y medio; carecen de la firma de recibido por parte de los beneficiarios, es decir, los entrenadores jamás pudieron recibir esas cantidades, alguien firmó por ellos, por lo que no se pudo acreditar que el sujeto fiscalizado haya cumplido con realizar los pagos correspondientes.

Este es un ejemplo nada mas de los que también esta administración tiene que corregir, yo creo que se vale también señalar cuando sabemos que las omisiones están presentes, en este último caso también refiriéndonos al tema del deporte, se aprecia además que el pago quincenal de la nómina de estos entrenadores se incrementó drásticamente, porque tenía primeramente un monto alrededor de los 50 mil pesos y resulta que ahora se cobran 400 mil pesos a la quincena: por otro lado la administración actual también ha incurrido en incumplimientos ante la autoridad fiscal, no sean pagados los impuestos del SAT que corresponden al ISR y al IVA en el cuarto trimestre que se identifican dependencias como son la Comisión Estatal del Agua y el Fideicomiso del Puente Río Colorado, estos incumplimientos de los impuestos que es obligación de este gobierno pagar al gobierno federal, también es una omisión que se tiene que corregir.

Estamos hablando de un monto de 8 millones 826 mil pesos, no son casos fortuitos, ni son observaciones que inventamos, son observaciones que están en la cuenta pública 2015, ejemplo de otro error administrativo que no representa daño patrimonial, que nadie se robó dinero y que se observan gastos por 159 mil pesos cuyas facturas de comprobación en lugar de decir Comisión de Vivienda, decía Instituto de Vivienda, sabemos que podemos estar aquí diciendo y argumentado cada uno de los puntos que tenemos que corregir, si somos responsables a la hora de analizar la información y con informaciones que el propio Isaf nos está proporcionado, tenemos que decir también los detalles que cuentan mucho, como bien decimos, ya que en el caso de septiembre a diciembre de esta administración también se han violentado todas leyes de lo que tiene que ver con el Femot, Servicios Educativos del estado de Sonora, Codeson y Procuraduría Ambiental de Sonora, ya que se observó que el mal uso de sus recursos materiales y bienes porque existe una ley que dice que todos los vehículos oficiales tienen que tener su logotipo y obviamente sus números y registración correspondientes, estas entidades del gobierno actual no los tiene.

A lo mejor mandaron cambiar los logos, pero eso tampoco es caso menor, pueden andar yéndose al gimnasio en vehículos oficiales y si no está denunciado por una red, pues ni cuenta nos damos, pero aquí son los ejemplos sencillos, pero que a la gente también le lástima que se vayan en vehículos oficiales al súper y al gimnasio, estos son los detalles que queremos señalar, no obstante y refiriéndonos a una observación respeto a la cuenta pública del Poder Ejecutivo respecto al quebranto realizado supuestamente en el programa de Adultos Mayores de Sedeson, quiero entregarles señor presidente de la Comisión, la información correspondiente en donde están los oficios que acreditan que la actual administración de este gobierno solicitó a la empresa que maneja los depósitos de estos adultos mayores para que les indique cual es el saldo de las tarjetas que nunca se cobraron, aquí están los oficios que señalan el saldo a favor de la Sedeson por 710 mil pesos, por lo tanto no existe el famoso quebranto que tanto se ha promulgado en este recinto, es un caso como el de muchos otros, en donde ustedes mismos saben que no es cierto que haya defalco; y sin embargo de manera irresponsable pretenden fabricar la otra historia, le entregaré al presidente de la Comisión los oficios que acreditan precisamente lo que el posicionamiento del compañero diputado del PRI hizo referencia a ellos".

Acto seguido, el diputado Villarreal Gámez expuso:

"Debo confesar que después de conocer la cuenta pública del año 2014 de Guillermo Padrés y del PAN, aquella que por primera vez en la historia rebasó la barrera de las mil observaciones sin solventar, fueron 1,150 observaciones para ser exactos, fue muy esperanzador para nuestro grupo parlamentario descubrir que en la cuenta pública del 2015, la que estamos revisando las observaciones fueron menos, fueron 749 bajamos en esta ocasión la barrera de las 1000 observaciones.

Sin embargo también debo decirlo la esperanza se turnó en desilusión, decepción y tristeza cuando descubrimos el contenido de esas 749 observaciones, quizás pecamos de ingenuos pensando que después de cinco años de corrupción y de manejar las finanzas públicas como si fuera su propia alcancía, para el sexto año las cosas pudieran haber sido diferentes, bajó el número de observaciones, pero no el nivel de corrupción y las fechorías cometidas por Padrés y sus funcionarios, ahora si que se confirmó el dicho que dice que "*árbol que nace torcido jamás su tronco endereza".*

La verdad es que casi dos mil millones de pesos de posible daño patrimonial derivado de esta cuenta pública 2015, no solo es ofensivo para la población, sino además vergonzoso, ahora nos preguntamos ¿a dónde fue a parar tanto dinero? ¿a la bolsa de quien o de quiénes? Muy posiblemente con parte de ese dinero se creó el fondo para pagar la defensa jurídica del propio Padrés y de sus funcionarios, miren la verdad es que se han promovido más de 120 juicios de amparo, solo del señor Guillermo Padrés se han promovido 24 juicios de amparo.

La verdad es que *el que nada debe, nada teme,* para que gastar tanto dinero en gestionar amparos por parte de Padrés y su gente, solo para evitar acudir a la Fiscalía Anticorrupción y rendir cuentas, ahí puede acreditar su inocencia o no, pero que no se esconda con esta enorme cantidad de amparos, según abogados de prestigio, en nuestra comunidad estimas

que con esa lista de abogados, muchos de gran prestigio nacional y muy caros en el cobro, se calcula que Padrés ha gasto más de 18 millones de dólares solo en la defensa en conseguir esos amparos, ni reuniendo todo el dinero que ganó Padrés como gobernador en el sexenio le hubiera alcanzado para pagar a tantos abogados y tantos amparos, que le den gracias a Dios y al Isaf que es otro tema que tenemos que discutir aquí, que realiza auditorias y evaluaciones aleatorias, es decir, esta cuenta pública que estamos revisando no se hizo la auditoria al 100%, se calcula que el porcentaje puede ser de 70 es aleatorio, yo pudiera considerar que quizás sea del 30, no lo sabemos.

Lo cierto es que solo en esa auditoria aleatoria se han encontrado casi 2 mil millones desviados o como daño patrimonial, el hecho es que el Isaf una cosa es, o no cuenta con el personal suficiente para revisar al 100% el ejercicio del gobierno no entiendo, o será una limitante para que este Congreso asuma de manera cabal su función de fiscalizar el gasto público, la verdad es que en estos cinco años del gobierno anterior se iniciaron 1000 procedimientos resarcitorios, el procedimiento resarcitorio es cuando el Isaf acude con el funcionario y le dice *"oye desviaste tantos millones devuélvelos y no voy a iniciar un juicio";* pero de esos mil, procedimientos y es una crítica para el Isaf nuestro órgano fiscalizador, de esos mil, uno solo no se ha cerrado, es decir, han quedado unos o ya prescritos, o sencillamente el Isaf no ha cumplido con esta tarea y es una crítica para nuestro órgano fiscalizador.

Por otro lado, tenemos entendido que ha habido también demandas ante el fiscalía y también ante la Contraloría del Estado, pero esos mil procedimientos no se han resuelto y es responsabilidad también del Isaf, en este sentido el Grupo Parlamentario de nuestro partido del PRI, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere la Ley de Fiscalización Superior, estamos presentando un escrito dirigido al propio Congreso, mediante el cual se solicita se apruebe instruir al isaf, para que realice una auditoria temática especial sobe los siguientes rubros en los que no se trabajó adecuadamente, el tema de las uniformes escolares, el tema de la adquisición de medicinas del Isssteson y la adquisición del denominado programa de software, denominado SAP, que se dice y se asegura que costó 300 millones de pesos al gobierno del Estado, cuando su costo real es menor a la mitad de un millón y se gastaron 300 millones.

Cada quién es y debe ser responsable de sus propias acciones y decisiones, sean buenas o malas, así lo demanda el correcto ejercicio del servicio público, como diputados y como ciudadanos demandamos a las autoridades de la Procuraduría de Justicia, a la Secretaría de la Contraloría del Estado y al propio Isaf, que en el ámbito de sus atribuciones no permitan que este defalco quede impune.

Estamos hablando de 17 mil millones más dos mil que se suman, es cerca de 19 mil millones de daño patrimonial y esto es un escándalo nacional, como sonorenses no podemos estar orgullosos de este enorme desorden y por eso hacemos el llamado para que se actúe, lo he dicho y lo quiero repetir, los dos graves problemas del Estado y del país son la corrupción y la impunidad, ahorita estamos en el momento de que se combata realmente la impunidad encontrando solución a las demandas que sea y las denuncias que se han presentado ante la fiscalía y ante la contraloría, que no cese el esfuerzo por llevar a la justicia a estos delincuentes, que no se desanimen, están 95 denuncias presentadas ante la

Fiscalía Anticorrupción, más de 1000 procedimientos resarcitorios y 200 procedimientos administrativos ante la Contraloría, que no se desanimen nuestras autoridades por el uso de argucias legales de estos criminales para evitar que sean llevados a la justicia.

De hecho resulta más conveniente y oportuna la comparecencia del fiscal anticorrupción ante la Comisión Anticorrupción de este Congreso, al licenciado Odracir tenemos que citarlo, para efecto de que sea el propio fiscal que con pleno respeto a la ley informe a esta Soberanía el estado que guardan los asuntos que le fueron turnados por el Isaf, por lo que desde esta tribuna le hacemos un llamado a la Comisión Anticorrupción para que por conducto de su presidente realice las gestiones conducentes para formalizar dicha comparecencia, dice la gente a manera de chascarrillo que el ex gobernador debería de cambiar su nombre antes se ponía Gruillermo, ahora sería Guillermo Amparo Padrés".

Finalmente, dio lectura a un punto de Acuerdo para instruir al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que realice una auditoría temática especial en los rubros de uniformes escolares, adquisición de medicinas en el Isssteson, adquisición del denominado Programa de Software SAP, resolviendo la presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión Anticorrupción.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada López Cárdenas dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con punto de:

"ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2015 de los Ayuntamientos siguientes:

1. Oquitoa
2. Tepache

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y

Fiscalización, anexos al presente dictamen, aprueba con salvedad, las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2015 de los Ayuntamientos siguientes:

1. Agua Prieta
2. Álamos
3. Altar
4. Arivechi
5. Arizpe
6. Átil
7. Bacadéhuachi
8. Bacerac
9. Bacoachi
10. Banámichi
11. Bavispe
12. Benito Juárez
13. Benjamín Hill
14. H. Caborca
15. Cajeme
16. H. Cananea
17. Carbó
18. La Colorada
19. Cucurpe
20. Cumpas
21. Empalme
22. Etchojoa
23. Granados
24. H. Guaymas
25. Hermosillo
26. Huachinera
27. Huásabas
28. Huatabampo
29. Magdalena
30. Mazatán
31. Moctezuma
32. Naco
33. Nacori Chico
34. Nacozari de García
35. Navojoa
36. Onavas
37. Opodepe
38. Pitiquito
39. Puerto Peñasco
40. Quiriego
41. Rayón
42. Rosario
43. Sahuaripa
44. San Felipe de Jesús
45. San Ignacio Río Muerto
46. San Luis Río Colorado
47. San Miguel de Horcasitas
48. San Pedro de la Cueva
49. Santa Ana
50. Santa Cruz
51. Sáric
52. Soyopa
53. Suaqui Grande
54. Trincheras
55. Tubutama
56. H. Ures
57. Villa Hidalgo
58. Yécora

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, no aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2015 de los Ayuntamientos siguientes:

1 Aconchi
2 Bacanora
3 Bácum
4 Baviácora
5 Divisaderos
6 Fronteras
7 General Plutarco Elías Calles

8 Huépac
9 Imuris
10 H. Nogales
11 San Javier
12 Villa Pesqueira

CUARTO.- El Congreso del Estado de Sonora instruye al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización para que turne a los titulares de los Órganos de Control Interno Municipales correspondientes, a fin de que den seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas del año 2015 de los municipios y, en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la materia, se promueva ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes".

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el dictamen en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Dagnino Escobosa, para decir:

"Ningún gobierno es inmune al efecto corruptor del ejercicio de poder, la honestidad se ejerce, no se presume, y quiero, y me muero por irme a mi twitter a posicionar un hashtag, un hashtag para los twitteros que se llame *"refresh"* y ahí les va para refrescarles la memoria, sirvan estas maletas para recordarles lo que han sido siguen siendo y serán el PRI corrupto de siempre, Ayotzinapa, Casa Blanca, pago de predial del departamento de Miami, Andrés Granier, César Duarte, Javier Duarte, Carlos Romero Dechamp´s, corrupción en general de su jefe político y lamentablemente porque es también mi presidente Enrique Peña Nieto, Lotería Nacional, Grupo Higa, censura a una gran periodista Aristegui, la mala economía, fuga de Joaquín *"el chapo"* Guzmán.

La vergonzosa invitación al perverso candidato de Estados Unidos, Donald Trump, Carlos Salinas el papá de los pollitos, Raúl Salinas de Gortari, símbolo y quien puso de moda, el señor 10% le decían al hermano de su jefe Carlos Salinas, y él puso de moda esto, Tomas Yarrington acusado de nexos con el narcotráfico, Humberto Moreira símbolo de impunidad, corrupción, enriquecimiento ilícito y quien tiene a Coahuila donde lo tiene, Arturo Montiel protegido de Peña Nieto, propiedades en México, Francia y Estados Unidos, Rodrigo Median ex gobernador de Nueva León, peculado, delitos patrimoniales, ejercicio indebido, abuso de funciones y enriquecimiento ilícito.

Eso es en el ambiente de un PRI que nos gobierna, vamos de lo general a lo particular, cada vez que escucho en los foros hablar de transparencia, hablar de información, hablar de anticorrupción me rezumban los oídos con una frase que inmortaliza a nuestra gobernadora *"ponte guapo"*, las dos maletas de Nogales, avionetas prestadas, estadio de Cajeme,

criticaban al Estadio Nuevo Sonora y no van y hacen más que replicar lo que se hizo bien, incremento al IVA a los productos en la frontera, por ahí existe una obra en Hermosillo que la bautizamos como el *puente 20/10,* porque por arriba pasan 20 carros y por abajo 10, Plan Sonora Proyecta, malas e inconclusas las obras, mala planeación con lo mismo y los mismos argumentos que acusan así lo tenemos.

Endeudamiento con ese famoso y fallido Plan Sonora Proyecta, se le viene a aumentar a los sonorenses con 4588 millones de pesos; queremos abundar señores diputados y hacer algunas precisiones, hacer algunas precisiones porque estamos nosotros como se dice en el ámbito del derecho, suponiendo sin conceder que en esta administración a las que ustedes le aplauden hubo como lo acabamos de escuchar 116 observaciones, estas 116 observaciones no son más que la grosera cantidad de arriba de 100 millones de pesos.

Quiero ejemplificar, en la Secretaría de Salud, porque es importante que escuchen esta información respetables señoras, porque las respeto, y que ustedes son libres de expresarse y señalar y bienvenida la crítica, pero si quiero que escuchen porque es importante lo que les voy a decir, fueron no exhibidas diversas órdenes de pago con su documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por 37 millones de pesos, nosotros todos nosotros los 33 diputados le dimos a la secretaría de salud 140 millones de pesos más que el ejercicio anteriormente ejecutado, para efecto de que haya médicos en los Centros de Salud, ¿en dónde están esos médicos?

Se quejaban del desfalco que porque no había medicinas en esos centros de salud, y hoy no hay medicamento, es criminal que señoras como ustedes respetables, acudan a esos Centros de Salud y no puedan ni recibir un paliativo a un año, no tienen ni aspirinas y ustedes dijeron que sabían gobernar, mucho se ha hablado del tema del Isssteson, a los respetables medios se les informa que en la observación numero 101 realizada a la partida denominada productos alimenticios para personal en las instalaciones, de acuerdo a un registro de gasto que se efectuó mediante de póliza de diario número 345, de fecha 30 de diciembre de 2015 se prestaron comprobantes por consumo de alimentos al personal o en eventos, presumen austeridad, presumen pero ahí andan quedando bien con las dádivas, volvemos a lo mismo de siempre con lo mismo de siempre, decía la reiterada y ociosa frase, que porque no tienen absolutamente nada positivo que informar a los sonorenses, que no sabíamos gobernar, que los recursos del Isssteson había un quebranto de una exagerada cantidad de miles de millones de pesos, pero yo nomas quiero hacer una pregunta sin agarrar cómo les da a algunos compañeros de repetir, y repetir y repetir, para cumplir las expectativas que dolosamente crearon en campaña, ¿dónde están los 534 millones de pesos que el gobierno de Claudia Pavlovich hasta la fecha no le ha entregado al Isssteson, al fondo de pensiones? Esa pregunta también con hashtag *"en donde están los 534 millones de pesos",* esa en el twitter también para los twitteros, hashtag es pregunta".

Seguidamente, hizo uso de la voz la diputada Hernández Barajas para decir:

"Quiero pedirle al público que me permita emitir la voz de mis representantes en este Pleno, quiero pedirles a todos los congresistas me permitan, he estado recibiendo mensajes,

he estado recibiendo peticiones de mis representados del quinto distrito, señoras y señores que nos acompañan respeto por favor, respeto a los ciudadanos que represento de Nogales y de Imuris y de Santa Cruz, y en este momento yo quiero decirles que somos representantes, y la voz de ellos aquí la traemos al Pleno, y la voz de ellos en este momento es crítica la situación en nuestros municipios de Imuris y de Nogales.

Salieron reprobados en la cuenta pública del 2015 y ya lo han mencionado, reprobados Nogales e Imuris, una administración que definitivamente hasta la gobernadora reconoce que fue irresponsable, hasta la gobernadora reconoce y ni la puerta les quiere abrir a esos ex alcaldes, ¿porque? porque no tiene Imuris ni siquiera para pagar la nómina y esto es un secreto a voces, porque se ha intentado tomar el Ayuntamiento por las personas que trabajan ahí en tres ocasiones, porque Imuris no tiene empleo, porque Imuris el pueblo tiene hambre ahí, porque se desfalcó en esa administración, y la gobernadora lo sabe y lo reconoce y en Nogales también.

También reconoce que hubo un desfalco y ya se hicieron las denuncias a la fiscalía anticorrupción, los alcaldes han hecho el procedimiento que deben de hacer, los alcaldes están pidiéndole a la gobernadora que se haga el procedimiento, que se castiguen a los responsables, los ciudadanos de Imuris y Nogales le piden a la señora gobernadora que así como ellos han colaborado con ella y le han dado la atención para trabajar, que también se le exija a la Fiscalía Anticorrupción que se castigue a esos responsables, entonces si vamos a exigir que los funcionarios del gobierno del Estado sean castigados, exijamos también que nuestros municipios tengan ese respeto y que a sus ex alcaldes también sean castigados, estas son las palabras de mis pueblos de Nogales y de Imuris y de Santa Cruz".

También el diputado Lam Angulo hizo uso de la voz para decir:

"Respecto a los municipios encontramos que nos informa el Isaf que el 63% de los municipios sonorenses no cuentan con liquidez financiera, de los municipios de mayor importancia son San Luis Río Colorado, Cajeme, Agua Prieta y Puerto Peñasco, esos son los que cuentan con liquidez.

En 54% de los municipios tienen problema de solvencia económica como es Cajeme, Navojoa, San Luis Río Colorado, Benito Juárez, Álamos, Etchojoa y Huatabampo; el 73% de los municipios presentan un déficit en cuanto a los ingresos propios; el 65% de las tesorerías municipales presentan problemas en su manejo en cuanto al costo-beneficio; el 76% de los municipios sonorenses son observados por su ineficiencia o ineficacia en el proceso de recaudación de impuesto predial; el 48% de los municipios cuentan con una burocracia mucho mayor a los estándares recomendados contablemente; el 75% de los ayuntamientos se les ha observado que tienen un gasto superior en el gasto corriente por servidor público; el 72% de los ayuntamientos tienen un déficit en cuanto a la inversión de obra pública local.

El 75% de los ayuntamientos han sido señalados como reincidentes en cuanto a los montos observados, que afectan el patrimonio del municipio, con las estadísticas analizadas

podemos presumir que en Sonora el quehacer gubernamental en el ámbito municipal se encuentra sumido en la ineficiencia o ineficacia en sus procedimientos administrativos y de seguir así, estamos ante un inminente colapso financiero en las administraciones públicas municipales, ya que la mayor parte de los ayuntamientos es decir 46 de los 72 no cuentan con liquidez; y 39 de 72 municipios no cuentan con solvencia económica para poder resolver sus acciones más elementales y comprometerse a nuevos empréstitos para resolver su situación financiera.

Aun así se siguen autorizando nuevos endeudamientos, por lo que es de suma importancia se valore esta situación ya que no se cuentan con garantías y su activo circulante no son los más idóneos, en 54 ayuntamientos de 72 el Isaf detectó que su burocracia son mayores a los contables permitidos, y además de que el gasto corriente por servidor público es mucho mayor a lo que debe de corresponder, es decir en Sonora la gran mayoría de sus gobiernos municipales no corresponden a la realidad de cada municipio, ya que hay burocracia abultada con grandes sueldos.

También se puede presumir que el manejo de las tesorerías municipales han dejado mucho que desear, ya que en 55 de 72 de las tesorerías municipales los auditores encontraron que su recaudación ha sido ineficiente y que el beneficio de sus acciones es demasiado costoso para los que habitan en la mayor parte del territorio sonorense, y por ende la inversión pública se reduce al capital financiero que proviene de la federación, situación que sin duda se agravará por el recorte presupuestal anunciado por la federación para el 2017.

En los informes del Isaf encontramos que son 54 ayuntamientos que vienen arrastrando observaciones de años anteriores, lo que representa que las auditorías realizadas no han sido solventadas, que se traduce en un gran daño patrimonial de los municipios del Estado, en resumen se habla mucho sobre el quebranto en las finanzas estatales, sobre quien endeudó más al Estado, si priistas o panistas, pero en realidad en los ámbitos municipales los quebrantos patrimoniales han sido de gobiernos de ambos colores, y por el bien de Sonora se debe atender esta gran problemática, solo estamos viendo la punta del iceberg, con muy pocos procesados, es una gran tarea para aplicar tema de transparencia, rendición de cuentas y sobre todo atacar la corrupción en este nivel gubernamental, me refiero también en los municipios".

La última intervención en este punto, fue en la voz de la diputada Jaime Montoya, quien dijo:

"Sin duda los sonorenses fuimos víctimas de un mal gobierno, de un mal gobierno de Guillermo Padrés, de un gobierno que no volteó a ver las necesidades de los sonorenses, de un gobierno que contó con recursos adicionales y excedentes por parte de la federación, esos recursos significaban muchos apoyos para los sonorenses, los sonorenses tenían sentadas las esperanzas en ese recurso que se envió a Sonora, ese recurso que representaba bienestar para nuestro Estado, bienestar que nunca llegó.

Se esperaban con ansias las mejoras en los servicios estatales de salud y nunca llegaron, se confiaban en que todo ese recurso llegaría a los rincones de Sonora, incluyendo a las áreas rurales más alejadas, se tenía la esperanza de elevar la calidad de vida de los sonorenses, ¿sí o no? Se tenía la esperanza de tener unas mejores escuelas para nuestros niños y nuestros jóvenes, no solamente de las fachadas, de los drenajes que los bebederos y que las condiciones fueran dignas, se tenía la esperanza de que hubiera los medicamentos suficientes para atender a los sonorenses y desgraciadamente muchos de esos sonorenses ya no se encuentran con nosotros, los municipios y el Estado tenían la esperanza de tener carreteras en condiciones dignas para poder visitar a sus familiares y esas carreteras nunca llegaron.

Soñamos con uniformes de calidad, nunca llegaron, soñamos y tuvimos la esperanza de un mejor Sonora, de un nuevo Sonora que nunca llegó, las esperanzas se transformaron en frustración, se transformaron en sueños fallidos, pese a que cada año el gobierno presumía presupuestos históricos que nunca llegaron, Guillermo Padrés tuvo casi 600 observaciones y más de 1600 millones de pesos de daño, ¿porque no dicen nada de eso? ¿Porque Dagnino no dijo nada de esto? nos encontramos un Sonora destrozado, nos encontramos municipios con moches fiscales, municipios donde también había gastos ilegales al igual que el Estado, muchos municipios con obras en teoría realizadas donde no existía ni un solo ladrillo, nos encontramos falta de recursos, nos encontramos un Isssteson quebrantado, nos encontramos nepotismo en cargos públicos, y como esos podemos mencionar muchísimas cosas más.

Tenemos ejemplos de municipios, municipios gobernados por el PAN, municipios donde se hicieron mal las cosas, simplemente los sonorenses queremos justicia, simplemente los sonorenses como ustedes que están aquí atrás queremos justicia, las irregularidades de fondo son mucho más, de verdad, necesitamos voltear a ver lo que se hizo en Sonora, necesitamos voltear a ver lo que se hizo en los municipios, municipios donde no llegó recurso, municipios como Cajeme que no recibieron recurso, municipios pequeños que no recibieron recurso, eso es lo que verdaderamente importa, eso es lo que debemos de revisar y estamos pidiendo justicia, estamos pidiendo justicia para los sonorenses, estamos pidiendo justicia por los padres, por las madres, por nuestros niños, por nuestros jóvenes, por nuestros abuelos, sin duda hay mucho por hacer, sin duda todavía hay mucho que rescatar en Sonora, sin duda Sonora tiene sus esperanzas sembradas en la gobernadora Claudia Pavlovich, apenas vamos empezando, apenas vamos empezando a limpiar lo que nos hemos encontrado, falta mucho por hacer, muchísimo por hacer, estamos a un año de gobierno, quedan cinco más para demostrar cómo se hacen las cosas bien en Sonora".

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado León García. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación

económica, con el voto en contra del diputado León García, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo, y comuníquese".

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las dieciséis horas con veintidos minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, a las once horas.

DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES
PRESIDENTE

DIP. KARMEN AÍDA DIAZ BROWN OJEDA
SECRETARIA

DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIA

La Gaceta PARLAMENTARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diecinueve minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa y Villarreal Gámez Javier; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Olivares Ochoa, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada secretaria dio lectura a la correspondencia:

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Caborca, Aconchi, Cajeme, San Felipe de Jesús, Guaymas, Etchojoa,

Nacori Chico, Tepache, San Ignacio Río Muerto, Sonora, mediante el cual envían a este Poder Legislativo un ejemplar del Primer Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2015-2018. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se remiten a la biblioteca de este Poder Legislativo".

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los ayuntamientos de los municipios de Aconchi y Arizpe, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas de sesión en donde consta que dichos órganos de gobierno municipal aprueban la Ley número 91, que reforma el artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de garantizar el derecho de igualdad entre las mujeres y los hombres en el ámbito político de nuestro Estado. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumulan al expediente respectivo".

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en donde consta la aprobación de la Ley número 93, que reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumula al expediente respectivo".

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los ayuntamientos de los municipios de Arizpe y Bacanora, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas certificadas de sesión, en donde consta la aprobación de la Ley número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Combate a la Corrupción. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumulan al expediente respectivo".

Escrito del diputado Fermín Trujillo Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza de esta Legislatura, con el que presenta la comprobación semestral de gastos de los recursos correspondientes al periodo Marzo-Septiembre del presente año. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Comisión de Administración".

Escrito del Subsecretario de Planeación del Desarrollo de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, respuesta al oficio número 3737-I/16 de fecha 06 de septiembre, dirigido al C.P. Raúl Navarro Gallegos, por el cual se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Titular de la Secretaría de Hacienda Estatal, para que, con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2017 y en los subsecuentes, una partida de recursos de hasta el 10% de la partida de gasto de inversión para obra pública para la realización de estudios y proyectos para realizar obra pública; mismo que al respecto comunica que dicha solicitud será considerada para la definición de techos presupuestales y elaboración de propuesta para el proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2017. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 182, aprobado por este Poder Legislativo el día 06 de septiembre de 2016".

Escrito del Ayuntamiento del Municipio de Huepac, Sonora, mediante el cual da a conocer a este Poder Legislativo, que la ciudadana Gloria Rita Contreras López, Regidora Propietaria del mencionado Ayuntamiento, presentó su renuncia irrevocable a dicho cargo a partir del día 01 de septiembre del año en curso, misma que fue calificada como procedente por dicho órgano de gobierno municipal. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales".

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 325 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión Primera de Hacienda.

Seguidamente, el diputado Gómez Reyna, hizo uso de la voz para decir textualmente:

"El día de hoy nuevamente somos testigos de la forma errónea en que se hace uso de las fuerzas de seguridad pública, es importante que el gobierno del Estado y el ayuntamiento de Hermosillo presten oídos a las manifestaciones ciudadanas que claman por mayor vigilancia en sus colonias, mayor prevención y cuidado de su patrimonio.

Hoy vemos como la policía y tránsito municipal en vez de cumplir con su responsabilidad como servidores públicos, y atender la facultad que le confiere las leyes para proteger a los ciudadanos, utilicen su fuerza con fines represores y de persecución política; tan solo una muestra de ello es la información revelada por el secretariado ejecutivo de seguridad pública, en junio pasado los delitos registrados en Sonora se dispararon en un 112% respecto al mismo mes del año pasado.

De esta forma los delitos en el Estado acumularon 7 meses consecutivos de crecimiento; en junio se denunciaron en Sonora un total de 2382 robos, la cifra más alta en los 19 años de registro con que cuenta el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Durante el pasado mes de junio los robos a casa-habitación en Hermosillo se dispararon más de 440%, al grado de presentarse un robo en vivienda cada tres horas. Estamos en Sonora, sin duda ante un grave problema de inseguridad pública y ante un grave riesgo latente para los ciudadanos que día con día se esfuerzan por salir adelante, en donde las fuerzas de seguridad pública debieran estar trabajando de manera estratégica por reducir los índices delictivos, pero al contrario de esta lógica, están siendo empleadas para intensificar la persecución política, intensificar la cacería contra la oposición.

Señoras y señores es importante volver a enfatizar y subrayar como lo hemos hecho anteriormente, no estamos negando que se realicen los debidos procesos en contra de ex funcionarios, los que finalmente de acuerdo a la ley serán determinados por los juzgados, lo que sí denunciamos el día de hoy y que se presta a la especulación y origina la duda, es el uso de mecanismos arcaicos, como la presunta siembra de drogas o armas en la detención de algunos funcionarios, absolutamente nadie cree que un veterinario fuera detenido y la autoridad da a conocer que primero se le encontró cierta cantidad de dinero, después de esa cantidad creció exponencialmente a 3.5 millones de pesos, y finalmente es procesado por posesión de droga.

Tenemos el caso donde se ha manipulado el proceso judicial contra un ex funcionario, modificando el supuesto delito que cometió para justificar el hecho de que lleve el proceso mantenido en prisión sin respetar sus derechos humanos; es increíble como en la procuración de justicia se detiene a un ex funcionario bajo versiones de los hechos distintas a las dadas a conocer mediáticamente y se le acusa de traer droga conocida como crystal, cuando es bien sabido de las condiciones fisiológicas que deja como huella el consumo de dichos estupefacientes.

Una prueba más de represión y persecución política como manifestación del autoritarismo, es la invasión a la privacidad al utilizar el espionaje contra nuestro compañero del

Congreso, el diputado Javier Dagnino Escobosa, al grabar y difundir una llamada telefónica con su hijo, pretendiendo sacar de contexto la relación familiar y utilizarlo como acicate político para generar desprestigios sin importar el daño moral y psicológico de la familia; es evidente el golpeteo político y manifiesta las acciones de represión, cuando hoy se da a conocer con suficiente pruebas de abuso de autoridad la detención del secretario general del PAN, Damián Zepeda Vidales, al tripular una unidad como copiloto saliendo de un restaurante el pasado 10 de septiembre.

Es evidente en el video dado a conocer el jaloneo de alrededor de cuatro elementos de tránsito contra esta persona, siendo que ni siquiera era el conductor de la unidad, ni hubo alteración del orden público; además con el apoyo de alrededor de cinco patrullas resulta muy extraño que ningún elemento portara gafete de identificación como está reglamentado hacerlo durante su horario de servicio.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional hace un enérgico llamado al gobierno del Estado y al gobierno municipal de Hermosillo para frenar estas acciones autoritarias, hacemos un llamado a la civilidad política, hacemos un llamado a la tolerancia y a la construcción democrática de nuestro sistema político, y de no ser así, responsabilizamos también a los gobiernos de lo que pudiera pasar a quienes representamos a la oposición e Sonora.

Como oposición invitamos a nuestros compañeros de oposición a que se sumen a este acto de protesta abandonando el recinto, ante las circunstancias que hemos descrito".

Y siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, se retiraron del Pleno, ante lo cual, la diputada Sánchez Chiu, dijo:

"Coordinador, pedirle que no se retire de este Recinto, y como caballero se quede a escuchar las palabras que yo tengo que compartir también; decirles que no debemos tapar el solo con un dedo y que el debate se hace de frente y no corriendo como los cobardes, así que es muy importante la congruencia, hay que ser congruentes siempre, no solo cuando así conviene, y si es que fue o hubo abuso de la autoridad pues no podemos permitir tampoco faltas al respeto a la autoridad, y en ningún momento tampoco prepotencia por parte de ningún ciudadano.

Todos los ciudadanos aquí somos iguales, es muy importante no olvidar como también hubo actos de represión y espionaje, como el caso de Gisela Peraza que fue el 13 de marzo de 2011, tras nueve años de trabajar con la familia del ex gobernador Guillermo Padrés Elías, fue acusada de robar 5 millones de pesos en efectivo y joyas de la casa de gobierno.

¿Porque tenía tanto dinero en efectivo Padrés en su casa? Ni su sueldo de los años de gobernador alcanzan para tanto dinero. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación número 542003 en contra del gobierno del Estado, por la tortura a que fue sometida Gisela por elementos de la policía estatal investigadora con el fin de

obtener su confesión, por lo que el proceso fue repuesto y pues estaba plagado de irregularidades.

No podemos olvidar el caso de Gisela Peraza muy lamentable, una mujer que vivió que la orinaran, que le quemaran los pies, que fue lastimada en su persona, casos también como el de Mario Luna que fue preso político; no podemos olvidar tampoco a Adrián Manjarrez, a quien le quitaron su Notaría en Cajeme, y por supuesto no podemos olvidar también el caso de María del Socorro Rodríguez, cuando se despide a su hija.

Casos de represión y por supuesto también de espionaje, y debo mencionar que aun nuestra amiga la ciudadana gobernadora Claudia Pavlovich en campaña fue víctima también de espionaje y de represión y todos fuimos testigo de ello. Yo creo que todos los diputados del PRI estamos en contra de cualquier acto de represión y espionaje, y quien haya cometido estos lamentables ilícitos pues tiene que ser sancionado".

Acto seguido, el diputado Salido Pavlovich, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, solicitó a la presidencia pasara lista de asistencia, ante el abandono de la sesión por parte de los diputados de Acción Nacional, estando presentes en el Salón de Plenos los diputados Acuña Arredondo, Ayala Robles Linares, Buelna Clark, Castillo Godínez, Díaz Brown Ojeda, Guillén Partida, Gutiérrez Mazón, Jaime Montoya, Lam Angulo, León García, Márquez Cázares, Ochoa Bazúa, Olivares Ochoa, Palafox Celaya, Rochín López, Salido Pavlovich, Sánchez Chiu, Trujillo Fuentes, Valdés Avilés, y Villarreal Gámez.

Los diputados que abandonaron el Salón de Sesiones fueron Acosta Cid, Dagnino Escobosa, Díaz Nieblas, Fu Salcido, Gómez Reyna, Gutiérrez Jiménez, Hernández Barajas, Lara Moreno, López Cárdenas, López Godínez y Serrato Castell.

Y con la presencia de veinte diputados en el Pleno, la presidencia informó a la Asamblea que habiendo quórum legal, la sesión continuaba.

Acto seguido, el diputado Palafox Celaya expuso:

"Simple y sencillamente hacer constar que una vez más un grupo de personas que se hacen llamar diputados y representantes de sus patrones, que son los ciudadanos sonorenses, le están dando la espalda, están traicionando y están ocasionando y siguen ocasionando un grave daño a nuestro Estado.

Lamentable hacer de este Congreso un circo como les gusta hacerlo, es lamentable huir al debate y retrasar los trabajos legislativos que debemos realizar en este Pleno, lamentable tratar de confundir con estratagemas burdas a los sonorenses, después de todos los atracos, el desfalco y obviamente el gran daño que ocasionaron a Sonora el ex gobernador Padrés y todos los cómplices ex funcionarios, ex colaboradores, amigos, familiares de él, créanme ahí ellos pusieron algunas cartulinas donde hacían alusión a su estratagema y ponían una pregunta muy clara ¿que sigue?

Sigue que se trabaje conforme a derecho como lo ha estado haciendo el gobierno del Estado de Sonora, como lo ha estado haciendo el Poder Judicial del Estado de Sonora, como lo ha estado haciendo el Congreso del Estado de Sonora, a pesar de esas estratagemas, sigue que sigamos trabajando de acuerdo a la ley, respetando el estado de derecho y que obviamente combatamos la corrupción existente, y vamos a combatir la corrupción existente habiendo un trabajo para que no exista impunidad.

El que la hizo la va a pagar de eso no tengan la menor duda, hablan de cacería de brujas, ya lo hemos dicho una y mil veces, esto es una cacería de rateros, de rateros astutos, ganones, gandallas, que le hicieron un daño enorme a Sonora, no nos vamos a dejar, vamos a seguir insistiendo y les repetimos una y mil veces, no nos van a callar y no nos van a quitar la oportunidad de darle al pueblo de Sonora la justicia que merece".

A su vez, el diputado Lam Angulo agregó:

"Creo que lo sucedido hoy a mí en lo personal me sorprende, y si hay algo de razón, algo de cierto en los hechos que se mencionan, obvio no me queda más que solidarizarme con los compañeros diputados del PAN, porque esos ingredientes en un gobierno son muy nocivos para la convivencia en nuestra sociedad sonorense, eso de repetir las historias de gobierno represor si incomoda si se siente por parte de un sector de la población ese ambiente.

Lo que si me consta es lo que sucedió en la sesión anterior, hubo hechos violentos, ya estamos calentando demasiado la situación, estamos enfrentando a los sonorenses en este tema donde ya está turnado a las instancias, y creo que estarlo repitiendo y seguir provocando la confrontación va a enrarecer tanto el ambiente que puede suceder que desaparezca un diputado, una diputada y toda la carga va a venir a dar con la gobernadora.

Entonces tenemos que administrar bien los ambientes, creo que ya se nos está pasando la mano, recuérdese que violencia genera violencia, y aquí en este Recinto ya vimos en pequeño hechos violentos, está muy revuelta el agua en Sonora, hay mucho sicario, puede aprovechar esto para enrarecer más el ambiente, nosotros tenemos la responsabilidad de cuidar la paz en el Estado de Sonora, la tranquilidad en el Estado de Sonora, me solidarizo con los compañeros y compañeras diputadas del PAN si los hechos que señalan tiene algo de cierto".

En ese tenor, el diputado Trujillo Fuentes dijo:

"Nos acostumbramos a venir casi solo con el cuerpo aquí a un Recinto que es legislativo y honorable, un Poder del Estado; y desobedecemos las reglas que nos hemos impuesto aquí en el recinto legislativo y hacemos lo que queremos.

Casi nunca se trae la Ley Orgánica que nació en la 55 Legislatura, pero voy a leer, espero me den el espacio, lo que dice algunos de los artículos de esta ley. *"Artículo 41.- Queda prohibido a los diputados abandonar en forma transitoria, eventual o definitiva el salón de sesiones del Congreso del Estado durante el desarrollo de una sesión, sin permiso previo de la presidencia, en caso contrario se considerará falta injustificada y podrá ser acreedor a las sanciones correspondientes. Artículo 121.- La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política será la encargada de elaborar el proyecto del orden del día de cada sesión ordinaria, debiendo hacerlo del conocimiento de los diputados a través de la gaceta parlamentaria, cuando menos el día anterior a aquel en que habrá de desahogarse, sin perjuicio de lo anterior la presidencia del Congreso del Estado, en acuerdo con la comisión de régimen interno y concertación política podrá presentar un proyecto alternativo de orden del día para ser sometido a consideración del Pleno del Congreso del Estado, justificando las razones del cambio del mismo. Artículo 123.- Durante las sesiones los asuntos a tratar serán únicamente los aprobados en el orden del día respectivo, incluyendo de ser el caso, la lectura de iniciativas presentadas por los diputados comprendidos en el apartado de correspondencia, dentro de ese mismo apartado el diputado secretario dará lectura a los datos de identificación y un breve extracto de cada escrito para que pueda darse el tramite respectivo"*.

Lo que estamos concluyendo es que se violentó la ley, no en uno sino en varios artículos porque no se dispuso ayer que estábamos en la Cricp, decidiendo el orden del día se nos presenta, lean la gaceta parlamentaria; una iniciativa de Ley de Transporte, y ahora usan el transporte, usan a los estudiantes, que en vez de tratar esa iniciativa que nos estaba llamando la atención a los diputados de las fracciones parlamentarias, Nueva Alianza estaba interesado en participar, nos salen con una estrategia de reclamo al gobierno constituido, referente a acciones que están sucediendo efectivamente allá, según la óptica del Partido Acción Nacional.

A lo que voy, no es un tema agendado señor presidente, si de verdad queremos cumplir con la ley, les pido, hago un exhorto, me voy a abstener de hacer comentarios que me encantaría fueran bajo agenda, si hubiera pedido posicionamiento y se lo hubiéramos entregado, todos se los hubiéramos entregado, se los entregamos el posicionamiento, es un tema que se debe de debatir, no para jalar el reflector, la televisión, la foto y salir para que salgan y ganar, vuelvo a insistir, y volver a ganar planas a favor de la oposición. Me quedaré en eso presidente y pido que por favor el tema por respeto a la Ley Orgánica que usted debe de hacer que la observemos, no se le dé la voz a nadie más para discutir este tema".

Acto seguido, el diputado presidente sometió a votación de nuevo la orden del día, para eliminar los puntos 5 y 8 que serían presentados por diputados que abandonaron el Pleno; y fue aprobada por unanimidad, en votación económica, quedando cancelados los puntos citados.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado León García, antes de dar lectura a su iniciativa, dijo que cada vez que suben a tribuna, tienen una oportunidad para dignificar la política, pues es lo que esperan los ciudadanos de sus diputados; y esperaba ser alguien que abone al diálogo, al respeto y a la discusión de lo que verdaderamente importa y duele a los sonorenses, y también esperaba que el gobierno siga construyendo con respeto, y que la oposición siga siendo una oposición de respeto, pues solo así, juntos, podrán sacar adelante las necesidades que tanto preocupa a los sonorenses.

Seguidamente, dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo, para que esta Legislatura Estatal, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presente ante el Honorable Congreso de la Unión, Proyecto de Ley que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, resolviendo la presidencia turnarla a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Justicia y Derechos Humanos, en forma unida, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Rochín López dio lectura a su iniciativa con proyectos de Ley que adiciona un séptimo párrafo al artículo 146 de la Constitución Política del Estado de Sonora y de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora; y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y dictamen.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con treinta y cuatro minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Payán García Angélica María y Villegas Rodríguez Manuel, con justificación de la mesa directiva.

DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES
PRESIDENTE

DIP.TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIA

La Gaceta PARLAMENTARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con diecisiete minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín y Valdés Avilés Ana María Luisa; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Olivares Ochoa, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada secretaria dio lectura a la correspondencia:

Escrito del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, que con fecha 12 de septiembre del presente año, emitió la Recomendación General 28/2016 Sobre la

Reclusión Irregular en las Cárceles Municipales y Distritales de la República Mexicana, que fue aprobada por el Consejo Consultivo Autónomo, en la sesión ordinaria 347, dicha recomendación general se dirigió a Gobernadores y Presidentes Municipales de las entidades federativas de la República Mexicana. Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Nogales, Suaqui Grande y Huachinera, Sonora, mediante los cuales envían a este Poder Legislativo, un ejemplar del Primer Informe de Gobierno de la Administración Municipal 2015-2018. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se remiten a la biblioteca de este Poder Legislativo".

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, un ejemplar y disco compacto que contiene el Cuarto Informe de Gobierno del Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la biblioteca de este Poder Legislativo".

Escrito del Secretario Ejecutivo de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sonora, con el que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, la necesidad de llevar a cabo modificaciones de diversas leyes, para adecuarlas a la Ley Nacional de Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos".

Escrito del Procurador Ambiental del Estado de Sonora, con el cual da respuesta al Acuerdo número 176, mediante el cual esta Soberanía exhortó, respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Procuraduría Federal del Medio Ambiente del Gobierno Federal, así como a la Titular del Poder Ejecutivo, al Titular de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado

de Sonora y al Titular de la Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora, para que intervinieran y resolvieran en definitiva el grave problema social y ambiental que se sufre por la severa contaminación del Río Agua Prieta localizado en la ciudad fronteriza de Agua Prieta. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 176, aprobado por este Poder Legislativo el día 05 de septiembre de 2016".

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Sanchez Chiu antes de dar lectura a su iniciativa, solicitó autorización para transmitir imágenes en las pantallas del Pleno, y siendo autorizado por la presidencia, dio lectura al punto de: "**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Secretario de Hacienda y Crédito Público para que realicen las acciones que sean necesarias para que no se disminuyan los recursos presupuestales destinados a la educación de niños y adolescentes jornaleros agrícolas en el país. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Congreso de la Unión para que en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2017, se destinen recursos suficientes para la educación de niños y adolescentes jornaleros agrícolas en el país".

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Olivares Ochoa para decir que esta Legislatura está preocupada por la reducción en el presupuesto 2017, en especial en el rubro de la educación, y solicitó les fuese permitido a su grupo parlamentario unirse al exhorto, y luchar para que esta disminución no afectara la educación de los hijos de los trabajadores jornaleros. Por último, dijo que en esta sesión, Nueva Alianza presentará también un Acuerdo en el mismo sentido, pero en todas las modalidades y en todos sus tipos, y fortalecer los compromisos asumidos con la reforma educativa, para lograr una educación de calidad con equidad.

En ese tenor, el diputado Acuña Arredondo también solicitó sumarse al exhorto, pensando en esos hombres y las mujeres del campo, quienes hacen producir la tierra, y que son jefes de familias. Agregó también que no es posible pensar en una reducción en el presupuesto por falta de dinero en el país, en Sonora, pues invertir en educación es lo mejor que puede hacerse, y como diputados deben defender.

Seguidamente, el diputado Buelna Clark dijo que el Grupo Parlamentario del PRI se sumaba al exhorto, al igual que el diputado Rochín López de Morena, pues casi todos tienen comunidades rurales en sus distritos, y no tienen las mismas oportunidades que las personas que viven en las ciudades donde están concentradas las escuelas más grandes, las universidades; y alzarán la voz para pedir que no se reduzca el presupuesto, y poder hacer frente a la necesidad de infraestructura educativa para los lugares más alejados de las ciudades.

Y sin que se presentaren más participaciones en lo general, fue aprobado el Acuerdo, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo, y comuníquese".

Asentado el trámite, la presidencia preguntó a la diputada Sánchez Chiu si aceptaba que el grupo del PRI, Nueva Alianza y el diputado de Morena se sumaran al exhorto, respondiendo en forma afirmativa, pues vale la pena apostarle al tema de educación, a los jóvenes y adolescentes que son el presente y el futuro del país y del Estado.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Díaz Nieblas dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarlo para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transporte y Movilidad.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada López Godínez antes de dar lectura a su iniciativa, solicitó el apoyo de los diputados de los distritos I y II San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco; III de Caborca; IV y V de Nogales, y VII de Agua Prieta; dado que gran parte de las bolsas de recursos dentro del presupuesto federal que se piden restituir, beneficiaron a los ayuntamientos de los distritos mencionados. Pidió también el apoyo a los secretarios de la Comisión de Asuntos Fronterizos, diputados Palafox Celaya, Jaime Montoya y León García, entendiéndose que más diputados pueden suscribirse al exhorto.

Seguidamente, dio lectura al punto de: "**ACUERDO: ÚNICO**.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, en pleno uso de sus facultades y atribuciones, evalué la posibilidad presupuestal de restituir el Fondo Fronteras y de Apoyo a Migrantes, pertenecientes al ramo 23 para el ejercicio fiscal 2017 del Presupuesto de Egresos de la Federación".

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Hernández Barajas para apoyarle, pues es un presupuesto lastimoso y las consecuencias son serias para el fondo de fronteras, y el de migrantes.

A su vez, la diputada Acosta Cid también se sumó a nombre de los Distritos I y II, toda vez que es preocupante la omisión del Fondo para Fronteras, considerando a los migrantes dentro de los grupos vulnerables que usan las fronteras del país, y quienes deben tener un trato digno; o bien, tratándose de traslados deben contar con recursos, por tanto, deben sensibilizar al gobierno federal para que retome nuevamente este punto, y Sonora sea precisamente uno de los Estados donde estos recursos sean repuestos.

Seguidamente, el diputado Acuña Arredondo también se sumó al exhorto, y agregó que cuando se implementó el Fondo para apoyo a las Fronteras, el IVA se incrementó del 11% al 16%, y se dijo de un proceso continuo para homologar las tarifas eléctricas, y el costo de los combustibles, algo que no ha ocurrido; entonces, si el fondo para fronteras fue por tiempo determinado, se sumaba para que fuese ampliado, y no recortado, mientras que esa nivelación de competitividad en la zona fronteriza con el país vecino encuentre un mejor equilibrio, pues es necesario un presupuesto para migrantes ante el tránsito de connacionales que buscan mejores oportunidades.

En ese tenor, el diputado Salido Pavlovich, informó a la Asamblea que los diputados del PRI se sumaban a la iniciativa, pues el tema de la frontera es un activo para el Estado y para el país, y la gobernadora ha sido una gestora incansable para la frontera y todo Sonora, y está seguro que al analizar el presupuesto de egresos en la federación, la gobernadora y los diputados del PRI se sumarán a la propuesta hecha por la diputada López Godínez. Dijo también que vale la pena recordar el tema del subsidio de la tarifa de energía eléctrica con los municipios beneficiados con la tarifa 1F, como Nogales, Cananea, Agua Prieta, que fueron excluidos por más de 12 años, y hoy gracias a la sensibilidad del presidente de la República y a las acciones de la gobernadora se logró ese subsidio a la frontera, y seguirán luchando por la frontera del Estado.

Y sin que se presentaran más participaciones fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

Asentado el trámite, la presidencia preguntó a la diputada López Godínez si aceptaba las propuestas presentadas por los diputados de los grupos parlamentarios del PRI y PAN de sumarse a la iniciativa, al igual que el diputado Rochín López de Morena, siendo aceptado por la diputada.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Valdés Avilés dio lectura a su iniciativa con punto de: "**ACUERDO**: **ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora exhorta, respetuosamente, a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), por conducto de la Secretaría de Hacienda propongan a la Cámara de Diputados, específicamente a la Comisión de Presupuesto, la asignación de recursos de por lo menos 180 millones, en la partida correspondiente del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2017, para dar cumplimiento a la sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Unitario Agrario número 35, con sede en Ciudad Obregón, Sonora, en favor del ejido Navojoa, municipio del mismo nombre, en el expediente número 579/2005".

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación electrónica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Ayala Robles Linares, para decir:

"Yo nada más antes de terminar con estos exhortos tanto de nuestra diputada Ana María Luisa Valdés, como los que hizo la diputada Lisette y como el que hizo nuestra diputada Iris también, exhortos a la federación a varias dependencias de la federación, yo quiero comentar un poquito en torno al tema presupuesto federal, como viene porque, estamos viendo los sonorenses en algunas y yo creo que varios Estados del país, están viendo con preocupación el tema del presupuesto federal, obviamente tenemos varios ramos, los ramos mas importantes Ramo 28, el que incluye el fondo general de aportaciones, el Ramo 33 que no han tenido una variación, sino que tuvieron un pequeño incremento en las participaciones federales.

Sin embargo, tenemos un ramo muy importante donde vienen algunos de los fondos que comentaban nuestras compañeras, como el fondo de fronteras, como el fondo de migrantes, como el fondo de proyectos regionales de donde se detona para nuestros municipios los proyectos estratégicos, ese fondo en lo particular que es del Ramo 23, trae una disminución de casi 42 mil millones pesos más o menos, o sea de 54 mil pasamos a 12 mil; es una caída muy fuerte pero quiero yo explicarles un poquito como es en el tema federal.

Si efectivamente el Ramo 23 trae una caída muy fuerte de fondos y programas etiquetados, tenemos varios fondos que vienen con cero recursos, eso significa que no han sido etiquetados; otro tema por ejemplo, el que comentaba la diputada Lina Acosta, el fondo de

seguridad y prevención social, tampoco trae recursos, pero aquí es donde tenemos que hacer un trabajo muy arduo. Estos fondos que vienen en cero, significa que no está etiquetado el recurso, sin embargo tenemos por cada fondo un recurso que se llama "recurso no distribuible" ese recurso, que se generan como grandes bolsas de los diferentes ramos, son recurso que tendrán los Estados que pelear y que presentar proyectos estratégicos de detonación económica, para que esos recursos que quedan dentro de los fondos de recursos no distribuibles, puedan acceder a los Estados o a los proyectos que se encuentran como detonantes.

Yo aquí me gustaría hacer un exhorto a todos nosotros como bancadas, la bancada del PRI, pero sobre todo también a la bancada del PAN, para que exhorte a sus diputados del PAN, y nosotros haremos lo mismo con nuestros diputados del PRI, porque ahí es donde está el recurso que nosotros podríamos etiquetar para Sonora, la clave aquí es que nuestros diputados federales se pongan las pilas, se pongan a trabajar tanto los del PAN como los del PRI, pero sobre todo de acuerdo a los exhortos que cada uno de nosotros ha hecho a la federación, en esa medida yo quiero ver también a los diputados federales que esos exhortos que están haciendo se pongan a trabajar en que esos recursos no distribuibles se les asigne para el fondo de frontera, para el fondo de migrantes, para el fondo de seguridad y prevención social entre muchos otros.

Creo yo que esa es la clave para poder tener recursos extraordinarios, este es un presupuesto que se mandó muy diferente a como se han mandado en otras ocasiones, donde más del 70% del recurso venía siempre etiquetado, ahora es al revés, la mayor parte del recurso se encuentra en bolsas que se tienen que pelear, y se tienen que presentar los proyectos y nuestros diputados que con los del PAN y con los del PRI y con los del Panal, hacemos una bancada fuerte, de verdad hacer la lucha en la Cámara de Diputados, porque tenemos formas de pelear que esos presupuestos se vengan a Sonora, y queremos verlos trabajar y queremos que defiendan a Sonora y queremos que defiendan los proyectos detonadores que ha mandado la gobernadora a la federación, porque el recurso si está, el presupuesto de la federación es de 4.8 billones, el presupuesto de 2016 fue de 4.5, o sea tiene un incremento, necesitamos pelear por los recursos, hay recursos, tenemos 5 mil millones en seguridad y prevención social que no están etiquetados, y que eso se hace a través de la presión que hagan nuestros diputados.

Tenemos que exigirles resultados a nuestros diputados federales, nosotros haremos lo propio, pero necesitamos que ustedes Acción Nacional también hagan lo propio, tienen municipio y tienen a su Estado que necesitamos que esos diputados federales también trabajen por Sonora, trabajen por todos los municipios, que no todos están representados en la Cámara, pero necesitamos que hablen por todos los sonorenses, el recurso ahí está, solamente necesitamos que nuestros diputados federales trabajen por su Estado y por nuestra gobernadora".

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación

alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo, y comuníquese".

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Lara Moreno dio lectura a su iniciativa con punto de: "**ACUERDO: ÚNICO**.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a las instituciones que conforman el sector salud en la entidad, para que al atender las emergencias gineco-obstétricas implementen en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno de nuestro Estado, el protocolo denominado *Código Mater*, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud Federal para el año 2016".

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada López Cárdenas, para felicitarla, pues la activación del Código Mater sensibilizará ante un tema de salud que bien valdría la pena abordar en la Comisión de Salud, en una agenda en donde el gobierno del Estado y todas las instituciones de Salud puedan rendir informes del avance de este Acuerdo, ante la gran cantidad de nacimientos en el Estado que son atendidos en instituciones públicas, y reconoció la confianza que se tiene en dichas instituciones, pues confían en estar en buenas manos.

Seguidamente, la diputada López Godínez solicitó adherirse al Acuerdo, pues son acciones que deben tomarse para proteger a las mamás y a los niños recién nacidos.

La diputada Hernández Barajas también la felicitó, y compartió que sus hijos nacieron en hospitales públicos, IMSS e Issste, y verdaderamente se ocupa es código, ante el peligro de perder a su hijo por la falta de capacitación del personal a cargo; y el Código Mater es una oportunidad de salvar vidas, y manifestó su interés por sumarse al exhorto.

A su vez, la diputada Gutiérrez Mazón también pidió sumarse al exhorto como presidenta de la Comisión de Salud, y comprometerse a estar trabajando por esto, toda vez que ha sido una petición de la sociedad, y también de la gobernadora, para tener mejores condiciones en el rubro de la salud de los sonorenses.

En ese tenor, la diputada Jaime Montoya también se sumó al exhorto, por las mujeres del Estado de Sonora, y por ella misma, pues también vivió un riesgo al tener a su hija, por lo que es de vital importancia que un grupo de médicos especialistas se avoquen a atender a esa madre al momento de tener a su hijo, pues puede incluso presentarse el momento de tener que decidir entre la madre o el hijo; y así como ellas hoy pueden decirlo, habrá mujeres que por falta de atención murieron.

Acto seguido, la presidencia preguntó a la diputada Lara Moreno si aceptaba las propuestas de adhesión presentadas, respondiendo en forma afirmativa. Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Buelna Clark, dio lectura a la iniciativa que presentó en unión con los diputados Jaime Montoya, Guillén Partida, Ochoa Bazúa, y Díaz Brown Ojeda, con punto de: "**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Instituto Nacional Electoral (INE), para que, en ejercicio de sus atribuciones, verifique y, de ser necesario, modifique la conformación de los distritos uninominales en el Estado de Sonora, conocidos como de mayoría relativa, aprobada el pasado 28 de este mes de septiembre por el Consejo General de dicho Instituto, para el efecto de que se devuelva al Municipio de Cajeme el distrito uninominal asignado a otro municipio y se mantenga la misma distritación utilizada en el proceso electoral del 2015".

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Guillén Partida para decir:

"Yo creo que aquí debemos nosotros estar muy alertas, porque aquí queda muy claro como se le están quitando facultades a los Estados, queda muy claro que esta resolución del INE emana, me queda claro de una facultad que le da la Constitución, pero nuestro Congreso no es tomado en cuenta en ningún sentido, y esto también es importante decirlo, esto tendrá que ser parte de una nueva propuesta o una nueva iniciativa a nivel nacional para la reforma política que se puede avecinar.

No podemos como Estado permanecer ajenos a una redistritación local, en donde evidentemente tenemos que tener participación; por otro lado, debo de decirles que en la resolución del INE que ayer se determinó, la cual fue soportada también por la propuesta del Partido Acción Nacional en donde se determina quitarle un distrito al municipio de Cajeme, nosotros no estamos de acuerdo, creemos que no han sido valorados de manera formal puntos importantes como el famoso término que maneja el INE de la compacidad, donde habla de distribuir por regiones y que estas regiones puedan ayudar a una facilidad de movimientos de paquetes electorales, donde estas regiones tengan también similitud en costumbres, y creo yo que la propuesta que estuvo presentando el INE es totalmente incongruente, por ello nosotros aparte apoyados por este exhorto vamos también a solicitar al dirigente estatal de nuestro partido, para que se ponga en contacto con los representantes que tenemos en el INE, para evaluar la posibilidad de presentar un recurso de impugnación y logar echar abajo la resolución del INE.

Yo quisiera cerrar nuestra participación pidiéndole a nuestros compañeros de Acción Nacional que nos apoyen, pidiéndole a nuestros compañeros de Acción Nacional que no sean parte de este golpe certero que le están dando al municipio de Cajeme, lo único que pedimos es que se revalúe y se reconsidere los puntos que el INE tomó en cuenta para tomar la decisión de realizar esa redistritación en la cual no estamos de acuerdo y no nos vamos a quedar con los brazos cruzados".

Seguidamente, el diputado Serrato Castell respondió:

"Solo para hacer una aclaración, el Partido Acción Nacional ha sido a lo largo de los años, un promotor permanente de que exista la justa representación basado en criterios meramente científicos y poblacionales y nada más, no en criterios políticos, no en criterios de ningún otro tipo.

Históricamente el PAN ha sido quien ha propuesto, me ha tocado incluso en la legislatura donde fui congresista local anteriormente, ser parte de un grupo de diputados que presentamos una controversia constitucional, porque precisamente no estaba adecuadamente representado el Estado de Sonora, no estaba basado en los criterios que deben ser los adecuados, estrictamente poblacionales, nosotros estuvimos de acuerdo en que sea no un tema de políticos, no un tema de partidos, que no sea un tema que se discuta aquí, porque cuando eso ocurre entonces da la pauta a que sea de políticos la discusión.

Nosotros creemos que debe ser una discusión allá, en el seno de los institutos electorales, en donde son los ciudadanos los que representan a los ciudadanos y los que basados en formulas preestablecidas toman las decisiones, nuestra postura en este sentido será respetar lo que históricamente Acción Nacional ha venido proponiendo, que haya una autonomía de los órganos electorales, y que esos órganos electorales sean quienes en base a criterios, no sean, ya fueron como bien lo dicen ya se tomó la decisión, ya se anunció la decisión y fue tomada por los órganos ciudadanos electorales de nuestro país".

De nuevo, hizo uso de la voz el diputado Guillén Partida, para decir:

"Yo nada más quisiera aclarar de nueva cuenta, no son argumentos políticos los que estamos platicando, son argumentos meramente técnicos y jurídicos por los cuales no estamos de acuerdo con la decisión del INE.

Ahora debo de también decir que claro que debe de ser un tema en el Congreso, no podemos dejar pasar que nuestro Congreso, que nuestro Estado no haya sido tomado en cuenta en una redistritación local, e insisto me queda claro que es una facultad Constitucional, sin embargo, es un tema que tendremos que ver más adelante, sin embargo les pedimos el respaldo y el apoyo para que se pueda reconsiderar esta resolución".

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Acosta Cid, Dagnino Escobosa, Díaz Nieblas, Gutiérrez Jiménez, Hernández Barajas, López Cárdenas, López Godínez y Serrato Castell. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Acosta Cid, Dagnino Escobosa, Díaz Nieblas, Gutiérrez Jiménez, Hernández Barajas, López Cárdenas, López Godínez y Serrato Castell, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Olivares Ochoa dio lectura a la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con punto de:

"A C U E R D O

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el ejercicio de análisis y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, no se disminuyan ni se afecte el presupuesto educativo, y contrario a eso se incremente en todos sus niveles y modalidades, en proporción suficiente para avanzar en el marco de los compromisos asumidos por el Estado con la Reforma Educativa, buscando asignar a este rubro un presupuesto equivalente al 8 por ciento del Producto Interno Bruto, en términos de lo que enuncia el artículo 25 de la Ley General de Educación.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para que en el próximo Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal para el año 2017, a presentarse durante la primera quincena del mes de Noviembre, contemple la proyección de recursos suficientes y en aumento en el rubro educativo, en todos sus niveles y modalidades, para seguir avanzando en el marco de los compromisos asumidos por el Estado derivados de Reforma Educativa, rumbo a una educación de calidad".

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Hernández Barajas, para decir:

"Sumarme con ustedes y a invitar a que todos nuestros compañeros congresistas hagamos lo mismo, creo que este día ha sido el tema el presupuesto federal, y definitivamente hay incongruencias cuando los diputados, cuando los mismos funcionarios, las mismas autoridades siempre ponen en prioridad el tema de la educación, y curiosamente el tema de la educación es uno de los que se ve más afectado en las reducciones presupuestales.

Entonces vivimos nosotros la experiencia aquí cuando se dio un proceso de revisión con el presupuesto ahora para el gobierno del Estado para el 2016, en donde también se vio una disminución en el área de media superior, en el área de juventud, en el área del deporte, y comentábamos ¿porque a lo más importante se le está quitando presupuesto? En el tema de prevención que incluso ya hubo otro exhorto por aquí, entonces yo creo que ahí es en donde todos los congresistas debemos de alzar la voz más fuerte, ¿porque? Porque el

ciudadano sabe y adolece que esas reducciones presupuestales pues definitivamente van a alterar la paz social, porque nosotros sabemos que sucede cuando la educación se ve afectada y se ve limitada.

Precisamente el día de hoy Iris hizo un pronunciamiento, hizo un exhorto que no se le afecte a la educación, a las áreas, a los jornaleros, a los hijos, a las hijas que viven en esas áreas, es que es en todo, en todo el tema educativo, entonces para poder alzar la voz más fuerte también la diputada Flor dijo, vamos apoyarnos con los diputados federales, yo creo que este es otro de los puntos, llevemos no nada más un exhorto al Congreso Federal, llevemos también la presencia de nosotros, vamos a hacer presencia, vamos a reunirnos con nuestros diputados, eso fue lo que hicimos aquí cuando tocamos el tema de las becas alimenticias.

Y gracias a ustedes que lo consensaron con sus diputados allá, esa iniciativa ya está discutiéndose en la Comisión para ser llevada a nivel nacional, entonces esta es una de las invitaciones que hago yo en lo personal, y de pedir que me sumen al exhorto de Nueva Alianza, y pedirles a todos mis compañeros diputados, en el tema de educación no tenemos que escatimar ningún esfuerzo, al tema de educación no se le tiene que quitar ni un centavo, al tema de educación se le tienen que meter más centavos, esa es mi petición y yo quisiera que todos tuviéramos esa fuerza, esa voz fuerte para irnos con nuestros diputados federales, para irnos al Senado y pedirles y exigirles porque el ciudadano exige y la gente manda, que en este tema no debe de haber ningún tipo de recortes".

Seguidamente, el diputado Acuña Arredondo también quiso sumarse al exhorto presentado, pues no pueden permitir una reducción en el rubro de la educación; agregó que tratan de entender la transición a un proceso real de democracia, para ser un país más competitivo; y se preguntó cómo le darán la oportunidad a los niños y a los jóvenes de prepararse para entender esa transformación que ocupa el país. Dijo también que no puede entender una reforma educativa sin presupuesto, pues se requiere de maestros bien preparados, e infraestructura para lograr una educación de calidad, una educación de 100; y pidió a los diputados de Nueva Alianza los sumaran, y convocar a los diputados federales pues por ningún motivo debe reducirse presupuesto en la educación.

Seguidamente, la diputada Sánchez Chiu también se sumó al exhorto, porque es el mismo interés al ver por los niños del campo y los de la zona urbana, para lograr la igualdad, pues en el tema de la educación no pueden jamás ir en reversa.

A su vez, la diputada Ayala Robles Linares dijo:

“Nada más para hacer algunas aclaraciones y comentarios, en este tema obviamente el tema de la educación es sumamente prioritario e importante para todo nuestro país, el tema de los recursos que se han etiquetado, sí traemos una reducción por ejemplo en el tema de cultura, en algunos rubros de la reforma educativa, traemos también una baja en el tema de la expansión de la educación media y media superior.

Sin embargo, a mí me gustaría recalcar algunos puntos también, sí efectivamente traemos esas bajas en muchos rubros, no nada más educativos, pero por ejemplo en el tema de la reforma educativa una de las mayores reducciones que se hicieron se hicieron al gasto corriente, al gasto administrativo, yo creo que eso es correcto porque independientemente que tengamos que ir avanzando en los tiempos que marca la propia reforma educativa que se aprobó, independientemente de eso creo que la inversión debe de ser más para la calidad que para el gasto corriente, entonces en ese sentido es correcto, no estaría yo en contra de que la reducción se baje en lo administrativo, pero independientemente de eso, al día de hoy por ejemplo la gobernadora, con el recurso que se tenía asignado para el 2016 al día de hoy ya lleva invertidos 1300 millones de pesos en el tema educativo, en infraestructura y en rehabilitación de escuelas primarias, secundarias, preparatorias 1300 millones.

Y si nos damos cuenta el presupuesto no fue superior a ninguno de los últimos tres años de la administración pasada, el presupuesto que tuvimos este año fue menor que cualquiera de los últimos tres años de la administración pasada que obtuvieron, mas sin embargo la inversión que se ha hecho en este año de la gobernadora, es más de 250% más de lo que se invirtieron en los últimos tres años, entonces no estamos aquí discutiendo o no deberíamos de estar discutiendo, si me quitas o me pones o me das más o me das menos, sino debemos de discutir hacia donde se va el recurso que se nos otorga y cómo se gasta, porque nos ha demostrado este año la gobernadora que con menos se pudo hacer mucho más.

Sin embargo, tres años anteriores nos dimos cuenta que con 250% más, se hizo mucho menos, entonces mejor vámonos enfocando a la discusión de cómo se gasta el presupuesto y hacia donde se va, así sea poco, así sea mucho, esa es la real discusión y yo quiero hacer énfasis en todos esos exhortos que hemos estado haciendo a la federación y al Congreso de la Unión en materia de recursos y presupuesto federal.

Yo tengo muy claro y me queda y estoy con toda la certeza de que independientemente de los recortes presupuestales de la federación, mucho derivado de la caída de los precios del petróleo, el recurso para Sonora no va a disminuir y no va a tener diferencia sustancial a la que hemos tenido este año, y estoy más que segura que ese recurso va a ser mucho más de lo que se ha hecho en los últimos años, y mucho más en materia de educación, entonces centrémonos en esa discusión y vuelvo a exhortar a nuestros diputados federales para que hagan algo al respecto, y si queremos más presupuesto hay que pelearlo y para eso tenemos a nuestros representantes en la Cámara de Diputados para que lo peleen, para que hagan su trabajo y nosotros cuando eso se defina haremos nuestro trabajo aquí en lo que nos corresponde como diputados locales”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo, y comuníquese".

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada Gutiérrez Mazón dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

"ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve que la integración de las Mesas Directivas que ejercerán funciones durante los meses que restan del primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, será bajo la siguiente integración:

I.- Octubre de 2016:

PRESIDENCIA: Manuel Villegas Rodríguez
VICEPRESIDENCIA: Célida Teresa López Cárdenas
SECRETARIA: Karmen Aida Díaz Brown Ojeda
SECRETARIA: Teresa María Olivares Ochoa
SUPLENTE: Juan José Lam Angulo

II.- Noviembre de 2016:

PRESIDENCIA: Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
VICEPRESIDENCIA: Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
SECRETARIA: Propuesta del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.
SECRETARIA: Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
SUPLENTE: Representación Parlamentaria de Movimiento Regeneración Nacional.

III.- Diciembre de 2016:

PRESIDENCIA: Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
VICEPRESIDENCIA: Propuesta del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.
SECRETARIA: Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SECRETARIA: Propuesta del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.
SUPLENTE: Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Para los efectos del presente acuerdo, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, informarán a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con la debida anticipación, los nombres de los diputados que integrarán cada una de las mesas directivas señaladas en este Acuerdo".

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo, y comuníquese".

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con cincuenta y tres minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, cuatro de octubre de dos mil dieciséis, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Lam Angulo Juan José, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel, con justificación de la mesa directiva.

DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES
PRESIDENTE

DIP.TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

DIP. ROSARIO CAROLINA LARA MORENO
SECRETARIA

La Gaceta PARLAMENTARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con quince minutos del día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Gómez Reyna Moisés, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Díaz Brown Ojeda, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada secretaria dio lectura a la correspondencia:

Escrito del Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Poder Legislativo acuse de recibo de oficios números 3604-I/16 y 3761-I/16 Bis, de fechas 5 y 14 de septiembre del año en curso, con los que se remitieron los acuerdos aprobados por los que se solicita a dicha Cámara de Diputados, en el punto cuarto del primero de los acuerdos, que en la revisión, análisis, discusión y aprobación del Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, apruebe mayor presupuesto a los Municipios afectados en el ejercicio fiscal 2017, para que se beneficien a sus habitantes en materia de Salud, Derecho al Agua, Apoyos Productivos, así como a las obras necesarias para tales fines; por otro lado, mediante el segundo de los acuerdos, se exhorta al Congreso de la Unión para que etiqueten la misma cantidad de recursos asignados en el ejercicio 2016 a los Estados y sus municipios que operan en el programa nacional de prevención social de la violencia y la delincuencia "pronapred". Por lo cual informan que por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva de dicho órgano legislativo, dichos acuerdos se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumula a los expedientes de los acuerdos número 178 y 184, aprobados por el Pleno de esta Soberanía, los días 05 y 14 de septiembre de 2016, respectivamente".

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo acuse de recibo de oficio número 3764-I/16 Bis, de fecha 14 de septiembre del año en curso, en el cual remite acuerdo por el que ser exhorta a dicha Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que analice la figura de Amparo previsto y regulado en la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que en caso de ser necesario reforme, derogue y adicione disposiciones a dicho ordenamiento, ante el abuso desmedido que se hace de dicha institución por parte de ex servidores públicos de los tres niveles de gobierno. Dicho acuerdo fue remitido por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Comisión de Justicia, para su conocimiento. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 186, aprobado por el Pleno de esta Soberanía, el día 14 de septiembre de 2016".

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 91, que reforma el artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de garantizar el derecho de igualdad entre las mujeres y los hombres en el ámbito político de nuestro Estado.

El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumula al expediente respectivo".

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, por una parte, Constancia certificada de Acuerdo de cabildo, de Sesión Ordinaria celebrada el 29 de julio del presente año, aprobada por mayoría calificada, en la cual se consideró que el Síndico Procurador está en desacato por rehusarse a cumplir obligaciones que la ley le impone y no acatar las instrucciones y mandatos que en aras del interés público fueron giradas por este H. Ayuntamiento, para lo cual solicitan que dicho acuerdo se comunique a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, al Congreso del Estado de Sonora y a cualquier otra instancia que se considere necesario. Por otra parte, remite constancia certificada de Acta, de Sesión Ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2016, en donde se aprobó por unanimidad, modificar el proceso de asignación, venta y adquisición de solares para que cuando haga una solicitud de compra-venta por parte de cualquier ciudadano, todo expediente se turne, analice y autorice por la Comisión de Asuntos de Sindicatura de ese Ayuntamiento. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y enterados".

Escrito del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, por instrucciones de la C. Gobernadora del Estado de Sonora, Licenciada Claudia Pavlovich Arellano, el Proyecto de Acuerdo de Adhesión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal que celebran los tres Poderes del Estado de Sonora, el cual deviene del Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha lunes 20 de junio de 2016, que en su punto sexto señala que las

entidades federativas que así lo decidan, en ejercicio de su soberanía, podrán adherirse al mismo. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se contestará lo conducente".

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, acuerdo certificado mediante el cual ese órgano de Gobierno Municipal aprobó de la Ley número 91, que reforma el artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de garantizar el derecho de igualdad entre las mujeres y los hombres en el ámbito político de nuestro Estado. El diputado presidente dio trámite de: "Recibo y se acumula al expediente respectivo".

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Castillo Godínez, hizo uso de la tribuna y externó el honor que siente el Congreso del Estado de Sonora al recibir a los atletas sonorenses que representaron dignamente a Sonora y al país en la pasada edición de los Juegos Paralímpicos 2016, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, del 7 al 18 de septiembre del presente año. Dijo también que participar en un evento deportivo de talla internacional es una dura prueba para cualquier deportista, al enfrentarse a los mejores atletas del mundo, y Sonora ha demostrado nuevamente ser semillero de talentos en la rama deportiva, al ser reforzada la delegación mexicana con tres representantes de este Estado, quienes destacaron, conquistaron espacios y demostraron que están entre los mejores del mundo; por tal motivo, dijo, Sonora y los diputados de este Poder Legislativo se sienten profundamente honrados y orgullosos al entregar un merecido reconocimiento a Leticia Ochoa, cuarto lugar en lanzamiento de disco; Rebeca Valenzuela Álvarez, medalla de bronce en lanzamiento de bala y Luis Alberto Zepeda Félix, medalla de plata en lanzamiento de jabalina.

Seguidamente, la diputada Jaime Montoya también hizo uso de la voz para decir que es un momento muy especial el usar la tribuna para reconocer a deportistas paralímpicos, y se refirió en especial a Leticia Ochoa, que ha sido su ejemplo al ser una mujer de lucha; una mujer cajemense, y a quien conoció en campaña, e impactó su vida, pues es una mujer de familia, junto a su esposo quien también es discapacitado. En

general, relató lo complicado que es para Leticia el conseguir los recursos económicos para poder viajar a sus competencias, y aún así, estos fueron sus terceros Juegos Olímpicos. Por último, agregó que al revisar el presupuesto, solicitará que sean destinados más recursos que puedan servir de apoyo para estos deportistas, y puedan viajar y representar a Sonora como hasta hoy lo han hecho, y también tengan una mejor calidad de vida, pues la mayor cantidad de medallas corresponde a los deportistas paralímpicos, y en otros Estados de la República reciben mucho apoyo, por tanto, Sonora debe avanzar en este tema, y solicitó a la Comisión del Deporte considerar lo expuesto.

Acto seguido, la presidencia dijo que esta Soberanía se congratula al reconocer a este orgullo sonorense, y fueron entregados los reconocimientos. Posteriormente, hizo uso de la voz la deportista Rebeca Valenzuela Alvarez, medalla de bronce en lanzamiento de bala, quien dijo:

"Buenos días, soy deportista y quisiera alzar la voz por mis compañeros y por todos los deportistas de Sonora, gracias a Dios se nos da la oportunidad de estar aquí, nos abren este espacio y es algo nuevo para nosotros porque la mayoría del tiempo no se reconoce el esfuerzo de esta manera, trayéndonos aquí y prestándonos este espacio para poder explicarles y manifestarles que nosotros los deportistas también padecemos y carecemos de muchas cosas; sin embargo agradecemos los apoyos que se nos dan, mas no han sido suficientes, y creo que se está tomando un tema muy importante la equidad en entre hombre y mujer, pero también necesitamos equidad entre el deporte adaptado y el deporte paralímpico, porque considero que hacemos el mismo esfuerzo o incluso el doble, y un ejemplo muy sencillo es que a lo mejor ustedes se pueden levantar cinco minutos antes y se van corriendo a ir a trabajar, una persona con discapacidad tiene que levantarse una hora antes, o dos horas antes para poder prepararse y llegar a su carro, subir a su carro, hacer las cosas que para nosotros son muy básicas.

Una persona con discapacidad no las hace tan rápidamente, entonces yo creo que es muy meritorio que se note el esfuerzo que nosotros hacemos, y la entrega que tenemos hacia nuestro deporte y como trabajamos por ello. Yo tengo 14 años entrenando y dedicando mi vida al deporte, tengo 106 medallas que le he regalado al Estado de Sonora y me enorgullece mucho decirlo, soy del Estado de Sonora, como mi caso hay muchos, está Luis Alberto Zepeda, que es un pionero del deporte paralímpico, ha sido cuatro veces medallista en juegos, es algo que para el deportista es muy increíble porque lo difícil no es llegar sino mantenerse, y él se ha sabido mantener al igual que mi compañera ya tiene tres juegos, y son personas incansables.

Pero hay una realidad, nosotros estamos dedicando nuestra vida al deporte y dejamos de lado que a lo mejor tuvimos que dejar de lado la escuela, y en el momento que nosotros nos

retiremos no vamos a tener una experiencia laboral, a lo mejor no tenemos una carrera concluida y dejamos muchas cosas, familia e incluso salud, hemos sido operados varias veces por lesiones, mi compañero Zepeda del hombro, yo de la muñeca, Leticia ha tenido lesiones, entonces yo creo que debería de ser muy meritorio que se reconociera el esfuerzo, porque nosotros hemos entregado nuestra vida, como lo han hecho muchas personas en otros ámbitos, y me gustaría mucho proponerles a ustedes que nos apoyaran con una beca vitalicia, porque nosotros no tenemos respaldo al terminar el deporte.

Creo que sería muy meritorio para nosotros los deportistas que hemos puesto en alto el Estado de Sonora que se nos gratifique con una beca vitalicia, porque nosotros entregamos sin pensar en nada nuestra vida a esto, y no tenemos un respaldo y no tenemos un sustento, y si tendremos muchas medallas pero el día que se acabe el deporte, aparte de las fotos y los reconocimientos, necesitamos vivir, necesitamos comer, necesitamos proveer algo ¿me explico? Entonces nos quedamos mucho en el aire prácticamente, y uno tiene que llegar a cierta edad donde ya se tiene que jubilar, o sea el deporte no es para siempre; sin embargo el esfuerzo y el sacrificio se hace todos los días, entrenamos hasta diez horas diarias y creo que sería muy meritorio que nos den ese tipo de gratificación".

Seguidamente, la presidencia se dirigió a ellos para decirles que son un orgullo para Sonora y para México, y agradeció su presencia en el Pleno, y decretó un receso para acompañarles en su salida del Recinto, a las once horas con cuarenta y tres minutos.

Siendo las once horas con cincuenta y uno minutos, la diputada Olivares Ochoa, informó que existía el quórum legal, y se dio por reanudada la sesión.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que adiciona un último párrafo al artículo primero bis a la Constitución Política de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Payán García dio lectura a su iniciativa con punto de: "**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al titular de la Secretaría de Salud Pública, en el marco de la conmemoración de la Organización Mundial de la Salud de Octubre como "Mes de Sensibilización sobre Cáncer de Mama", a intensificar las acciones de prevención

y detección oportuna de cáncer en el sentido de los objetivos de la citada organización de establecer estrategias de detección precoz para las personas de ingresos bajos y medios, promoviendo los signos y síntomas iniciales a través de servicios de información, estudios radiológicos gratuitos y capacitación sobre la técnica de la autoexploración de la mama. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a iluminar sus edificios sede de color rosa para llamar la atención de la comunidad de la importancia de esta enfermedad en nuestra sociedad, ya que lamentablemente Sonora ocupa uno de los índices más altos de mortalidad por cáncer de mama en la República Mexicana".

Finalizada su lectura, agradeció la iluminación rosa puesta al edificio, y a las agrupaciones y asociaciones de mujeres que se dedican a ayudar y a luchar contra esta enfermedad, como la Agrupación George Papanicolau, y otras de Alma Irene Salazar, y las *"cucas"*.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Olivares Ochoa, para felicitarle por la iniciativa, y sumarse a ella. Agregó que en este mes se le da mucha importancia y difusión a esta enfermedad que no respeta sexo, ni edad; y todo el año deben de inculcar la cultura de prevención, y no ir al doctor en la fase terminal.

Seguidamente, la diputada Díaz Brown Ojeda informó a la Asamblea que la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se sumaba a esta lucha que debe ser incansable, de todos los días, y que cada vez se hable de menos casos, porque esta es una enfermedad familiar, del tejido social; se cura, lo cual es una fortaleza al día de hoy, que en tiempos anteriores no se tenía; y las campañas deben ser aprovechadas, y deben sumarse a la exploración, a la concientización, cada persona, y también a cada niño inculcarle la prevención para la detección oportuna del cáncer de mama.

También el diputado Serrato Castell quiso sumarse a la iniciativa, pues dijo que es probable que todos tengan a un ser querido o conocido en esta batalla, por ello todos deben concientizar y apoyar, desde un punto de vista preventivo, pues si se detecta a tiempo el cáncer, es más factible de ganar, y aunque el mes de octubre es un recordatorio y un momento para la reflexión, debe ser permanente; octubre debe ser un inicio, un relanzamiento, pero todos los meses, todo el año debe crearse conciencia a detectar a tiempo esta enfermedad.

A su vez, la diputada Gutiérrez Mazón comentó de la importancia de la prevención de las enfermedades, y la importancia que esta legislatura le ha dado al trabajar en equipo en el tema de prevención, pues debe cambiarse la cultura para hacer las cosas a tiempo, pues no es lo mismo escuchar el cáncer de mama, que el cáncer de mamá.

De igual manera, la diputada López Godínez se sumó, y dijo que en el presupuesto les tocará analizar y verificar los programas que tengan que ver con el tema de prevención, y es ahí donde podrán aportarle una cantidad suficiente para que dichos programas se diseñen sin ningún problema.

A su vez, la diputada Hernández Barajas también se sumó a la iniciativa, y agregó que deberían apostarle a la prevención, que es más barata que el tratamiento; e informó a la Asamblea que el grupo parlamentario del PAN se sumaba al Acuerdo.

Seguidamente, el diputado León García también se sumó al exhorto, pues tienen una responsabilidad como Poder Legislativo, y sugirió una campaña institucional, y si logran crear conciencia estarán haciendo bien las cosas.

En ese tenor, la diputada Jaime Montoya expresó su deseo de sumarse y apostarle al tema de prevención, pero también a concientizar en todos los rincones de México, pero en particular de Sonora, porque es increíble que muchas mujeres aún no tienen conocimiento del tema, y no se hacen la autoexploración, y cuando llegan a

los servicios de salud muchas veces ya es tarde; pero también debían entrarle al tema del presupuesto para que cualquier acción que se emprenda no se detenga por una cuestión presupuestaria.

Ante el interés mostrado por la Asamblea, la presidencia preguntó a la diputada Payán García, si aceptaba las propuestas presentadas por los diputados, respondiendo en forma afirmativa, y esperaba ver cristalizada esta lucha permanente para que Sonora deje de estar en los primeros lugares en esa enfermedad tan lacerante, pues Sonora necesita mujeres sanas, mujeres fuertes, mujeres unidas.

En ese tenor, la presidencia informó a la Asamblea que el edificio de este Poder Legislativo estará iluminado de color rosa durante el mes de octubre, para hacer concientización respecto de esta enfermedad. Y sin que se presentaran más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad. Seguidamente, puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo, y comuníquese".

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Villarreal Gámez antes de dar lectura a su iniciativa, agradeció la presencia de dirigentes sindicales de la CTM, y otras expresiones agremiadas en el Consejo Sindical y Social permanente del Estado de Sonora, ante un tema que reviste de una enorme importancia, como el Infonavit, institución que ha costado mucho, que ha sido muy buena, y sin embargo, si no se cuida, puede irse cada vez perdiendo su sentido social. Seguidamente, dio lectura al punto de:

"ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve hacer un atento exhorto al Titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para que realice las acciones necesarias para profundizar en el análisis de los problemas expuestos en la parte expositiva, y en la aplicación de las medidas pertinentes para solucionar dichos problemas, rescatando el espíritu social para otorgar a los trabajadores créditos baratos y suficientes para adquirir, construir, reparar, ampliar o mejorar sus viviendas, entre otras:

1.- Disminuir las tasas de interés de los créditos en pesos, situándola en los mismos montos establecidos en el esquema anterior, de 4% al 9 % de interés anual, de acuerdo a los ingresos del trabajador.

2.- Que el INFONAVIT deje de apoyar a la Banca Comercial y que al margen de todo lucro, el programa MEJORAVIT se opere con recursos propios del Fondo Nacional de la Vivienda, que administra el INFONAVIT, con tasas preferenciales del 4% al 9% anual, de acuerdo a los ingresos del Trabajador.

3.- Modificar la política de construcción de vivienda, para garantizar que las viviendas sean dignas, adecuadas y sustentables, que cuenten con la infraestructura, servicios públicos, guarderías, servicios de educación, salud, transporte y espacios deportivos y recreativos que fomenten la sana convivencia familiar, social y que estén cerca de los centros de trabajo.

4.- Modernizar y agilizar los trámites en todos los servicios que presta la Institución, sobre todo cuando el trabajador por diversas razones disminuye sus ingresos y es necesario adecuar el monto de sus pagos a sus ingresos reales, con el fin de contribuir a asegurar un mínimo de bienestar para él y su familia, asegurando los ajustes necesarios de manera oportuna".

Finalizada su lectura, agregó que de aprobarse este exhorto, lo llevarán a través de las diferentes organizaciones sindicales, ante la dirección nacional y ante el propio Congreso del Trabajo para buscar una solución definitiva.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada López Cárdenas, para decir que sin lugar a dudas hablar del derecho a la vivienda es hablar de la dignificación de la persona y de la familia, quedando claro lo mal utilizado que ha sido el instituto; dijo también que se ha privilegiado la inversión y la construcción de muchas viviendas en el país, y no se ha privilegiado realmente las razones por las cuales deberían de invertirse esos recursos, y pareciere que los contratos millonarios de algunas empresas de concesionarios son los negocios prioritarios del Infonavit, cuando lo que debiera preocupar es construir en lugares cercanos a las poblaciones. En ese tenor dijo que muchas familias aceptan una vivienda y el pago que va mucho más allá de las posibilidades reales de pago mensual, y se refirió a fraccionamientos en San Luis Río Colorado que están

abandonados, porque un sueldo de una persona que trabaja en una maquiladora es insuficiente para poder pagar agua, luz, alimento y una mensualidad, lo que crea problemas sociales graves, como la vandalización y la inseguridad, por ello es fundamental que esta lucha se acompañe por personas ligados a sindicatos que conocen la necesidad de los trabajadores del Estado, pero que también se acompañe de voces de distintos partidos políticos, porque esta es una lucha de los mexicanos, de los sonorenses y sus familias. Por último, dijo un no a los complejos lejos de las ciudades, que solo están privilegiando la inversión de algunos contratistas; y que fuesen construidas casas que puedan ser pagadas por los trabajadores, y puedan ser su patrimonio y no una ilusión temporal de unos cuantos años, porque después la familia se ve obligada a rentar creando un problema social que no tiene fin.

El diputado Guillén Partida felicitó al diputado Villarreal Gámez por poner el dedo en la llaga, pues dijo que el ciudadano se queja de que o paga la casa, o la luz, o comen, y como legisladores no pueden cerrar los ojos. En ese tenor, dijo que necesitan créditos baratos, que no acaben con el sueldo del trabajador, ni con la economía familiar, porque como lo dijo la diputada López Cárdenas, eso se transforma en fraccionamientos abandonados. Respecto de los créditos baratos, dijo que el costo financiero es lamentable que sea igual a la banca privada, pues se trata de recursos públicos; de ahí su interés por buscar garantizar que la vivienda realmente sea de calidad, pues hay viviendas que en la primera lluvia se cae el techo, y otros problemas de construcción. Por último, agregó que debe bajarse el costo financiero para que el trabajador pueda comer, y vestir a sus hijos, y pidió le permitieran sumarse al exhorto.

Acto seguido, el diputado Lam Angulo felicitó al diputado Villarreal Gámez por esta iniciativa, y solicitó le permitieran sumarse.

A su vez, el diputado Márquez Cázares felicitó al diputado Villarreal Gámez por la defensa que hace a los trabajadores, y le pareció bueno el llevar esta inquietud ante las instancias pertinentes para luchar toda esta legislatura junto a él, y la CTM. Dijo que llegan programas al Infonavit, y éstos se van sin resolver el problema de

vivienda, y han visto innumerables fraccionamientos abandonados porque desgraciadamente las condiciones económicas del trabajador no es suficiente para resolver los problemas básicos de la vida, de ahí su interés por sumarse a esta lucha que seguro está tarde o temprano fructificará para bien de la clase trabajadora de México y de Sonora.

Acto seguido, el diputado León García dijo que el tema de la vivienda es parte lo enfermo que está el sistema, de la falta de oportunidades, y de la corrupción de vivir en un país, en un Estado donde no pasa nada, y donde lo que deberían ser oportunidades para los ciudadanos, son negocio para quienes patrocinan a quienes llegan al poder. Agregó que el asunto en la vivienda entra también en el tema de la corrupción de quien otorga el permiso, y de quien construye con baja calidad, lo que provoca que las casas sean abandonadas y se vuelven nidos de violencia. Por último, le pareció muy adecuado el exhorto, pues lo más importante es el derecho a la vivienda de las familias, y recordó que el año pasado tocaron ese tema cuando nombraron al mes de noviembre el mes de la vivienda, pero ahí se quedaron, y coincidió con la diputada López Cárdenas para analizar lo básico que es el lugar donde construyen las viviendas, en terrenos con poco valor, pero debían avanzar y apoyar como legislatura.

Seguidamente, el diputado Fu Salcido pidió al diputado impulsor de la iniciativa permitiere al grupo parlamentario del PAN sumarse dado la importancia del tema, pues deben afrontar el problema y solucionarlo; y de igual manera, debían hacerlo con el tema de la salud, pues el IMSS necesita ser observado.

A su vez, el diputado Acuña Arredondo externó:

"Quiero empezar por felicitarnos así mismo nosotros la Sexagésima Primera Legislatura, puesto que ahora con este tema, ahorita hablábamos de un tema de salud, ahorita estamos hablando de un tema de vivienda, temas sensibles, temas que todos quisiéramos que caminaran, temas que todos quisiéramos donde estuviéramos al 100, y eso muestra la sensibilidad de este Congreso, y lo digo y lo recalco porque de momento tenemos temas que endurecen el trabajo y no damos realmente la cara que tenemos que darle a los ciudadanos, felicidades a todos por supuesto y felicitar en lo particular al diputado Javier por este exhorto, por esta iniciativa de exhorto.

Por supuesto que cuando hablamos de los derechos de los trabajadores, se que eres un incansable líder de ellos, a todos los que ahora nos acompañan aquí les felicito por estar con nosotros, y sumarme por supuesto a este exhorto, yo si quisiera, no quisiera repetir todo lo que tu dijiste, está muy claro, el tema de que los fondos de Infonavit es un dinero de los trabajadores y si tienen ese dinero no tienen porque andar pidiendo prestado para luego prestarle a los trabajadores, de tal manera que les pueda dar tasas preferenciales de un derecho y de un propio dinero que tienen los mismos trabajadores, es el fruto de su trabajo ese ahorro, para que realmente puedan acceder a una vivienda digna.

Pero quisiera agregar yo que lo que a mí me ha tocado vivir con los trabajadores es que realmente no tienen una oficina de asesoría de Infonavit, no hay una real asesoría, ellos se asesoran con las constructoras, con los desarrolladores y al final de cuenta los desarrolladores por esa urgencia que ellos tienen de vivienda, pues aceptan las condiciones que les den, entonces si necesitamos fomentar más esa asesoría directamente de los líderes de los trabajadores, pero sobre todo de Infonavit como una institución que se creó para ello, para darle ese servicio a los trabajadores.

Por otro lado yo también quisiera agregar que seamos más incluyentes cuando hablamos del derecho de vivienda de los sonorenses, de las familias mexicanas, pues que seamos un poquito más incluyentes en el tema de cómo construirle en las áreas rurales vivienda de interés social a los trabajadores del campo, a los trabajadores de la mina y hablo por el caso Caborca, caso tal vez el Mayo, el Yaqui, La Costa de Hermosillo, donde los desarrolladores no entran, y ahí tendríamos que buscar esquemas donde los desarrolladores entren, el Infonavit mismo lo promueva, y podamos llevarle ese derecho de vivienda que tienen los trabajadores del campo, los trabajadores de la mina".

A su vez, la diputada Jaime Montoya dijo:

"Antes que nada saludo a todos los que están presentes en la audiencia, compañeros sin duda de lucha, compañeros que buscan el beneficio de los trabajadores, felicitarte Javier mi líder, por esta iniciativa que sin duda es un tema relevante para los sonorenses.

La vivienda es un derecho, la vivienda es una ilusión para una familia que inicia, y sin embargo el acceder a un crédito, de por sí es complicado un crédito de Infonavit, una vez que tú tienes tu vivienda y que has accedido a ese crédito con toda la ilusión del mundo, pronto te das cuenta que seguramente va a ser un crédito impagable para una persona que gana un salario mínimo, un salario que de verdad que no alcanza para cubrir las necesidad de las familias, yo creo que eso lo vivimos todos, al momento los que tuvimos oportunidad de andar en campaña, que las gentes nos dijeran que contaban con ese crédito, que no sabían cuando lo terminarían de pagar, y que sin duda esa vivienda que inició como una ilusión, es una vivienda que ya costó el doble o el triple de lo que inicialmente se las ofrecieron.

Además, normalmente las viviendas cuando inició el Infonavit eran viviendas de calidad, y lo que hemos venido viendo a través de los años y hay que decirlo, han sido unas viviendas cada vez más pequeñas, viviendas que parecen pichoneras, viviendas construidas con una calidad no adecuada, y que además como bien lo dijeron alejadas de la ciudad, alejadas de las escuelas y de todo lo que los trabajadores requieren, sin duda sumarme a esta lucha, sumarme a la lucha de los trabajadores que tienen el derecho como lo tenemos todos de tener una vivienda digna, en mejores condiciones y sobre todo una vivienda que se pueda pagar y que realmente sea un patrimonio para las familias sonorenses".

Acto seguido, la diputada Valdés Avilés dijo:

"Quiero destacar y reconocer la participación de nuestro compañero Javier, yo como presidenta de la Comisión de Vivienda, un gran compromiso que tenemos como Congreso para este tema, y que yo quisiera destacar que el mes de noviembre fue denominado como mes de la vivienda, y de igual manera quiero destacar la participación que ha tendido el gobierno del Estado que encabeza Claudia Pavlovich, para darle importancia a ese rubro en Sonora, después de un presupuesto que tenía 19 millones de pesos, ella lo sube a 200 millones de pesos en este año, y actualmente ya tenemos más de 500 millones invertidos en el Estado en diferentes programas de vivienda, especialmente para la gente más vulnerable en todo el Estado.

Ella ha recorrido cada municipio con este tema, con respuestas y soluciones sobre todo a los más vulnerables, sin embargo hay mucho todavía que hacer, y ahí yo quiero lanzar también una convocatoria para que los ayuntamientos se sumen a tener una área específica para resolver estos problemas, no necesitamos tener áreas reservadas para construir viviendas, simplemente con que nos avoquemos desde los ayuntamientos a recibir todas esas solicitudes, y todas esas invasiones que tenemos en nuestras ciudades, con eso ya estamos avanzando, porque hay diferentes instituciones encargadas de resolver la vivienda, entre ellos el Infonavit, la Sedatu, a Fonapo, Coves, Bienes y Concesiones, y ahí sería un avance muy importante para dar solución a esta gran problemática que tenemos.

Yo quiero felicitarme por ser parte de este Congreso que toca puntos tan sensibles como es la vivienda, y aquí vamos a estar al pie del cañón buscando soluciones, y ahí tener la confianza de que el gobierno del presidente Peña Nieto también está de nuestro lado y si hay corrupción en sus instituciones, tenemos que estar ahí muy pendientes de que se resuelvan esos problemas, desgraciadamente están a la vista de todos cuando hay un problema de construcción de vivienda, y tenemos que estar muy pendientes nosotros como representantes, de atender las demandas de las diferentes colonias y fraccionamientos, y estar ahí del lado de los vecinos, del lado de los habitantes para que nos escuchen en estas demandas y que se cumplan con las reglas de calidad que requiere tener una vivienda digna, quiero sumarme a este exhorto y por favor como fracción Parlamentaria del PRI, sumarnos si nos lo permite nuestro compañero Javier Villarreal".

Y ante la pregunta por parte de la presidencia si era de aceptar las propuestas presentadas, el diputado Villarreal Gámez aceptó, y agregó que el Infonavit nació como una organización muy sensible, muy importante, pero si no es cuidada, se va desviando, y se dice nunca se gana para siempre, pero también se decir que nunca se pierde para siempre.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite : "Aprobado el Acuerdo y comuníquese".

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Gutiérrez Jiménez, pidió autorización para la transmisión de un video, y siendo aceptado, dio lectura a su iniciativa con punto de: "**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Director General del Centro SCT Sonora, a efecto de que ejecuten las acciones que sean necesarias y suficientes ante el titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de la República, tendientes al reinicio de los trabajos en la obra de pavimentación con concreto hidráulico en la carretera federal número 15, en el tramo ubicado en el acceso sur del Municipio de Magdalena de Kino, Sonora, el cual por su ubicación estratégica y por su inactividad genera desviaciones, resultando en afectaciones para la seguridad y en retrasos para quienes viajan por dicho tramo en nuestro Estado".

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Márquez Cázares para decir que el tema de las carreteras, a diferencia de lo que sucedió en el sexenio anterior, este sexenio ha invertido cantidades extraordinarias en mantenimiento de infraestructura carretera, y no habla solo del Estado, pues es sabido que una de las

preocupaciones de la gobernadora son las carreteras, desde que ella ocupó una curul en este Congreso Local, y como senadora. Dijo también que en el tema de inversión de la carretera de 4 carriles, para este ejercicio 2016, se tiene una inversión del gobierno federal por instrucciones del presidente Peña Nieto, por 12,670 millones de pesos, de los cuales hay 8209 millones de pesos de obras en proceso, sin considerar el libramiento de Obregón, ni el de Hermosillo, ni el de Magdalena. Respecto del tramo Santa Ana-Magdalena de Kino, incluyendo el libramiento de Magdalena, el centro SCT como lo obliga la legislación en la materia rescindió los contratos de las empresas Grupo Constructor Fracadi S.A. de C.V. e Ingeniería Civil Calidad Total y Servicios Agregados S.A de C.V. ICATSA, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales; el tramo que correspondía a Fracadi de Santa Ana a Magdalena de Kino se volvió a licitar y en los próximos días se adjudicará un nuevo contrato para reiniciar los trabajos. En ese tenor, agregó que el tramo libramiento de Magdalena de Kino en tanto no se licite, el centro SCT llevará a cabo los trabajos provisionales que permitan transitar con mayor seguridad, por lo que en lo personal considera que no es necesario hacer exhortos, pues son temas de interés del gobierno actual, y son atendidos como tal, y concluyó diciendo que "hay cosas que no se cuentan pero que cuentan mucho".

En respuesta, el diputado Gutiérrez Jiménez dijo que no estorbaba el exhorto, y esperaba que el diputado Márquez Cázarez no transitara por el sector que se vio en la pantalla y le ocasione un accidente, porque después vendrá a pedir apoyo para un exhorto.

En réplica, el diputado Márquez Cázares dijo que efectivamente hay riesgos cuando se está construyendo una obra, pero sucede lo mismo cuando alguien está enfermo y lo inyectan para que se alivie, la inyección le duele pero luego se alivia; es lo mismo que tendrán dentro de poco tiempo con la carretera México 15, se están haciendo obras con inversiones de miles de millones desde Estación Don hasta Nogales, y hay mucha confianza en que esa preocupación de las autoridades se traducirá en beneficios en un plazo relativamente corto.

Seguidamente, el diputado Lam Angulo hizo uso de la voz para apoyar el exhorto, y agregó que la lentitud también se da hacia el sur, es general y ocasiona muchos accidentes, y habría que revisar las estadísticas pues desde que iniciaron con la reparación de esa carretera, éstos se han incrementado.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, por unanimidad, en votación económica, sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Márquez Cázares, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo, y comuníquese".

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Lam Angulo dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley Indígena para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Asuntos Indígenas.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Márquez Cázares dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto: "**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve NO ratificar en el cargo de Magistrado del Tribunal Estatal Electoral al C. Luis Enrique Pérez Alvídrez, por las razones expuestas en el considerando cuarto del presente dictamen. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve notificar este acuerdo en el domicilio señalado en su demanda para oír y recibir notificaciones al C. Luis Enrique Pérez Alvídrez. **TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, instruye al Presidente de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, para que sea el conducto para informar al Juez Tercero de Distrito que se ha cumplimentado la sentencia en el juicio de amparo 735/2011".

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue

aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo, y comuníquese".

En cumplimiento al punto 11 de la orden del día, la diputada López Godínez, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: "**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Huépac, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Gloria Rita Contreras López, al cargo de Regidora Propietaria de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día 04 de octubre de dos mil dieciséis, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento de la C. Rosa Barrios Acedo, Regidora Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **SEGUNDO.-** Se comisiona al diputado Javier Danigno Escobosa, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo".

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentara objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: "Aprobado el Acuerdo, y comuníquese".

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con cincuenta y uno minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, seis de octubre de dos mil dieciséis, a las diez horas.

DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA
SECRETARIA

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

18-septiembre 2017. Folio 2656.

Escrito de la diputada Teresa María Olivares Ochoa, con la que remite a este Poder Legislativo, la comprobación semestral del ejercicio de recursos asignados, correspondiente de la segunda quincena de marzo a la primera de septiembre de 2017. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE ADMINISTRACION.**

18-septiembre 2017. Folio 2657.

Escrito del Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, mediante el cual remite acuse de recibo del Acuerdo de este Poder Legislativo con el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, para que en el ejercicio de sus facultades y responsabilidades constitucionales, auspicien el dialogo social entre los diferentes sectores de México, para profundizar en el diagnóstico de los problemas políticos, económicos y sociales causantes del malestar social; el cual se remitió a la Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamento, para su conocimiento. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 300, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 21 DE MARZO DE 2017.**

18-septiembre 2017. Folio 2658.

Escrito del Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, mediante el cual remite a esta Soberanía, Acuerdo que emite declaratoria de constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias de la Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit. **RECIBO Y ENTERADOS.**

18-septiembre 2017. Folio 2659.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Santa Ana, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, Segundo Informe de Gobierno, comprendido del 2016-2017. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

18-septiembre 2017. Folio 2660.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, Segundo Informe de Gobierno, de las labores desarrolladas por esa Administración Municipal. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

18-septiembre 2017. Folio 2661.

Escrito del Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

19-septiembre 2017. Folio 2662.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo por el cual remite al Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de Decreto, mediante el cual se reforman el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el tercer párrafo del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; remitiéndose a los congresos de las entidades federativas, para su conocimiento, y en su caso, adhesión al mismo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

19-septiembre 2017. Folio 2663.

Escrito de la Presidenta del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación 2016-2018 del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual expone la problemática legal que atraviesan los trabajadores de la educación que han prestado sus servicios docentes al Estado por 30 años o más, para obtener el finiquito por antigüedad que por ley les corresponde; por lo que solicita a este Poder Legislativo, que se presente una iniciativa de decreto para que se aplique de manera automática dicha prestación. **RECIBO**

Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.

19-septiembre 2017. Folio 2668.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con el que remiten a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dicho municipio aprobó y pretende se aplique durante el ejercicio fiscal del año 2018, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

19-septiembre 2017. Folio 2669.

Escrito de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Sonora, mediante el cual notifica a este Poder Legislativo, que el pasado 12 de septiembre del año en curso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo con el numeral INE/CG431/2017, "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del Órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales de las Entidades Federativa de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas", por lo anterior hace llegar el Acuerdo en mención, así como el Dictamen en CD, para su conocimiento. **RECIBO Y ENTERADOS.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA, A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INSTALAR LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA,** para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 30 de abril del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, ordenamiento que de acuerdo a lo que dispone su artículo 2, tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

Dentro de las disposiciones transitorias de la Ley General, en su artículo tercero señala que: "*El H. Congreso de la Unión, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, armonizarán y expedirán las normas legales para el cumplimiento de esta Ley, y la derogación de aquéllas que le sean incompatibles, en un plazo máximo de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ley.*"

En virtud de lo anterior, la suscrita presenté el día 31 de marzo de 2016, ante el Pleno de este Poder Legislativo, una iniciativa de Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Sonora, misma que fue aprobada y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, número 34, sección IV, de fecha 28 de abril de 2016.

En ese sentido, la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Sonora, en el capítulo III, denominado *De la Comisión Intersecretarial*, específicamente, en su artículo 11, ordena la creación de la Comisión Intersecretarial *"como una instancia de carácter permanente del Ejecutivo Estatal, que tendrá por objeto garantizar que la ejecución de los programas en materia de atención a las personas con la condición del espectro autista, se realice de manera coordinada".*

Sin embargo, a pesar de que por ley ya ha sido creada la Comisión Intersecretarial, desde la entrada en vigor de dicha Ley hasta la fecha, dicha comisión no se ha instalado, lo cual resulta de suma importancia para cumplir con el objeto de la Ley, es decir, *"garantizar la satisfacción de las necesidades elementales de las personas con espectro autista residentes en el Estado de Sonora, mediante la implementación de mecanismos eficientes y eficaces entre las autoridades municipales y estatales en coordinación con las autoridades de la Federación"*, según lo dispone el segundo párrafo del primero de sus artículos.

En virtud de lo anterior, resulta necesario que el Secretario de Salud, realice las acciones necesarias para instalar la Comisión Intersecretarial, la cual constituye un pilar muy importante para lograr el espíritu de la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Sonora y así beneficiar a todos los sonorenses que padecen este terrible trastorno.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Salud Pública, a efecto de que realice las acciones que sean necesarias para instalar la Comisión Intersecretarial para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora, a 21 de septiembre de 2017.

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, **Javier Dagnino Escobosa**, Diputado Integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y el artículo 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración de esta Soberanía la siguiente **iniciativa con proyecto de Decreto, para adicionar un Artículo 36 BIS a la Ley de Salud para el Estado de Sonora**, misma que sustento al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Las pasadas administraciónes estatales dedicaron parte importante de sus esfuerzos y recursos para avanzar en la construcción de un sistema estatal de salud que respondiera a las necesidades de los sonorenses, con el objetivo de tener personas más sanas y con un mejor nivel de vida.

Prueba de ello es la inversión en cerca de trecientos proyectos que contribuyeron a mejorar las condiciones del sistema estatal de salud, entre los que podemos destacar los siguientes:

- Construcción del Hospital General de Cananea y del Hospital General de Caborca.
- Construcción de seis Unidades de Especialidades Médicas en Enfermedades Crónicas en Cajeme, Hermosillo, Nogales, Agua Prieta, Caborca y San Luis Río Colorado.
- Ampliación y remodelación del Hospital General de Guaymas.
- Ampliación, remodelación y adecuación de quirófanos del Hospital General del Estado.
- Ampliación de los Hospitales Generales de Nogales y Navojoa.

- Ampliación y fortalecimiento de 29 Centros de Salud (18 Urbanos y 11 Rurales).
- Ampliación y fortalecimiento del área de neonatología del Hospital General de Cd. Obregón.

Estos resultados fueron posibles debido al diseño de políticas públicas con visión de largo plazo, con la meta de fortalecer el sistema de salud de Sonora.

Sin embargo, debemos reconocer que a pesar de estos resultados, no fue posible superar el rezago que el sector venía arrastrando.

Por ello, es indispensable seguir trabajando para superar las carencias que aún persisten en el sistema de salud, para que tengamos un sistema sólido, en donde los sonorenses tengan una atención de calidad.

No hay que perder de vista que estamos en una etapa de transición epidemiológica, que se caracteriza por el predominio de enfermedades crónicas cuya atención médica, a causa del cambio en la distribución de la población por edades, afectará a miles de sonorenses en un futuro cercano. De ese tamaño es el reto que tenemos por delante.

De ahí la relevancia de llevar una atención médica de calidad a todos los rincones del Estado. En este tema no sólo es importante la infraestructura, sino también el recurso humano, que tengamos una red de médicos competente y que de manera continua preste sus servicios a la comunidad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que la presencia de personal sanitario es imprescindible para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud.

La OMS señala que la grave escasez de personal sanitario, su distribución geográfica desigual y los desequilibrios de la distribución de sus aptitudes, suponen importantes obstáculos a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud.

El personal sanitario que indica la OMS comprende a todas las personas que participan en acciones cuya intención primaria consiste en mejorar la salud, incluyendo los prestadores de servicios de salud, como los médicos, enfermeras, parteras, farmacéuticos y trabajadores sanitarios de la comunidad, así como al personal de gestión y auxiliar, como los administradores de los hospitales, los gestores de los distritos sanitarios o los trabajadores sociales, que dedican la totalidad o parte de su tiempo a mejorar la salud.

La OMS señala que solo 5 de 49 países clasificados por el Banco Mundial como países de ingresos bajos superan el umbral de los 23 médicos, enfermeras y parteras por cada 10 mil habitantes, es decir, un médico para 435 personas.

La OMS ha establecido esta cifra como la mínima necesaria para prestar servicios esenciales de salud materna e infantil.

Cabe señalar que los países, segun la OMS, que no superan el mencionado umbral tienen dificultades para prestar una asistencia cualificada al parto de numerosas mujeres, así como servicios de emergencia y especializados a los recién nacidos y a los niños pequeños. Esto repercute directamente en la mortalidad de las mujeres y los niños.

En casi todos los países analizados hay una mala combinación de los diferentes tipos de trabajadores de la salud y de las aptitudes de cada uno de ellos, además de una escasez de personal sanitario cualificado en las zonas rurales y remotas, todo lo cual impide el acceso de las mujeres y los niños a intervenciones y servicios capaces de salvarles la vida.

En el caso de Sonora, de acuerdo a cifras de la Secretaría de Salud Pública del Gobierno del Estado, en 2015 operaban 303 unidades médicas a cargo de esa Secretaría, que dieron atención a poco más de 520 mil sonorenses.

Para brindar esa atención, la Secretaría de Salud estatal contaba con 2,318 médicos, ya sea generales, especialistas, odontólogos, residentes y pasantes.

Sin embargo, la distribución de dicho personal es desigual en el territorio: mientras que en Hermosillo y Cajeme laboraban 1,022 y 266 médicos, respectivamente, en los municipios de Aconchi, Atil, Bacerac, Cucurpe, Mazatán, Onavas, Oquitoa, Rayón, San Felipe de Jesús, San Javier, San Pedro de la Cueva y Suaqui Grande, solo cuentan con uno. Mientras que en Huépac no había persona disponible.

Vale la pena recordar que estamos hablando de municipios con menos de 3 mil habitantes, que se ubican en zonas rurales alejadas.

Pero no sólo los municipios pequeños sufren esta problemática de falta de personal médico, esto también se padece en los centros de salud rurales de municipios como Hermosillo, Caborca, Santa Ana, Ciudad Obregón y Navojoa, donde a pesar de que se cuenta 195 centros destinados a la población de comunidades rurales, únicamente se tienen 58 médicos adscritos, mientras que laboran 214 médicos pasantes en servicio social.

Esto significa que sólo el 30% de los centros de salud rurales se cuenta con médico adscrito, mientras que un 70% son atendidos por médicos pasantes en servicio social.

Es indispensable reformar la Ley de Salud del Estado para garantizar un mínimo de atención de servicios de salud, con personal calificado, que aplique cabalmente los estándares de calidad reconocidos por las instituciones de salud, en esas localidades alejadas.

El Sistema Estatal de Salud se ha estado transformando en los últimos años para contar con instalaciones adecuadas y con médicos, enfermeras y personal auxiliar, que brinde atención con la calidad y la calidez que los usuarios merecen.

Para avanzar en la consolidación del sistema, debemos concentrar nuestros esfuerzos en la homologación de la atención médica y los servicios de salud, a fin de responder de manera oportuna y eficaz a las necesidades de la población.

La calidad debe estar presente en cada diagnóstico, en cada tratamiento y en cada intervención quirúrgica que se realicen en los centros de salud operados por el Gobierno del Estado.

En esa lógica consideramos sumamente necesario que cada unidad de salud operada por la Secretaría de Salud en el Estado cuente siempre con un médico titulado calificado, para dar atención a la población, primordialmente en las localidades rurales alejadas.

De aprobarse la presente iniciativa, sería necesaria la contratación de cuando menos 140 médicos adscritos para completar la plantilla de los centros de salud rurales y de municipios pequeños como Huépac.

Bajo la modalidad de contrato, el costo para contar con estos 140 médicos sería de aproximadamente de 1.82 millones de pesos mensuales, lo que anualizado y considerando el pago de prestaciones, ascendería a alrededor de 23.66 millones de pesos.

Bajo la modalidad de Base ya sea estatal o federal, el costo sería de aproximadamente 2.8 millones de pesos mensuales, es decir, alrededor de 37.8 millones de pesos anuales.

Aprobar la presente iniciativa es dar un paso más en la dirección correcta.

El hecho de que algunos centros estén ubicados en zonas rurales y alejados de las ciudades no debe ser obstáculo para ofrecer a las personas un servicio profesional, calificado y no por pasantes de medicina, que muchas veces carecen de la formación y la certificación necesarias para emitir un diagnóstico adecuado o la prescripción necesaria a cada paciente en función de sus padecimientos.

Como Congreso debemos contribuir para que nuestros representados tengan servicios de salud de calidad, lo que sin duda se reflejarán en beneficios a los pacientes que hacen uso de los centros de salud del Gobierno del Estado.

Continuemos avanzando en la construcción de un sistema de salud de excelencia, elevemos la calidad de la atención en los servicios de salud, mejorando con ello, el bienestar de todos los sonorenses.

Por lo antes expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, somete a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 36 BIS A LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 36 BIS a la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 36 BIS.- El Poder Ejecutivo del Estado realizará lo conducente a efecto de que las unidades médicas operadas por la Secretaría cuenten en todo momento con al menos un médico titulado para atender a la población, dando prioridad a las unidades médicas instaladas en municipios o comunidades rurales del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora, a 21 de Septiembre de 2017

DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Fermín Trujillo Fuentes y Teresa María Olivares Ochoa, diputados de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta honorable Asamblea con el propósito de someter a su consideración, **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE LLEVEN A CABO UNA INTENSA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN Y REAFILIACIÓN AL "SEGURO POPULAR", ENTRE LA POBLACIÓN DEL ESTADO QUE NO CUENTA CON SERVICIO DE SALUD,** fundamentándonos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este mes de septiembre, los mexicanos conmemoramos el centenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, que en el año de 1917, documento jurídico que vino a dar vida institucional a nuestro país, y que, en ese entonces, ya contemplaba el Título Sexto, denominado "Del Trabajo y la Previsión Social", que establece las bases constitucionales para lo que conocemos como seguridad social, un concepto muy amplio que encuentra sus orígenes muchos años atrás, y que se constituye como un sistema general y homogéneo de prestaciones, de derecho público y supervisión estatal, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud.

En efecto, los primeros vestigios de lo que se podría llamar un sistema de seguridad social, se observan en la creación de las llamadas cajas de las comunidades indígenas. Mecanismos a través de los cuales se formaban fondos de ahorro común destinados a los servicios municipales y religiosos de la comunidad, a la enseñanza, a la atención médica gratuita, a la protección de los ancianos y desvalidos y para la obtención de créditos.

A principios del siglo XX, el programa del partido liberal mexicano proclamó en el terreno de la seguridad social la jornada de trabajo de ocho horas y la implantación del salario mínimo, la reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a domicilio; la regulación del trabajo a destajo –la prohibición del empleo de menores; el cuidado de la higiene y la seguridad social industrial- la indemnización por accidentes de trabajo; la cancelación de deudas de los jornaleros; la supresión de las tiendas de raya y el descanso semanal obligatorio.

En 1911, Francisco I. Madero se comprometió a expedir leyes sobre pensiones e indemnizaciones por accidentes de trabajo. A su vez, Victoriano Huerta presentó al Congreso de la Unión una propuesta que incluía, entre otras medidas, la fijación de los salarios mínimos y la formación de las juntas de conciliación. Este proyecto de ley no prosperó dado lo efímero del régimen Huertista.

Ya en la etapa revolucionaria surgió una seria preocupación por la seguridad social. Para muestra está el Plan de Guadalupe dado a conocer por Venustiano Carranza, el cual disponía que: *"el primer jefe de la nación...expedirá todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas, efectuando las reformas...que exige como indispensables para establecer un régimen que garantice la igualdad de los mexicanos"*.

Otra reforma de gran valor social tuvo lugar el 11 de diciembre de 1915, en el Estado de Yucatán: la promulgación de la ley del trabajo. Este ordenamiento fue el primero que estableció el seguro social en México. Esta ley consideró la necesidad de proteger a los trabajadores y por ello responsabilizó a los patrones de los accidentes y enfermedades que sufrieran aquellos en sus lugares de trabajo.

En 1933, el Gobernador de Veracruz de extracción comunista General Adalberto Tejeda, propuso la implementación de un Seguro Social, pero no encontró respaldo a nivel federal. Durante la campaña presidencial del General Lázaro

Cárdenas del Río en 1934, propuso la implantación de un Seguro Social en México, haciendo que en el año 1935 el Departamento de Trabajo enviara al Congreso de la Unión un nuevo proyecto de Ley del Seguro Social, el cual tampoco tuvo progreso. En 1936, Valentín González Suárez, trabajador de la Fábrica de Río Blanco, Veracruz, redactó el proyecto: Un Estudio de Seguro General del Trabajo de Previsión Social, y se organizó con algunos obreros y profesionistas para fundar la Sociedad Pro Seguro Social destinada a promover a nivel federal y legislativo la instalación de un régimen de seguridad social en México. El proyecto contó con el interés del Ing. Miguel García Cruz quien siendo presidente de la Comisión Técnica y Redactora de la Ley para el Seguro Social pudo integrar el proyecto para confeccionar la Ley del Seguro Social. Siendo presidente de la República el Gral. Manuel Ávila Camacho, el Congreso de la Unión aprobó la Ley del Seguro Social el 9 de enero de 1941, consolidándose el 19 de enero de 1943.

En 1959 se transforma y adiciona el apartado B del artículo 123 constitucional, donde se incorporan las garantías que el Estatuto Jurídico de la FSTSE había planteado para los servidores públicos.

El mismo año, con motivo del XXI aniversario de la expedición de dicho Estatuto, en una ceremonia en el Palacio de Bellas Artes, el presidente Adolfo López Mateos anunció que presentaría al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley que daría origen al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la cual fue discutida, aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1959, por lo que la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro se transforma, en 1960, en el ISSSTE.

La Ley del ISSSTE se constituía en México como la primera en responder a una visión integral de la seguridad social, cubriendo tanto asistencia a la salud, como prestaciones sociales, culturales y económicas, cuyos beneficios se extendían y se extienden a los familiares de los trabajadores.

En lo que toca a nuestro Estado, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora **(ISSSTESON**) como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene a su cargo el otorgamiento de las prestaciones y servicios de seguridad social, mayormente pensiones y servicios de salud, en favor de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Sonora, Ayuntamientos y Organismos afiliados.

Los orígenes legales de este organismo inician con la promulgación de la Ley Número 112, publicada el 20 de Diciembre de 1948, en la que se estableció el "Fondo de Protección Burocrática"; misma Ley que fue modificada al publicarse la Ley Número 5, el 19 de Noviembre de 1949, con la cual se instituye la Dirección de Pensiones del Estado. Más adelante, el 4 de Diciembre de 1950, se aprueba el Reglamento de la Dirección de Pensiones con la Ley Número 60, y después, el 14 de Marzo de 1962 es publicada la Ley Número 13 en la que se estableció un pago adicional del 5% del sueldo base para los servidores públicos del Gobierno del Estado por concepto de Asistencia Médica y Medicinas.

Finalmente, el 31 de Diciembre de 1962, con la expedición y publicación de la Ley 38, la antigua Dirección de Pensiones del Estado se transforma, dando origen a su actual denominación como Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Ahora bien, si volteamos a revisar el mapa nacional en este tema, nos encontramos que al 2016, solamente el 64.8% de la población se encontraba amparada por un sistema de seguridad social, es decir, 77.3 millones de personas, mientras que el 35.2% de la población restante no tenía derecho al acceso a seguridad social derivada de una relación laboral, lo que representa 42.7 millones de mexicanos sin seguridad social. Dentro del universo de población protegida, podemos encontrar que 62.1 millones de personas se encuentran afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), 12.9 millones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), 2.3 millones a otros Sistemas Federales y 2.1 millones a Sistemas Estatales. Por otro lado, se

estima que entre la población que no está amparada por algún sistema de seguridad social, existen 54 millones de personas que se encuentran inscritas en el Seguro Popular[1], programa que fue creado en el año 2002, derivado del Plan Nacional de Salud 2001-2006 y que solo proporciona servicio médico.

En el caso del Estado de Sonora, de entre los 3,011,810 habitantes que al 2015 tenía nuestra Entidad Federativa, de acuerdo a datos del INEGI[2], en la actualidad tenemos 1,682,195 derechohabientes del IMSS[3], 242,883 del ISSSTE[4], 170,000 del ISSSTESON[5] y aproximadamente 985,000 inscritas en el Seguro Popular. A esto hay que agregarle que existen varias personas que son derechohabientes de más de un sistema de seguridad social, entre IMSS, ISSSTE e ISSSTESON, lo que significa que el total de los números de derechohabientes reportados, no necesariamente implica que es esa la cantidad de sonorenses protegidos, sino que es muchísimo menor, en virtud de las derechohabiencias duplicadas en uno y otro sistema. Todo esto, hace aún más sombrío y preocupante el panorama que se plantea.

Ante esa escasa cobertura de servicios de seguridad social por parte del Estado, es cuando se hace necesario echar mano de esquemas como de la **Comisión Nacional de Protección Social en Salud**, más conocido como **Seguro Popular**, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa responsable de financiar la provisión de los servicios de salud a la población beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud. El Seguro Popular coordina la atención de salud a través de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud (REPSS) y los proveedores de servicios de salud públicos o privados en las entidades federativas.

Los inicios del Seguro Popular, vienen desde noviembre de 2002, cuando el Congreso de la Unión reformó la Ley General de Salud reconociendo a la

[1] Cuarto Informe de Gobierno 2015 - 2016. Anexo Estadístico. Páginas 162 y 163.
[2] CENSO 2015. INEGI.
[3] Dirección de Incorporación y Recaudación, DIR, Coordinación de Prestaciones Económicas, DPES y la Unidad de Personal, DAED. IMSS.
[4] Lic. ROSENDO DURAN Encargado de Jefatura de Estadísticas de la Delegación del ISSSTE.
[5] Lic. ANA LUCIA VARGAS Encargada del área de Afiliación y Vigencias del ISSSTESON.

protección social en salud. El 15 de mayo de 2003 se aprobaron las reformas legales que establecieron la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y el 1 de enero de 2004 comenzó a funcionar esta Comisión. Fue propuesto y aprobado durante el sexenio del presidente Vicente Fox Quesada.

El Seguro Popular es un modelo de aseguramiento en salud mexicano perteneciente al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), que tiene como objetivo financiar la prestación de servicios de salud a las personas que no están afiliados a servicios de seguridad social como los del Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Los beneficios del **Seguro Popular** de Salud son:

- ✓ **Ofrece** paquete explícito de servicios de salud.
- ✓ Elimina cuotas de recuperación
- ✓ Establece un esquema de aseguramiento con aportaciones de las familias.
- ✓ Garantiza abasto de medicamentos asociados al paquete de intervenciones.
- ✓ El Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) establece los tratamientos para las enfermedades que cubre el Seguro Popular.
- ✓ El Seguro Popular cuenta también con un Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.
- ✓ Cubre el financiamiento para tratar casi 50 enfermedades graves y crónicas (VIH/SIDA, algunos tipos de cáncer y cataratas, entre otras).
- ✓ Se busca que, con una mayor protección en salud, las familias mexicanas gasten menos dinero propio en el tratamiento de sus enfermedades y, de esta manera, combatir paralelamente la pobreza.

Estos beneficios son cubiertos principalmente con las aportaciones solidarias que recibe por alrededor de $630,000,000 de pesos, provenientes de los Gobiernos Federal y Estatal. Con estas aportaciones se prevé la construcción de un Hospital de Tercer Nivel en la ciudad de Hermosillo Sonora la cual proveerá atención médica a las personas más vulnerables.

Se estima que en el Estado existen aproximadamente 985,000 registrados en el Seguro Popular[6], de los cuales, el 25% es derechohabiente de algún otro sistema de seguridad social, lo que pone en evidencia que no se ha logrado la cobertura que según las estadísticas debiera existir en la población no cubierta en su derecho al acceso al servicio de salud. Para ellos, en tanto no cuenten con trabajo estable y sistematizado, su única alternativa es el seguro popular. Hoy les proponemos ir por ellos, pues no se entiende su no inscripción al programa, más que pasando por el crisol del desconocimiento de los canales institucionales de acceder a él. Como padre de familia y representante popular he visto y vivido la enorme tranquilidad que otorga el saberse asegurado por un sistema de salud, cualquiera que éste sea.

En conclusión, es urgente intensificar campañas para la Afiliación y Reafiliación al "Seguro Popular", tema que resulta de los más sensibles para las personas y las familias sonorenses, puesto que un enfermo al interior de un entorno familiar se convierte en detonador de varios problemas, los cuales se agravan cuando no se cuenta con seguridad social brindada por el Estado y mucho menos los recursos económicos para ser tratados por una institución particular.

[6] Quinto Informe del Secretario de Salud, pag. 251.

Generalmente quienes se encuentran en condición vulnerable, son quienes no cuentan con registro para recibir atención médica, quirúrgica y farmacéutica en ninguno de los sistemas de seguridad social ofrecidos por el Estado, ya sea, a través de cuotas y aportaciones o bien de garantía pública social. Vamos por ellos y aportaremos a mejorar la calidad de vida de los sonorenses y combatir unos de las rasgos de pobreza extrema con los cuales se evalúa la misma.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, lleven a cabo las acciones que sean necesarias para intensificar la promoción de la afiliación y la reafiliación al Seguro Popular, para que los habitantes del Estado de Sonora que no cuenten con servicio de salud, puedan acceder de forma rápida y fácil a dicho programa gubernamental de servicios médicos.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora, a 21 de septiembre de 2017.

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política Local y en el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía **INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY QUE REFORMA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA**, para lo cual sustentamos la presente iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Título Cuarto en su Capítulo Uno, de nuestra Constitución Estatal establece la División de Poderes de nuestro Estado, puntualizando en él, las disposiciones generales al respecto, que el Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Por lo que, las bases generales que habrán de regir la vida institucional de uno de los mencionados tres poderes, como es el caso del Legislativo, se encuentran contempladas en el Capítulo Dos del Título Cuarto, de nuestra Constitución Estatal.

Aunado a lo anterior, en el mismo, se establece que será en la Ley Orgánica donde se especifiquen las condiciones propias de dicho poder público, mediante los cuales se brinda oportunidad y estabilidad a toda la actividad Legislativa.

En este sentido, en esta ocasión, deseo referirme a las atribuciones del Presidente del Congreso, establecidas en el contenido del artículo 66 de la Ley Orgánica en mención, de las cuales se advierte que fungirá como representante legal del Congreso

del Estado, entre otras, de las cuales no se enuncia ninguna respecto de la celebración de convenios ni con instituciones de carácter público ni privado, ni de ninguno otro.

Recordemos que, un convenio es un acuerdo de voluntades entre dos o más instituciones, implicando la cooperación interinstitucional a todo acto celebrado, en donde la finalidad es siempre la de aprovechar mutuamente los recursos y las fortalezas del otro.

Es a través de ellos que, se tiene la posibilidad de mejorar lo que sea que se desee mejorar, fortaleciendo y favoreciendo los procesos operativos y de desarrollo institucional, aquellos que fortifiquen la capacidad institucional para optimizar, diseñar, ejecutar, redignificar y elevar la calidad de los servicios y prestaciones en el área propuesta, además se puede favorecer el intercambio de ideas, y mecanismos que puedan beneficiar al trabajo cotidiano.

Ciertamente, considero, que, persiguiendo los propósitos apenas citados, es indistinto si los convenios se celebran con instituciones públicas o privadas, pues con la buena fe que este tipo de actos implica, no es viable limitar o acotar el abanico de oportunidades de mejoría que estos pueden representar.

Pues bien, con dicha potestad conferida, el mismo, está en posibilidad de, actuar en representación del Congreso del Estado, y, por tanto, estar abierto a la posibilidad de generar puentes de ayuda mutua, bien sea con instituciones educativas, de investigación y de salud entre otras.

Dentro de las áreas de oportunidad que este Congreso puede contemplar, se encuentran todo tipo de Institutos de investigación tal como el Belisario Domínguez, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México UNAM, solo por mencionar algunos de entre muchos otros, de los cuales se pueden adquirir conocimientos y técnicas jurídicas para enriquecer y crecer nuestra técnica legislativa.

Además, pudiera generar convenios con la empresa de participación estatal mayoritaria que pertenece al Sector Desarrollo Social.

Consideramos un área de oportunidad que DICONSA que es la red de abasto social más grande del país, y que se mueve para garantizar la distribución de alimentos con alto contenido nutricional y económicamente accesibles, en favor de la población en condiciones de marginación, puede llevar a cabo convenios con este Congreso del Estado en pro de nuestros sonorenses.

Sólo como dato, DICONSA opera el Programa de Abasto Rural (PAR), con 27 mil tiendas comunitarias fijas y 300 móviles en todo el país. Se conforma de 15 sucursales y 19 unidades operativas. Cuenta con 300 almacenes rurales y centrales, tres nuevos almacenes graneleros y más de tres mil vehículos, así como 14 lanchas y animales de carga.

DICONSA distribuye apoyos a 450 mil familias del Programa Prospera y atiende a 556 mil beneficiarios de la Tarjeta Sin Hambre.

Cuando el país enfrenta casos de contingencias, como la que en estos momentos están viviendo nuestros hermanos del centro del país, DICONSA apoya a la Secretaría de Gobernación, en el armado de despensas y mantiene una estrategia de compras sociales de granos con gobiernos estatales.

Una de sus principales funciones es hacer negociaciones para la adquisición de los principales productos básicos que los mexicanos consumen en zonas rurales tales como maíz, frijol, arroz, azúcar, leche, café, harina de maíz, harina de trigo, sal de mesa, aceite, chocolate,

Por ello, la importancia de que este Congreso del Estado, esté facultado para celebrar convenios con instituciones públicas y privadas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que establece el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se somete a consideración la el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XVII y se adiciona una fracción XVIII al artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 66.- …

I a la XVI.- …

XVII.- Previa aprobación del Congreso, celebrar convenios de colaboración con instituciones públicas del ámbito municipal, estatal y federal, así como instituciones del ámbito privado.

XVIII.- Las demás que se encomienden en esta ley y las que le asigne el pleno del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora a 20 de septiembre del 2017.

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

HONORABLE ASAMBLEA

El suscrito Diputado **Ramón Antonio Díaz Nieblas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que otorgan los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, presenta a la consideración de esta asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 81 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 83 BIS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA,** esto con el objeto de obligar a los órganos fiscalizadores para que pongan a disposición del público información actualizada sobre los resultados y el seguimiento a las observaciones y procedimientos realizados, de acuerdo a lo establecido en el paquete de leyes secundarias aprobadas del sistema estatal anticorrupción.

Lo anterior bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

El manejo, uso y destino de recursos que manejan los entes públicos es un tema que se puso sobre la mesa desde el año 2014, y que a partir del 2015 dio pie para la creación de la nueva Ley de Transparencia y acceso a la información pública.

Esta ley nace como una exigencia ciudadana, en la que se establecieron nuevas reglas para que todos los niveles de gobierno, partidos políticos, sindicatos, asociaciones civiles, así como todos los entes que manejan recursos públicos garanticen a los ciudadanos información clara y oportuna.

Además, que exista el interés del ciudadano por conocer que es lo que se hace con sus impuestos y que a su vez los motive a una mayor participación ciudadana.

En el Estado de Sonora a partir del año 2016, creamos la nueva Ley Estatal, armonizándola con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aunado a esta exigencia ciudadana plasmada en esta Ley, en mayo del 2017 fue publicada la reforma a la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en la cual se establece que el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización deberá hacer público la elaboración de reportes de auditoria, similares a las establecidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada el 18 de Julio de 2016.

Tanto en la Ley General como en la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Sonora, se establecen obligaciones comunes a todos los sujetos obligados, además de obligaciones específicas de transparencia, es decir, información que producen solo determinados sujetos obligados a partir de su figura legal, atribuciones, facultades y/o su objeto social.

Algunos de los sujetos obligados que tienen que cumplir con obligaciones específicas son:

- Poderes Legislativos, Federal, de las entidades federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- Instituto Nacional Electoral y organismos públicos locales electorales

- Organismos de Protección de los Derechos Humanos Nacional y de las entidades federativas

- Poderes Judiciales Federal y de las entidades federativas.

Derivado de lo anterior y con el propósito de fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública del Estado de Sonora y atendiendo a todas y cada una de las leyes aprobadas dentro del paquete de leyes secundarias del sistema

estatal anticorrupción es que se reviso la Ley de Transparencia y se identifico un área de oportunidad con el propósito de armonizar lo que las leyes anteriores establecen, de ahí que se propone que los sujetos obligados contemplados en el articulo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos portales y sitios de internet como información adicional los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen según corresponda, por la Contraloría General del Estado, las Contralorías Internas, el Órgano Interno de Control y Evaluación Gubernamental de cada Municipio, el Órgano Fiscalizador del Congreso, los auditores externos, el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Estado, la Auditoria Superior de la Federación y cualquier ente fiscalizador, incluyendo, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

Aunado a lo anterior y teniendo como premisa básica garantizar a cualquier persona el efectivo derecho de acceso a la información y atendiendo al nuevo paradigma de gestión pública: “Gobierno abierto”, que promueve la apertura en la transparencia en la gestión, la rendición de cuentas, la transparencia en el uso de recursos públicos, es que se propone que además de lo dispuesto en el articulo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Sonora los órganos fiscalizadores de los tres poderes en el Estado, incluyendo los Órganos Internos de Control y Evaluación Gubernamental de cada municipio y el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Estado deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en términos de lo establecido en el presente Capitulo, la siguiente información:

I.- Programa anual de auditorías, visitas e inspecciones y programa anual de actividades

II.- Seguimiento de las denuncias, quejas, solicitudes.

III.- Informe Anual

IV.- Informe de Resultados

V.- Informes Individuales de Auditoria

VI.- Informe semestral del estado que guarda la solventación de observaciones a los sujetos fiscalizados.

VII.- Informes sobre la situación que guardan las denuncias penales, el número de denuncias presentadas, las causas que las motivaron, las razones sobre su procedencia o improcedencia así como en su caso, la pena impuesta.

VIII.- Prestadores de servicios profesionales o despachos externos que participan en los procesos de fiscalización.

IX.- Dictámenes de estados financieros.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Que reforma la fracción X del artículo 81 y adiciona un artículo 83 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora**,** para quedar como sigue:

Articulo 81.- …

…

Fracción X. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen según corresponda, por la Contraloría General del Estado, las Contralorías Internas, el Órgano Interno de Control y Evaluación Gubernamental de

cada Municipio, el Órgano Fiscalizador del Congreso y los auditores externos, el **Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Estado, la Auditoria Superior de la Federación y cualquier ente fiscalizador**, incluyendo, en su caso, las aclaraciones que correspondan.

Artículo 83 BIS.- Además de los dispuesto en el artículo 81 de esta Ley, los Órganos Fiscalizadores de los tres poderes en el Estado, incluyendo los Órganos Internos de Control y Evaluación Gubernamental de cada municipio y el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización así como los auditores externos deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en términos de lo establecido en el presente Capitulo, la siguiente información:

I.- Programa anual de auditorías, visitas e inspecciones y programa anual de actividades

II.- Seguimiento de las denuncias, quejas, solicitudes.

III.- Informe Anual.

IV.- Informe de Resultados.

V.- Informes Individuales de Auditoria.

VI.- Informe semestral del estado que guarda la solventación de observaciones a los sujetos fiscalizados.

VII.- Informes sobre la situación que guardan las denuncias penales, el número de denuncias presentadas, las causas que las motivaron, las razones sobre su procedencia o improcedencia así como en su caso, la pena impuesta.

VIII.- Prestadores de servicios profesionales o despachos externos que participan en los procesos de fiscalización.

IX.- Dictámenes de estados financieros.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en un plazo de 60 dias contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá publicar los lineamientos respectivos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE
Hermosillo, Sonora a 21 de Septiembre de 2017.

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

COMISIÓN DE ENERGIA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO.

DIPUTADOS INTEGRANTES:
SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS
ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ
CARLOS MANUEL FU SALCIDO
JAVIER DAGNINO ESCOBOSA
MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático de ésta Sexagésima Primera Legislatura, por acuerdo de la Presidencia de éste Poder Legislativo, nos fue remitido para estudio y, en su caso, dictamen, escrito presentado por el Licenciado David Ulises Franco Armendáriz, mediante el cual expone a este Poder Legislativo, la problemática que existe en relación a la contaminación generada por las compañías mineras en el municipio de La Colorada, Sonora; solicitando la intervención de esta Soberanía para lograr un acuerdo conciliatorio y de mutuo beneficio para las partes involucradas.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

El escrito que es materia del presente dictamen, fue presentado ante Oficialía de Partes de esta Poder Legislativo, el día 13 de septiembre de 2017, siendo

presentada en la sesión plenaria de fecha 19 de septiembre de 2017, con sustento en la siguiente exposición de motivos:

"Por medio del presente documento ponemos a su consideración la siguiente problemática. La Comunidad de la Colorada Sonora, se ha distinguido por ser un pueblo netamente Minero. El asentamiento humano creció alrededor de jaleros y lotes mineros por más de 100 años. Empresas Mineras tales como Minerales La Colorada S.A. de C.V. y Exploraciones Eldorado S.A. de C.V., han operado en la región.

A partir de 2008, la compañía minera La Pitalla S.A. de C.V., empezó a operar bajo un traspaso de Concesiones Mineras expedida en 1996, por la extinta Secretaria de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Minas. Estas concesiones mineras, se localizan en tierras pertenecientes y ocupadas por el Ejido La Colorada y su Anexo las Prietas, ejido constituido en 1944.

Desde la entrada en operación de la Compañía Minera la Pitalla S.A de C.V., se han intensificado los daños a la Comunidad, al medio ambiente y la tranquilidad. Aproximadamente en abril de 2013, integrantes de la comunidad y ejidatarios, a aproximadamente 120 personas, bloquearon por un espacio de 8 horas el acceso principal a la mina. El pliego petitorio expuesto en ese momento, consistía, en dar mayores oportunidades laborales a los miembros de la comunidad, garantizar procesos de voladura menos generadores de polvo, la creación de un fideicomiso para el apoyo a familias perjudicadas por las voladuras, entre otros. Como resultado de un proceso conciliatorio, La Compañía accedió a las demandas expuestas, pero una vez levantado el bloqueo, la compañía minera incumplió con todos los compromisos.

Residente de la Comunidad, en repetidas ocasiones, establecieron contacto vía correo electrónico con autoridades y gerentes de la Compañía Minera Argonaut Gold Inc., Compañía de Origen Canadiense, Subrogante de La Pitalla S.A de C.V., la que argumentó y decretó, que solo mantendría comunicación con la Autoridad Municipal, en ese entonces presidida por el Ing. Armando Enrique Rodríguez Valencia. Cabe resaltar, que el ex munícipe, declaro ante medios de comunicación, que él no tenía conocimiento alguno de la problemática citada.

El 22 de febrero del 2016. El sr. Gustavo Gianini Bueras, interpuso denuncia popular ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Sonora, aludiendo al Estudio de Impacto Ambiental (MIA) referente al proyecto Construcción y Operación de Tepetatera El Creston y ampliación del Tajo El Creston en la Unidad Minera La Colorada bajo el Numero 26S02015MD109, por no contar con la autorización de inicio de obra.

El 31 de marzo de 2016, Gustavo Gianini Bueras por conducto de los Lics. Víctor Manuel Martínez Parra y David Ulises Franco Armendáriz, interpuso denuncias públicas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT delegación Sonora, Comisión Nacional del Agua delegación Sonora, La Coordinación Estatal de Protección Civil, Secretaria de Salud del Gobierno de Sonora y la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA 4ta Zona Militar, adicionalmente, se anexo copia para la Lic. Claudia Artemisa

Pavlovish Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, en donde se expone claramente, la situación imperante en la Comunidad de la Colorada, Sonora. En el escrito se solicita pacífica y respetuosamente, la intervención de estas dependencias Federales y Estatales, para encontrar un mecanismo de mediación y resolución al conflicto entre los particulares.

El 11 de abril de 2016, se interpuso denuncia ante el H. Ayuntamiento de la Colorada Sonora, dirigido a la C. Perla María Rodríguez Porchas, Presidenta Municipal en turno. El escrito expone, bajo la misma idea que los escritos del 31 de marzo, la necesidad de encontrar y abrir un vínculo de comunicación conciliatorio entre la Compañía Minera La Pitalla S.A. de C.V. y los ejidatarios y pobladores afectados.

El 14 de abril de 2016, se interpuso un segundo escrito, dirigido al titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con objeto de aclarar el alcance de la denuncia popular interpuesta el 29 de marzo y fijar domicilio para oír y recibir notificaciones.

Seguidamente, el 19 de abril de 2016, se integró e ingreso copia de todos los escritos interpuestos ante diversas dependencias, a la Subsecretaria de Servicios de Gobierno, a petición del Lic. Juan Iván Coronado Flores, encargado de Despacho. Escritos que versan en relación a los daños a las casas, daños ambientales y despojo de tierras ejidales.

De nueva cuenta, el 09 de mayo de 2016, tras no tener respuesta al escrito de fecha 11 de abril, se interpuso escrito ante la C. Perla María Rodríguez Porchas, Presidenta Municipal de la Colorada Sonora, solicitando se convoque a una mesa de trabajo con el objeto de establecer puntos de acuerdo entre la empresa Minara La Pitalla S.A de C.V. y los afectados miembros de la comunidad.

Ante la Agencia Tercera del Ministerio Publico especializada en delitos de querella de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, el día 16 de junio de 2016, se interpuso recurso legal /Querella, bajo el delito de daños a la propiedad y una segunda querella el 4 de julio de 2016, bajo la presunción del delito de despojo. Ambas demandas quedaron registradas bajo los números de Carpeta Única de Investigación C.I. 276/16 y C.1 250/16 respectivamente.

El día 1ro de agosto de 2016, tras un desafortunado encuentro con la C. Presidenta Municipal de la Colorada Sonora y los Lics. Víctor Manuel Martínez Parra y David Ulises Franco Armendáriz, pues la Munícipe se esconde tras un mueble para no recibir a la representación social, en reunión mencionada, se acordó entablar una mesa de trabajo con la Compañía Minera, con el fin de establecer puntos de acuerdo y mejoras a la población afectada. Reunión que nunca se llevó a cabo.

Con objeto de dar seguimiento a la reunión de 1ro de agosto, el 12 de agosto de 2016, se interpuso un 3er escrito ante el H. Ayuntamiento de La Colorada, Sonora. En el escrito expone a la Munícipe, los actos jurídicos realizados por la representación legal y el deseo de conciliar el asunto, sabedores de las consecuencias políticas, sociales y legales que este tema implica.

Al no tener respuesta alguna a los escritos interpuestos en SEMARNAT y PROFEPA, Gustavo Gianini Bueras, representante de los afectados, por conducto de los Lics. Víctor Manuel Martínez Parra y David Ulises Franco Armendáriz, interpusieron una segunda denuncia popular, aludiendo a los hechos expuestos el 22 de febrero de 2016. Y una tercera ocasión el 03 de abril de 2017.

El 24 de abril de 2017, la representación legal, interpuso recursos legales ante la Agencia del Ministerio Púbico de la Federación en la Unidad de Atención y Determinación de la Procuraduría General de la Republica quedando registrada bajo el número FED/SON/HSO/0000862/2017. Las pretensiones en la querella versan en relación a las daños patrimoniales y ambientales ocasionados por la operación desmedida y violatoria de la Compañía Minera La Pitalla S A de C.V. subsidiaria al 100% de Argonaut Gold Inc., responsabilizando en todo momento a los C. Ing. Israel Tolano Chacón representante legal de la Compañía Minera La Pitalla S.A de C.V., y quienes resulten responsables por la violación a los preceptos establecidos en la Ley Miera y su reglamento, la ley de equilibrio ecológico, el código penal del estado de sonora y demás relativos y aplicables. La representación legal, así como el conglomerado denunciante, tiene como objetivo, el reclamo de una indemnización total por los daños a la propiedad, el daño a la salud y los daños morales y civiles derivados de las diversas violaciones a los perceptores anteriormente expuestas y a los preceptos constitucionales como los artículos 1, 4, 16 y 17 constitucionales.

Por lo anterior expuesto, solicitamos su valiosa intervención en el presente asunto, con objeto de llegar a un acuerdo conciliatorio y de mutuo beneficio para las partes involucradas, bajo la inteligencia de que la operación minera en la comunidad es importante, sin embargo, más importante aún, es el bienestar de la comunidad bajo todos los fines y alcances jurídicos y sociales imperantes."

Expuesto lo anterior, los integrantes de estas Comisiones dictaminadora procederemos a resolver el fondo de la iniciativa y escrito en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad de las comisiones de dictamen legislativo del Congreso del Estado, presentar al pleno del Congreso del Estado los dictámenes e informes y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados o remitidos, atento lo dispuesto por el artículo 94, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado de Sonora tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes de la Entidad y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con lo que establece el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Del escrito que es materia del presente dictamen y de diversas reuniones con habitantes del Municipio de la Colorada, Sonora, se evidencia la existencia de una problemática ambiental entre los pobladores de dicho municipio y la compañía Minera La Pitalla S.A. de C.V., que desde el año 2008, empezó a operar bajo un traspaso de Concesiones Minera expedida en el año 1996, por la extinta Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducción de la Dirección general de Minas. Dicha concesión se localiza en tierras pertenecientes y ocupadas por el Ejido La Colorada y su Anexo las Prietas, el cual fue constituido en el año 1944. Con motivo de la entrada en operación de dicha empresa minera, se han venido originando un sinnúmero de problemas que de una u otra manera, han venido afectado paulatinamente a todos los habitantes del Municipio en cita.

Manifiestan los habitantes de la Colorada, Sonora, que la empresa minera realiza hasta 8 voladuras diarias, es decir, explosiones de dinamita, originándose una contaminación de polvo que afecta a sus familias y dañán sus viviendas. Además, los caminos que llevan a las rancherías *San José de Moradillas, la Primavera, Jaguey, Candelaria, las Placitas, Pozo de la Pitaña, la Paloma, Represito, Sarpuido*, entre otros

más que se ubican dentro del Municipio de la Colorada, se han obstruido y las personas que viven en las rancherías, tienen que estar accesando por dentro de la mina, poniendo en riesgo su vida, ante el peligro inminente de que sus vehículos se puedan ver dañados con la maquinaria empleada por la minera para la extracción de oro.

Por si lo anterior no fuera poco, los habitantes de la Colorada solo tienen acceso al agua potable una hora al día, ya que el pozo que abastece al municipio se encuentra dentro de la mina, la cual si tiene acceso al agua potable las 24 horas del día; perjudicándose así las labores domésticas y de aseo de los pobladores, con lo que se pone en riesgo el derecho humano de acceso al agua y al saneamiento, consagrado en el sexto párrafo del artículo 4o de nuestra Carta Magna, en los siguientes términos: *"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines"*; mientras que, en el último párrafo del artículo 1o de la Constitución Política del Estado, se especifica lo siguiente: *"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible"*.

Con motivo de lo anterior, el grupo de habitantes del municipio de la Colorada, en el ánimo de encontrar una solución pacífica a los problemas antes descritos, desde el mes de febrero del año 2016, han venido presentado varios escritos ante diversas dependencias federales y estatales, así como, ante las autoridades del propio Municipio de la Colorada, sin que hayan tenido, hasta la fecha, una respuesta a las peticiones planteadas en cada uno de sus escritos, llegando incluso al extremo de presentar denuncias ante el Ministerio Público.

En ese sentido, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos que es muy importante dar una oportuna y pronta respuesta a los habitantes

de la Colorada, Sonora, para evitar que se magnifique un conflicto que se puede resolver por la vía pacífica del diálogo y no esperar a que se salga de control por la falta de respuesta; lo que, sin lugar a dudas, ocasionaría más daños que beneficios. Somos conscientes de las importantes aportaciones que a la economía del Estado realiza la industria minera, pero debemos ser conscientes también, que el desarrollo económico de Sonora, no debe materializarse a costa de los demás, en este caso, a costa del detrimento en la calidad de vida de las familias de la Colorada, Sonora, mucho menos cuando su salud forma parte de lo que se pone en riesgo.

Por lo anterior, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras, consideramos que la iniciativa sometida a estudio, es viable y recomendamos su urgente aprobación al Pleno de esta Soberanía, en virtud de tratarse de un conflicto que se vive actualmente en una de las regiones de nuestro Estado, perjudicando directamente a cientos de familias sonorenses del Municipio de La Colorada, Sonora, pero que de manera indirecta nos afecta a todos, con el riesgo de magnificarse en sus causas y en sus dañinos efectos hacia todos los sonorenses.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Gobierno, al Director General de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable, al Procurador Ambiental en el Estado, al Delegado en Sonora de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Delegado en Sonora de la Comisión Nacional del Agua y al Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, a fin de que realicen las acciones necesarias para realizar una investigación a profundidad procurando buscar soluciones, de manera coordinada, en relación a la problemática que actualmente viven los habitantes del Municipio de la Colorada, Sonora, quienes se han visto afectados por la operación de la compañía minera La Pitalla S.A. de C.V.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado

como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 20 de septiembre de 2017.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

C. DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

C. DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.